BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 2 de Diciembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9795

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 17.040.89, para pago de varias cuentas.

Buenos Aires, Octubre 2[illegible] de 1926.

4370. — Exp. 339 —C— [illegible]

Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita un crédito extraordinario por la suma de diez y siete mil cuarenta pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional, para pago de diversas cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1920, 1921, 1922, 1923, y 1924, y

Considerando:

Que el pago de las cuentas no se hizo efectivo oportunamente por no haberse presentado las respectivas facturas, con excepción de una parte de las pertenecientes al ejercicio de 1924

que no se abonaron por insuficiencia de las respectivas partidas del Presupuesto;

Que la Contaduría General de la Nación ha efectuado el estudio de dichas cuentas, comprobando que han sido debidamente realizados los gastos a que las mismas se refieren,

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de diez y siete mil cuarenta pesos ochenta y nueve centavos moneda nacional (17.040,89 m/n.), para pago de las cuentas correspondientes a los ejercicios de los años 1919, 1921, 1922, 1923 y 1924, a que se hace referencia en este expediente, cuyos respectivos gastos se aprueban.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación que corresponda en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la medida adoptada por esa Dirección reconociendo a favor de M. Gascón (hijo) la suma de pesos 2.700,00 m/n. en concepto de indemnización por los perjuicios causados en una casa de su propiedad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926.

4374. — Exp. 2567 —C— 1925. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la aprobación de la resolución dictada con fecha 6 de Septiembre ppdo., autorizando el pago de la suma de $ 2.700, a favor del propietario de la finca que ocupó la Sucursal Nº. 10, Don Manuel Gascón por concepto de indemnización por los perjuicios causados en el referido inmuebles, y

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 3º. del contrato de locación celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Don Manuel Gascón, y aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de 2 de Mayo de 1905, dispone que al vencimiento del contrato la finca será entregada en las mismas condiciones en que fué recibida salvo los deterioros naturales por el uso y el tiempo,

Que los desperfectos ocasionados a la mencionada finca según se comprueban en estas actuaciones, han sido ocasionados por la circunstancia de tratarse de una dependencia donde trabajaban permanentemente numerosos empleados internos y carteros y tener por otra parte acceso el público,

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos reconociendo a favor de Don Manuel Gascón (hijo), la suma de pesos dos mil setecientos ($ 2.700,00) moneda nacional, por concepto de indemnización por los perjuicios causados en la finca de su propiedad que ocupaba la Sucursal Nº. 10, de esa dependencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 10 de Julio de 1908 practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don J. H. Vallejo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.

4375. — Exp. 22778 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Don Juan H. Vallejo, para el transporte de la correspondencia por mensajería entre «Mercedes» y «San Gabriel» (Distrito 13º.), pasando por Posta Cerrito, Posta Mirador, Itá Cabó, San Roquito, Santa Isabel, Aguará, Cuá, Alem Cuá, P. Mini, Merceditas, Santa Rosa, Periti Guazú e Hinojito, por el término de tres años, a contar desde el 5 de Junio del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos pesos (200, m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y Doña J. D. de Gorlero.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926.

4376. — Exp. 23.189 —C— 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Doña María Josefa D. de Gorlero, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la oficina «Vicente López» (Distrito 1º) por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200, moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chaco Gobernación. — Renuncia del Comisario Don B. Ibarra Coroso y se nombra a Don J. Giovanini.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926.

4377. — Visto la renuncia que antecede y propuesta de la Gobernación del Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por Don Bernardo Ibarra Coroso, del cargo de Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, y nómbrase en su reemplazo a Don José Giovanini.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Encargado de Marcas y Estadística C. Urtubey y se nombra en reemplazo a don E. Stenti y en el lugar de éste a C. Chavarren.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.

4378. — Visto la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Encargado de la Oficina de Marcas y Estadística de la Gobernación del Chubut, D. Clodomiro Urtubey, y con anterioridad al 26 de Octubre ppdo., y nómbrase en su reemplazo al Escribiente D. Enrique Stenti, y en lugar de éste, a D. Cándido Chavarren.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — No se hace lugar al pedido de pensión formulado por doña T. G. de Porta viuda del Subcomisario don J. Porta, y se dan dos meses de sueldo de los que le hubieran correspondido a dicho Subcomisario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.

4379. — Exptes. 9742—C—1926. — 12916—P—1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo, formulado por Doña Teresa G. de Porta, por sí y en representación de sus hijos menores, como viuda del ex-Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, Don José Porta, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas en el presente expediente no se comprueba que el fallecimiento del Subcomisario José Porta, fuera a consecuencia de accidente o heridas recibida en servicio,

Atento lo informado por la Gobernación del Chubut y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar al pedido de los beneficios de la Ley de Amparo N.º 4235, formulado por la Señora Teresa G. de Porta, por sí y en representación de sus hijos menores.

Art. 2.º — Reconócese como gracia a Doña Teresa G. de Porta, el derecho al cobro de los dos meses de sueldo que le hubieran correspondido al Subcomisario de Policía Don José Porta, para el pago de los gastos de entierro y lutos, con imputación al Anexo B, Inciso 17, Item 2, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para adquirir cinco aparatos portátiles, para el ácido cianhídrico.

Acuerdo de Ministros N.º 71:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

4380. — Exp. N.º 19.769—H—1926. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita la autorización para adquirir directamente de la casa M. Schaerer, de Berna, cinco aparatos portátiles para desinfección y desinsectización por el ácido cianhídrico, y

Considerando:

Que dichos aparatos pueden ser utilizados con éxito para los servicios que prestan las Estaciones Sanitarias de Provincias y Territorios Nacionales, dependientes del expresado Departamento;

Que tratándose de aparatos de fabricación exclusiva de la casa M. Schaerer, de Berna, el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.º de la Ley de Contabilidad;

Que dada la conveniencia del precio a que se ofrece los referidos aparatos, — igual al fijado para la Sanidad Suiza, — y existiendo en el Presupuesto vigente fondos disponibles para atender la erogación de que se trata, puede autorizarse su adquisición;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley N.º 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir directamente, de la casa M. Schaerer, de Berna, cinco aparatos portátiles para desinfección y desinsectización por el ácido cianhídrico, al precio de cinco mil quinientos francos suizos, (francos 5.500,00), cada uno, al cambio del día en que se efectúe la operación;

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5, Item 27, del Presupuesto vigente por Ley N.º 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz.

Higiene. Departamento. — Nombrando Médico Inspector de ese Departamento don E. Castro Rendón.

Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1926.

4381. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Médico Inspector del Departamento Nacional de Higiene, al Doctor Eduardo Castro Rendón, para desempeñar las funciones de Director de la Asistencia Pública del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados por el Médico Inspector Doctor N. Delfino.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926.

4382. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Nestor Delfino en carácter de Médico Inspector de Asistencia Pública de Territorios Nacionales, desde el 15 de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes, Gobernación. — Renuncia del Comisario don R. J. Arias y se nombra a don B. Esteban.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926.

4383. — Exp. 22525 —L— 1926. — Visto la propuesta de la Gobernación de los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia del Comisario de Policía de la Gobernación de los Andes, D. Rogelio J. Arias, y nómbrase en su reemplazo a D. Benjamín Esteban.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes, Gobernación. — Cesantía del Juez de Paz de San Antonio de los Cobres, don M. Rivero Maza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.

4384. — Exp. 20570 —G— 1925. — Visto este expediente en que el Ministerio de Guerra, da cuenta que el Juez de Paz de San Antonio de los Cobres, (los Andes), se niega a recibir la correspondencia que le dirigían las Oficinas Militares en su carácter de Jefe de la Oficina Enroladora (art. 3.º Ley 8129), y atento lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cesante al Juez de Paz de San Antonio de los Cobres, D. Máximo Rivero Maza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén y La Pampa, Gobernaciones. —Traslado de los Oficiales L. Vázquez y A. Moroni.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926.

4385. — Exp. 22634 —V— 1926. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Trasládase a la Gobernación de La Pampa, al Oficial de Policía del Neuquén, D. Lucio Vázquez, y nómbrase para reemplazarlo al de igual jerarquía de aquella Gobernación D. Amadeo Moroni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de forrajes para la caballada de esa Policía.

Acuerdo de Ministros N.º 72:

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

4387. — Exp. 20.839 —P— 1926. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital, da cuenta del resultado de la licitación pública realizada el 15 de Septiembre próximo pasado, para la

provisión de forrajes destinados a la manutención de la caballada de esa Repartición, durante el cuarto trimestre del año en curso; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo con las formalidades que determina la Ley de Contabilidad; por lo que procede su aprobación;

Que corresponde desestimar los renglones de avena y afrecho de trigo, por excluirse su proveeduría del 4.º trimestre y no ser necesario su suministro, respectivamente;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, el 15 de Septiembre ppdo., para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada a su servicio, durante el cuarto trimestre del año en curso, y acéptanse las siguientes propuestas:

Blás, Giannelli y Hno. — Alfalfa seca, enfardelada en fardos grandes, a sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 64.40 m n.), los mil kilos. Pasto, para cama, a cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($: 47.50 m n.), los mil kilos.

Antonio Emmanuelli: — Maíz, de buen consumo a siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 7,49 m/n.), los cien kilos.

Art. 2.º — Recházanse los renglones de avena y afrecho de trigo por excluirse su proveeduría del 4.º trimestre y no ser necesario su suministro, respectivamente.

Art. 3.º — Este gasto se atenderá con imputación al Presupuesto vigente por la Ley N.º 11.333 (Anexo B. Inciso 6, Item 11.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Policía de la Capital. — Desestimando las propuestas formuladas en la licitación pública que tuvo lugar el 16 de Junio ppdo., y se autoriza a esa Policía a llamar a una nueva para la provisión de mangas de incendio.

Acuerdo de Ministros N.º 73:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

4388. — Exp. N.º 20252 —P— 1926. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital, solicita se anule la licitación pública que tuvo lugar el 16 de Junio ppdo., para la provisión de mangas de incendio para el Cuerpo de Bomberos y se la autorice para efectuar un segundo llamado por el término de quince días; y

Considerando:

Que el expediente lo Departamento manifiesta que no ha sido posible adjudicar la provisión de dichas mangas a ninguna de las casas recurrentes a la referida licitación, en razón de que las ofrecidas no reúnen las características establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a dicha licitación;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las propuestas formuladas por aquellas casas;

Que tratándose de un elemento de imprescindible necesidad para que no se resientan los servicios a cargo del C. de Bomberos, es menester abreviar los trámites, a fin de que la provisión, pueda efectuarse inmediatamente;

Que por ello, el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Inciso 3.º del artículo 33, de la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Desestímanse las propuestas formuladas por las casas concurrentes a la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el 16 de Junio de 1926, para la adquisición de mangas de incendio con destino al servicio de la División de Bomberos, en virtud de no reunir las que se ofrecen, las características establecidas en el pliego de condiciones respectivo.

Art. 2.º — Autorízase al expresado Departamento, para llamar nuevamente, a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de las mangas a que se refiere el artículo anterior, la que se llevará a cabo de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que sirvió para la realizada el 16 de Junio próximo pasado.

Art. 3.º — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros N.º 27 de fecha 28 de Abril del corriente año, ingresado por el N.º 42, del 21 de Mayo próximo pasado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Manuel Domecq García.

Policía de la Capital. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 100.000.00 m/n. para la adquisición de caballos para esa Policía.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

4389. — Exp. 22.211 —P— 1926. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital, solicita se le acuerde la suma de cien mil pesos moneda nacional, para invertirlos en la adquisición de caballos con destino a servicio de la misma, y

Considerando:

Que los caballos de que actualmente dispone el Departamento de Policía de la Capital, se encuentran casi inutilizados por la edad y enfermedades contraídas en el trabajo diario, lo cual más de una vez, ha sido causa de accidentes de consecuencias lamentables;

Que, por otra parte, la escasez de equinos en diversas secciones policiales, ocasiona a menudo falta de vigilancia, debido a que algunas paradas de caballería tienen que hacerse a pie, con evidente perjuicio para el servicio público;

Que no existiendo fondos en el Presupuesto vigente para atender dicha adquisición, corresponde solicitarlos de H. Congreso;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario a favor del Departamento de Policía de la Capital, por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.00 m/n.), para adquirir 300 caballos con destino a los servicios de la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y remítase con nota al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia de Encargado de Rayos X, de esa Policía doctor J. Ruber Laplacette y se nombra al doctor E. Lanari.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926

4390. — Exp. 23958 —P— 1926. — Vista la renuncia presentada y atenta la propuesta formulada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Rayos X, de la Policía de la Capital, Doctor Jorge Ruber Laplacette, y nómbrase en su reemplazo al Doctor Eduardo Lanari.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Traslado del Subteniente don G. Pérez Quiroga del Chaco y se nombra al de igual jerarquía S. Abregó.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926

4395. Expte. 21.676/P/926. — Visto: lo solicitado y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a la Gobernación del Río Negro al Subteniente del Cuerpo de Gendarmería del Chaco don Genaro Pérez Quiroga, y nómbrase para reemplazarlo al de igual jerarquía de aquel Territorio D. Severo Abregó.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Nombrando Encargado de Marcas y Estadística a don A. Poinsot (hijo) y en su reemplazo a don D. A. de Ansó.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926

4396 Expte. 23.796/R/926. — Visto: lo solicitado y atento las razones formuladas por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Encargado de la Oficina de Marcas y Estadística de la Gobernación de Río Negro al Escribiente don Antonio Poinsot (h)., y en reemplazo de éste a don David A. de Ansó.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro y Formosa Gobernaciones. —Traslado de los Oficiales de Policía J. M. González y M. Rezzano.

Buenos Aires, Noviembre 1.º de 1926

4397. — Visto: lo solicitado y atento a razones de buen servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase a la Gobernación de Río Negro al Oficial de Policía de Formosa don José María González y nómbrase para reemplazarlo al de igual jerarquía de aquélla Gobernación don Mario Rezzano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan Intervención (1922). — No se hace lugar al reclamo formulado por el Teniente 1.º don J. A. Amicarelli.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926

4398. Expedientes Nos 15.043 G/923 y 3.076 G/926. — Vistos: estos expedientes en los que el Teniente 1.º retirado don José A. Amicarelli, solicita liquidación de viáticos por haber prestado servicios a las órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, en el año 1922; y

Considerando:

Que según consta en estas actuaciones el recurrente prestó servicios a las órdenes de la expresada Intervención Nacional, desde el 1.º de Febrero hasta el 15 de Noviembre de 1922;

Que si bien durante este lapso de tiempo estuvo a las órdenes de la Intervención Nacional, a partir del 21 de Abril hasta el 15 de Noviembre del mismo año, desempeñó la Jefatura Política del Departamento de Santa Lucía, percibiendo haberes del erario provincial;

Que, en consecuencia, no corresponde la liquidación de viático por ese último tiempo, pues debe considerarse como tal el importe de los sueldos percibidos en su carácter de Jefe Político;

Que por ello y habiéndosele abonado oportunamente el importe del viático por el mes de Febrero, solo procede liquidarle el correspondiente al mes de Marzo y 23 días de Abril;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No hacer lugar al reclamo formulado por el Teniente 1.º Retirado don José A. Amicarelli, para que se le liquiden viáticos por el tiempo que desempeñó las funciones de Jefe Político del Departamento de Santa Lucía (San Juan), a las órdenes de la Intervención Nacional en dicha Provincia, o sea desde el 21 de Abril hasta el 15 de Noviembre de 1922.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación liquidará al recurrente el viático de cinco pesos moneda nacional, diarios, que tenía asignado y que le corresponde desde el 1.º de Marzo hasta el 23 de Abril de 1922, por no habérsele abonado oportunamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Puerto Santa Cruz — Se nombra Juez suplente, al señor Rafael Rodríguez.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

783. — G. 726. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Puerto Santa Cruz, al señor Rafael Rodríguez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Trenel (Pampa) — Se nombra Juez suplente provisional, al señor Esteban Salusso.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

784. — G. 730. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Trenel (Pampa), al señor Esteban Salusso, a contar desde el 30 del corriente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Cárcel de Tierra del Fuego—Concediendo licencia al Oficial 1.º del Servicio de Guardia, señor Carlos María Cassoni.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

785. — C. 1721. — Vistos: atento lo manifestado por la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, sin computarse el tiempo empleado en los viajes, al Oficial 1.º del Servicio de Guardia de dicha Cárcel, señor Carlos María Cassoni.

Art. 2.º — Expídanse, por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, los pasajes solicitados; comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Penitenciaría Nacional — Prorrogando la licencia acordada al Guardián Juan M. Argain.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

786. — P. 852.—De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de noviembre de 1924, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, a contar desde el

1.° del corriente, un mes con goce de sueldo, y el resto sin él, la licencia acordada por Decreto de 2 del mes en curso, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Juan M. Argain.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, hágase saber a dicho Penal, le manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y archívese agregado al expediente P. 654.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

La Reserva, Compañía Agropecuaria (Sociedad Anónima) — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

787. — R. 22|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. cincuenta y tres (53) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cuarenta (40) a cuarenta y cinco (45) introducidas en los estatutos de la sociedad "La Reserva, Compañía Agropecuaria (Sociedad Anónima)", por la asamblea realizada el 5 de octubre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Bolsa de Comercio de Buenos Aires" — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

788. — B. 6|926. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Bolsa de Comercio de Buenos Aires", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas cuatrocientos ochenta y siete (487) y cuatrocientos ochenta y ocho (488, y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Bolsa de Comercio de Buenos Aires", que figuran en el folleto agregado a fs. cuatrocientos cincuenta (450), sancionados por la asamblea realizada el 11 de marzo de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Asociación Tutelar de Menores" — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

789. — T. 18|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con la modificación de fojas treinta y tres vta. (33 vta.), las reformas de fs. veintiocho vuelta (28 vta.) a veintinueve (29), introducidas en los estatutos de la "Asociación Tutelar de Menores", por la asamblea realizada el 5 de octubre de 1923.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Comercio e Industria — Sociedad Anónima Comercial e Industrial—Se deroga el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

790. — C. 47|925. — Vistos: que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha en que fué autorizada para funcionar en el carácter adoptado — 7 de julio de 1925—y de las numerosas gestiones realizadas, la sociedad "Comercio e Industria, Sdad. Anón. Comercial e Industrial", no ha demostrado el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Derógase el Decreto de 7 de julio de 1925, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad "Comercio e Industria — Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital, con el nombre de "Comercio e Industria — Sociedad Anónima", el 28 de diciembre de 1924.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Centro Contratistas Estibadores y Cargadores Marítimos" — Se deroga el Decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.

791. — C. 124|920. — Vistos: que la asociación "Centro Contratistas Estibadores y Cargadores Marítimos" no ha demostrado desde la fecha en que se le concedió personería jurídica — 30 de octubre de 1922 — el cumplimiento dado a las disposiciones reglamentarias pertinentes, habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a tal fin, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 30 de octubre de 1922, por el que se concedía personería jurídica a la asociación "Centro Contratistas Estibadores y Cargadores Marítimos", constituída en esta Capital el 2 de septiembre de 1920.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Campos y Ganados Limitada" — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926.

792. — C. 109|926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se cumplen los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del citado código, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Campos y Ganados Limitada", constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fs. veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926.

793. — W. 6|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que se han cumplido en la constitución de la recurrente, los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada", constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fs. treinta y tres (33) a treinta y siete (37).

Art. 2. ° —Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de General Conesa e Isla Choele Choel (Río Negro) — Se nombran Jueces suplentes a los señores Ramón J. Arbués y Casto Alinez, respectivamente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

794. — G. 740. — Vistas las propuestas que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, suplentes, de General Conesa e Isla Choele Choel (Río Negro), a los señores Ramón J. Arbués y Casto Alinez, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Estancia la Cruz del Sud" — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

795. — C. 106|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fs. cincuenta y ocho (58) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las modificaciones introducidas, según testimonio de acta de fs. cincuenta y una (51) a cincuenta y dos (52), por la asamblea realizada el 20 de agosto de 1926, en los estatutos de la sociedad anónima "Estancia la Cruz del Sud", la que, en lo sucesivo y de acuerdo con el nuevo Art. 1.° de sus estatutos, se denominará "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat— Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

796. — T. 16|926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide, ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fs. setenta y cuatro (74) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma introducida en el Art. 6.° de los estatutos de la "Sociedad Anónima Tintorería A. Prat", por la asamblea realizada el 29 de septiembre último, según testimonio de acta de fs. sesenta y siete (67) a sesenta y nueve (69).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Inspección General de Justicia — Se nombra Escribiente al señor Salvador José Carbó.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926.

— 797 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de la Inspección General de Justicia, al señor Salvador José Carbó.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado Letrado de Santa Cruz — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926.

798. — J. 1668. — Vistos: atento lo manifestado por el señor Juez Letrado de Santa Cruz y las propuestas que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor A. Altamirano del cargo de Prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, con fecha 18 del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase en dicho Juzgado: Prosecretario, en reemplazo de Altamirano, al actual Oficial de Justicia, señor Luis Valladares, y Oficial de Justicia, en lugar de éste, al Auxiliar, D. Arturo Rivas Montenegro, ambos con antigüedad del 19 del mes en curso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Colonia Sarmiento (Chubut) — Se nombra Juez suplente al señor Juan Battistina.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926.

799. — G. 745. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Colonia Sarmiento (Chubut), al señor Juan Battistina, en reemplazo de D. Abdon Peralta, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos N.° 20 de la Capital — Se designa adscripto al Escribano Nacional doctor Eduardo Sorrentino Diana.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926.

800. — C. 1722. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo ma-

formado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 29 de la Capital, que regentea el Escribano señor Ricardo Conde Salgado, al Escribano Nacional, doctor Eduardo Sorrentino Diana, en reemplazo del Escribano, señor Pablo Conde Diana, que falleció.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Indultando a la penada Amelia o Elsa Amelia Ersi de Terry, de la pena accesoria de deportación.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926.
891. — A. 120. — Vistos: la comunicación del señor Defensor de Pobres, doctor Luxardo García, en la que hace saber que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, no ha hecho lugar al recurso de revisión de la sentencia que impone la pena accesoria de deportación a Amelia o Elsa Amelia Ersi de Terry, y
CONSIDERANDO:
1.° Que según la opinión del Ministerio Público, la pena de deportación, impuesta como subsidiaria a Amelia o Elsa Amelia Ersi de Terry, es de cumplimiento imposible legalmente por haber sido eliminada del Código Penal vigente.
2.° Que a pesar de la resolución en contrario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, la duda subsiste ya que el principio general es el de dar efecto retroactivo a las leyes más favorables al encausado, y al penado, y el Poder Ejecutivo, encargado por la ley de la aplicación de las penas, tiene recursos, sin inmiscuirse en la órbita de acción del Poder Judicial, para salvar o atenuar deficiencias del rigorismo o estrictez en la interpretación y aplicación de los preceptos punitorios.
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—en uso de la facultad que le confiere el inciso 6.° del Art. 86 de la Constitución Nacional,
DECRETA:
Artículo 1.° — Indúltase de la pena de deportación impuesta a la penada Amelia o Elsa Amelia Ersi de Terry.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Catamarca — Licencia
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2046. — D. 146. — Vista la solicitud que antecede, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno de 24 de noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 20 de septiembre hasta el fin del presente curso escolar, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, señorita María Antonieta Boutreleau.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Rosario — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2047. — S. 117. — Resultando que los servicios suyo reconocimiento se formula, han sido prestados conforme se indican en este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 1.° de abril hasta el 31 de diciembre de 1923, por el señor Roberto S. Shaw, en tres horas de Inglés, de la Escuela Comercial de Rosario.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón— Licencia
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2048. — 1.ª 127. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia desde el 6 del corriente hasta el 29 de diciembre próximo, al Celador del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Isidoro C. Bouzada, y desígnase para substituirlo, al señor José V. Pozzo, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón— Licencia
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2049. — 1.ª 112. — Vista la precedente solicitud y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 10 de diciembre praóximo, la licencia que le fué acordada por resolución de 5 de octubre último, al Celador del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, don Oscar Eduardo Hasperác Becerra, debiendo continuar substituyéndolo, don José Agustín Scarpinelli, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario — Licencia
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2050. — 1.ª 61. — Vista la precedente solicitud y resultando de las presentes actuaciones que la recurrente se encuentra comprendida dentro de los términos del Decreto de 4 de noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda, que la licencia concedida por Decreto de 21 de septiembre último, por el término de tres meses y a contar desde el 25 de agosto ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (nueve hs.) del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señorita Tomasa del Carmen Sobré, debe considerarse extendida durante dichos tres meses con goce de sueldo, imputándose el sueldo de los substitutos con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja — Aprobación de servicios
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2051. — 2.ª 60. — Habiendo sido autorizados por la Dirección de la Escuela Normal de La Rioja, los servicios cuya aprobación se solicita, y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados en el citado Establecimiento, por el señor Diego Catalán, en cuatro (4) horas, desde el 1.° de septiembre al 15 de octubre, últimos; Domingo C. Hünicken, cinco (5) horas, desde el 1.° de septiembre ppdo., al 8 del corriente; y al señor Adolfo Bazán, dos (2) horas desde el 1.° de septiembre al 10 de noviembre del corriente año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1926.
2052. — 2.ª 11. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 26 de mayo ppdo., al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Dídimo Argañarás, debiendo continuar reemplazándolo, la señorita Gelina Argañarás, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Mujeres — Prórroga
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926.
2053. — 2.ª 59. — Visto lo solicitado y atento los informes producidos al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto del 8 del actual, a la profesora de Idiomas Extranjeros (diez horas de Inglés), de la Escuela Comercial de Mujeres, señorita Isabel Gigy O'Farrell, debiendo continuar en su reemplazo, en ocho horas, la señorita Elisa Mallet, remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes, y en dos horas, la señorita Marión Murray, sin remuneración, por haberse ofrecido "ad-honórem".
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón— Prórroga de licencia
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926
2054. — 1.ª 74. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por cuarenta y cinco días, la licencia que le fué concedida por Decreto de 27 de septiembre último, al Celador del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Jorge J. Albertelli, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Adolfo Hasembalg, remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Campana — Prórroga de licencia
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926.
2055. — 2.ª 12. — Visto el presente expediente y encontrándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 24 de noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 17 de septiembre ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Campana, señorita Leonor Julia Otharán, debiendo continuar reemplazándola la señorita María Enriqueta De Paoli, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Conservatorio de Música y Declamación —Declarándolo comprendido en el artículo 78 del Decreto de 29 de septiembre ppdo.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926.
— 2056 —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase comprendido dentro de las disposiciones del artículo 78 del Decreto de 29 de septiembre del corriente año, al Conservatorio Nacional de Música.
Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Designación
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1926.
2057. — 2.ª 15. — Visto el presente expediente y atento la propuesta que se formula,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase al Sr. Elías García, para sustituir al Maestro de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, señor Vicente Ferné, a quien le fueron acordados dos meses de licencia, sin goce de sueldo, por Decreto de 7 de septiembre último, debiendo ser remunerado el señor García, con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Comisión Nacional de Bellas Artes — Licencia al Presidente
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.
2058.—Vista la renuncia que, del cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, presenta el señor Martín Noel, fundada en la necesidad de permanecer aún en Europa, en desempeño de misión oficial, etc., y
CONSIDERANDO:
Que para el desempeño de la aludida misión oficial, se tuvo en cuenta no sólo sus condiciones personales, sino también el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de un año, al señor Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Arquitecto don Martín Noel, no aceptándose la renuncia mencionada.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Nacional de Minas de San Juan — Cesantía y nombramiento
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.
2059. — I. 342. — No habiendo reanudado sus tareas el Director de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, a pesar de haber vencido con exceso la licencia que le fuera concedida, ni dado razón alguna que justifique tal proceder,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Declárase cesante al Director de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, señor José Tarragona, y confírmase en dicho cargo, al señor Rogelio Boero, su actual sustituto.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.
2060. — 1.ª 65. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, por el señor Luis Holemberg, desde el 3 de agosto al 1.º de septiembre últimos, como profesor de Ciencias y Letras (seis horas) en reemplazo del señor Mauricio Nirenstein, a quien se le concedió licencia por el término de tres meses, por Decreto de 26 de agosto ppdo., debiendo ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Nicolás — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

2061. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Bibliotecario-Archivero del Colegio Nacional de San Nicolás, señor Eduardo L. Méndez, y nómbrase en su reemplazo al propuesto, señor Roque Bruno, con anterioridad al primero de los corrientes, debiendo este último cesar en el cargo de Celador que desempeña en el referido establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Posadas — Prórroga

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

2062. — 2.ª 8. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de 10 días, la licencia acordada por Decreto de 26 de mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, señora Carolina M. de Fiallo, debiendo continuar reemplazándola, el señor Francisco Susater Martínez, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad de Buenos Aires — Aprobando ordenanza sobre derechos de exámenes.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

2063. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires, comunica haber sancionado una Ordenanza acerca de los derechos de examen que deberán abonar los alumnos que cursan años incompletos, provenientes de otros establecimientos de segunda enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la siguiente Ordenanza sancionada con fecha 16 del corriente por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que dice así:

"Artículo 1.º — Toda persona que proveniente de Institutos de segunda enseñanza, o por cualquier otra causa, deba cursar años incompletos de estudios o rendir examen de cursos incompletos en el Colegio Nacional de Buenos Aires y en la "Escuela de Comercio Carlos Pellegrini", abonará un derecho de quince pesos por materia, cuando las materias no excedan de tres por curso. Si excedieran de este número, abonarán los derechos correspondientes a cada uno de los cursos, de acuerdo con las ordenanzas en vigor.

"Art. 2.º — Solicítese la aprobación del P. E., regístrese, publíquese, y archívese."

Art. 2.º — Comuníquese, regístrese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de San Martín — Renuncia y confirmación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

2064. — 2.ª 49. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, señorita Hortensia Medina, y confírmase en su reemplazo a la señorita Esther Méndez con antigüedad al 11 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Trelew — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

2065. — 1.ª 15. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 26 de mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (quince horas) del Colegio Nacional de Trelew, señor Jorge E. Wirth.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas — Creación de un curso de Italiano

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926.

2066. — 1.ª 114. — Visto lo solicitado y de acuerdo a lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Incorpórase al plan de estudios del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, la enseñanza del idioma Italiano, a razón de dos horas semanales en cada uno de los cursos de cuarto y quinto año.

Art. 2.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, publíquese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Consejo Nacional de Educación. — Renuncia

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926.

2067. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Luis R. Gondra, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Consejo Nacional de Educación. Nombrando Presidente

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926.

2068. — Encontrándose vacante el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, y en virtud de estar en receso el H. Congreso Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en comisión para desempeñar dicho cargo al señor doctor Enrique M. Mosca, debiendo solicitarse oportunamente del Honorable Senado el acuerdo correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Municipalidad de Bragado. — Se acepta la donación de un terreno para el edificio del Colegio Nacional de esa localidad.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926.

133. — M-875. — Visto estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la donación hecha por la Municipalidad de Bragado (Buenos Aires), en cumplimiento de la Ley N.º 3883, de la fracción de tierra que forma la manzana N.º 80, de 4635 metros con 12 decímetros cuadrados, que linda con las calles Coronel del Busto, General Belgrano, Alsina y Sala de Primeros Auxilios de Margarita B. Dozo y de Julio Bolognini, con destino a la construcción del edificio para el Colegio Nacional de la expresada localidad.

Art. 2.º — Autorízase al señor Rector del Colegio Nacional de Bragado, don Antonio Luchini, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, firme la escritura correspondiente y tome posesión del terreno de que se trata.

Art. 3.º — Agradézcase a la Municipalidad donante, la cooperación prestada a la Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y pase a la Escribanía General de Gobierno para que expida el poder especial correspondiente.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Insistencia en el Acuerdo de 11 del corriente mes

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926.

134. — No obstante la observación formulada por la Contaduría General, al Decreto en Acuerdo de Ministros de 11 de los corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Mantiénese en todas sus partes lo establecido en Acuerdo de Ministros a que se hace referencia precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Asilo de Corrección de Mujeres. — Confección de vestuario

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926.

135. — Expte. 1737-C-926. — Visto el presupuesto que precedentemente formula la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para la confección de vestuario destinado a las detenidas en las Cárceles de los Territorios Nacionales, y atento lo informado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Aprobar el presupuesto que precedentemente formula la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para confeccionar el vestuario que a continuación se expresa, por el precio de dos mil doscientos veintiséis pesos con cinco centavos moneda nacional, ($ 2.226.05 m|n.):

100 uniformes de verano, en	595.—
150 camisas de lienzo, en..	206.25
300 pares de medias, en . .	180.—
120 calzones de lienzo, en..	132.—
100 corpiños de lienzo, en..	82.50
100 enaguas de cotonada, en	192.—
100 enaguas tejidas en algodón, en	385.—
120 camisones, en	217.80
Hilo y botones	38.—
Mano de obra	197.50
	2.226.05

Art. 2.º — El importe del presupuesto aprobado, de dos mil doscientos veintiséis pesos con cinco centavos (pesos 2.226.05 m|n.), moneda nacional, se imputará al inciso 6, Item 45, Anexo E, del Presupuesto, debiendo elevar la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres las facturas correspondientes a la mano de obra y materiales adquiridos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para disponer su abono a la orden de los interesados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección del Asilo de su procedencia.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Excma. Cámara Federal de Córdoba. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926.

136. — C-792. — Vistas estas actuaciones; y atento lo expresado precedentemente por la Excma. Cámara Federal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el Presidente de la Excma. Cámara Federal de Córdoba, debidamente autorizado, por una parte, y por la otra el doctor José M. Valdéz, por el cual éste último cede en arrendamiento, con destino a las Oficinas de ese Tribunal el edificio de su propiedad sito en la calle Deán Funes, N.º 565 por el alquiler mensual de pesos 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.º de enero del año 1927.

Art. 2.º — La diferencia de $ 50 m|n. (cincuenta pesos m|n.), mensuales, que significa el alquiler autorizado, en relación al que fija el presupuesto, se atenderá con fondos de la partida que con ese objeto se asigna al Departamento de Justicia, hasta tanto se prevea el total del gasto de que se trata, en la ley respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Excma. Cámara Federal de Córdoba a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Instituto Tutelar de Menores. — Aprobando contrato para el arrendamiento de una casa para el Director del mismo.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926.

137. — C. 1068. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Demetrio Acosta, Director del Instituto Tutelar de Menores y D. Francisco Fusoni, por el cual este último cede en arrendamiento, con destino a la casa-habitación de la Dirección mencionada, el edificio de su propiedad, sito en la calle Rivera Indarte N.º 320, por el alquiler mensual de $ 300 moneda nacional (trescientos pesos moneda nacional), término de dos años, el que regirá desde el 1.º de agosto ppdo.

Art. 2.º — El alquiler que se autoriza por el artículo anterior, se atenderá con la partida que para diferencias de alquileres del Departamento de Justicia, asigna el Presupuesto vigente, hasta tanto dicha Ley prevea el gasto de que se trata.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección del Instituto Tutelar

de Menores a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, y cumplido, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Policlínico "José de San Martín". — Transferencia de los fondos de la cuenta de la Ley No. 6026.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926.

— 138 —

Considerando:

1.° — Que el artículo 6 de la Ley 11.333, dispone que las tres manzanas limitadas por las calles Charcas, Azcuénaga, Córdoba, Uriburu, Paraguay y Junín, es destinada a la construcción de los Institutos que requiera la enseñanza de las Escuelas de Medicina y Odontología, debiendo iniciarse las obras por los de Clínica Médica (Sala IV del Hospital de Clínica) y Odontología;

2.° — Que a este efecto y según lo dispuesto en el mencionado artículo deben proseguirse las expropiaciones ordenadas por la Ley 6026 y abrirse una cuenta en el Banco de la Nación a fin de depositar en ella los recursos creados por la misma Ley 6026, a los que habrán de imputarse las expropiaciones y la construcción, habilitación y sostenimiento de los nuevos locales, a medida que se libren al servicio público;

3.° — Que por Acuerdo de septiembre 1.° del año en curso, se ha ordenado abrir en el Banco de la Nación, una cuenta especial a la Ley 6026, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 11.333, cuenta en la que se depositarán los recursos de la Ley N.° 6026 con las liquidaciones que el recordado Acuerdo establece;

4.° —Que existiendo en la Tesorería General depositado el producido de los alquileres de las casas expropiadas en cumplimiento de la ley mencionada, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procederá una vez finiquitadas las operaciones pendientes y antes del 31 de diciembre, a transferir esos fondos a la cuenta respectiva abierta en el Banco de la Nación Argentina;

5.° — Que respecto a las expropiaciones, ellas deberán realizarse en la medida que los recursos disponibles lo permitan, debiéndose activar los expedientes en trámite, a fin de disponer íntegramente de una de las manzanas a que se refiere el primer considerando, para poder iniciar en ellas las construcciones ordenadas;

6.° —Que la determinación de los institutos que habrán de construirse, aparece vinculada en el artículo 6 de la Ley 11.333 a las necesidades de la enseñanza en las Escuelas de Medicina y Odontología, dependientes ambas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y que en consecuencia es necesario conocer la opinión de esa Facultad sobre dicha determinación y sobre las características, importancia y distribución de los locales en los diversos institutos, debiendo cumplirse el precepto legal que ordena se establezcan habitaciones adecuadas para el alojamiento del personal de enfermeros y servicio;

7.° —Que estando destinados los institutos cuya construcción se ordena a la enseñanza de la Medicina y Odontología, cuyo gobierno corresponde, con arreglo a la Ley 1597 y estatutos que las reglamentan, a la Facultad de Ciencias Médicas, es de buena administración oír su opinión;

8.° — Que la referida Facultad ha ofrecido al Gobierno por intermedio del Rector de la Universidad, su concurso y asesoramiento a cuyo efecto ha designado una comisión compuesta de tres profesores titulares;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, transferirá, antes del 31 de diciembre próximo, al B. de la Nación, cuenta de la Ley 6026, el saldo de los recursos de dicha ley actualmente a su orden en la Tesorería General.

Art. 2.° — El mismo Ministerio adoptará las medidas conducentes a activar el trámite de los expedientes de expropiación de los terrenos no fiscales comprendidos en las tres manzanas a que se alude en los considerandos, y ordenará el desalojo de las fincas ocupadas en la manzana que se repute más conveniente para iniciar las obras.

Art. 3.° — La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, proyectará las obras a construirse en las tres manzanas expropiadas con arreglo a un plan general y de ampliación del Hospital de Clínicas a cuyo efecto deberá oirse previamente, la opinión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, dicho plan y los proyectos parciales que lo integren serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, obtenido lo cual, se iniciarán las obras de inmediato.

Art. 4.° — Para realizar la tarea que se le encomienda en el artículo anterior, la Dirección General de Arquitectura propondrá al Ministerio de Obras Públicas, la designación del personal que requiera, debiendo imputarse el gasto que por tal concepto se produzca a los fondos de la Ley 6026.

Art. 5.° — Las primeras construcciones corresponderán a un Instituto de Clínica Médica, en sustitución del actual Sala IV del Hospital de Clínicas que será demolida, y a la Escuela de Odontología.

Art. 6.° — En todos los locales se destinarán habitaciones apropiadas para alojamiento del personal de servicio y enfermeros.

Art. 7.° —Para el cumplimiento de este Decreto, y especialmente para los fines establecidos en su artículo 3.°, acéptase el concurso ofrecido por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, de una Comisión formada por los profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, doctores José Arce, Mariano R. Castex y Luis A. Tamini, bajo la Presidencia del primero.

Art. 8.° — Este Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Justicia e Instrucción Pública y Obras Públicas, y los gastos que demande su cumplimiento se pagarán con imputación a los recursos depositados en la cuenta de la Ley 6026.

Art. 9.° —Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.—R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLA N.° 107 — Desde el 1° al 31 de Diciembre de 1926 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926.

ARTICULOS	UNIDAD		PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno		45.99	56.66	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000	kilos	23 71	16.40	—	12 »	—
Avena	»	»	29.82	27.25	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	»	»	228.30	[illegible]	—	12 »	—
Carneros »	»	»	185.90	170 —	—	12 »	—
Tasajo	un	»	0 2556	0.2553	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000	»	657.37	526 26	—	15 »	—
Equino	uno		58.25	58.—	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000	»	15 51	18 52	3.01	12 »	0.36
Manteca de vaca	un	»	0.712	0.610	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000	»	382 79	355.10	—	15 »	—
Carne conservada	»	»	314.60	278.15	—	12 »	—
Maíz	»	»	27 63	20 15	—	12 »	—
Lino	»	»	62 71	62.79	0.08	12 »	—
Cueros de cabra (1)	un	»	0.600	0 678	0 058	15 »	0.01
Cebada	1000	»	28.68	28 80	0.12	12 »	0 09
Trigo	»	»	45 08	53.46	8 38	12 »	0.01
Menudencias de carnes congeladas	»	»	132 —	130 —	—	15 »	1.01
Harina de trigo	»	»	76.69	79.86	3 17	12 »	0.38
Margarina y palmitina	un	»	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000	»	166.98	16[illegible] 04	—	15 »	—
Extracto de quebracho	»	»	75.—	86 75	11.75	12 »	1 41
Cueros lanares sucios	»	»	336.—	410.21	74.21	15 »	11.13
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	»	»	600.60	613.95	13.35	15 »	2.—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	»	»	462 —	478 66	16.66	15 »	2.50
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	»	»	369.60	418.—	48.40	15 »	7 26
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	»	»	277.20	341.—	63.80	15 »	9.57

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) MOLINA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS.

Nómina de las patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de diciembre de 1925.

Concedidas

24.530. — Procedimiento y dispositivo para distribuir substancias que son arrojadas de aviones para combatir las plagas. — Hugo Junkers. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.531. — Sistema de colada de filtro prisionero o adherente a la pieza.— Studio Industriale Tealdy. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.532. — Mejoras en los procedimientos para separar substancias de líquidos. — Philip Triest Sharples. — Por 10 años. — Diciembre 3. — Rev. de Pat. Norteamericano N.° 1.351.265.

24.533. — Mejoras en herramientas para el trabajo de piedras. — Erling Thune Holm. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.534. — Perfeccionamientos en los medios para el accionamiento de cortinas metálicas de enrollar. — Carlos Rinaldi. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.535. — Nueva composición o tinte para producir dibujos, adornos, etc., sobre charoles, cueros charolados, pintados al aceite y sus análogos. — José Alvarez. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.536. — Un nuevo envase para ampollas hipodérmicas, tubos o similares. — Elena E. Sidelnick. — Por 5 años. — Diciembre 3.

24.537. — Perfeccionamientos en ventosas. — J. Leau. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.538. — Mejoras en calzados para bebés. — Manuel Pastor. — Por 5 años. — Diciembre 3.

24.539. — Mejoras en cuellos para camisas de hombre y niño. — M. Tow y Cía. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.540. — Mejoras en ropas interior para señoras. — Concepción Díaz Romero. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.541. — Nuevo producto industrial consistente en un cisne con mango. — Juan Lux. — Por 5 años. — Diciembre 3.

24.542. — Hornalla refrigerante. — Salvador Alcove. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.543. — Pantalla luminosa para anuncios aplicable a columnas públicas. — José G. Ferreyra. — Por 10 años.— Diciembre 3.

24.544. — Cinturón para hombre y señora, tejido o esterillado. — Juan Leonardo Epifanio De Luca. — Por 5 años. —Diciembre 3.

24.545.—Nuevo tipo de muestrario portátil con tapas transparentes para exhibir esencias o extractos. — Leopoldo Casavega. — Por 5 años. — Diciembre 3.

24.546. — Nuevo sistema de contralor de chapas numeradas de automóviles y otros vehículos. — Pedro Talamoni. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.547. — Posa-mate y cenicero, etc. combinado. — Luis Lezama Muñoz y Emilio Lezama Muñoz. — Por 10 años. — Diciembre 3.

24.548. — Nuevo mecanismo de fijación aplicable a mesas para examen clínico. — Pascual Cantaro.—Por 10 años. — Diciembre 3.

24.549. — Nuevo mecanismo a trinquete aplicable a mesas para examen clínico. — Pascual Cantaro.—Por 10 años. — Diciembre 3.

24.550.—Dispositivo para efectuar automáticamente el cambio de horario en los relojes interruptores. — Abel G. Belleville. — Por 10 años. — 24 enero de 1924.

24.551. — Nuevo sistema de propaganda luminosa para tranvías, ómnibus y sus similares. — Enrique de la Torre. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.552. — Recolector de algodón. — Hiram Newton Berry. — Por 15 años.— Diciembre 9.

24.553. — Cortadora desgranadora de maís. — José P. Salvetti. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.554. — Perfeccionamientos en sacapajas aplicables a trilladoras de cualquier marca y tamaño. — José Goyenaga y Cía. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.555. — Nuevo dispositivo aplicable a las máquinas trilladoras y cosechadoras de cualquier marca y tamaño. — José Goyenaga y Cía. — Por 15 años.— Diciembre 9.

24.556. — Mejoras en, relacionadas con el tratamiento de materias orgánicas sueltas o fibrosas. — Charles Denniston Burney; cesionaria de John Temple y Henry Owen Weller. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.557. — Mejoras en fonógrafos. — The Madsen Laboratories Inc.; cesionaria de Charles Peter Madsen. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.558. — Un nuevo producto industrial aplicable a la destrucción de insectos. — Puan Bologna. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.559. — Una caja para la confección y transporte de sorbetes y helados. — Casilda Martins. — Por 5 años. — Diciembre 9.

24.560. — Horno de calefacción integral. — Compañía de Productos Isotérmicos. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.561. — Mejoras en la refinación de aceites minerales. — Philip Triest Sharples. — Por 10 años. — Diciembre 9. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.416.891.

24.562. — Una máquina eléctrica para encerar, lustrar o pulir pisos, muebles, mármoles, granitos y materiales similares. — Guillermo Marzilger. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.563. — Plato universal automático para tornos automáticos a revólver y para tornos comunes. — Arturo Gottschling. — Por 5 años. — Diciembre 9.

24.564. — Carburador de nafta. — Luis Acherbo. — Por 5 años. — Diciembre 9.

24.565. — Nueva aplicación de quemador de petróleo a cocinas de hornallas o similares. — Arnaldo Carpineti. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.566. — Válvula de seguridad. — Julio Pegazzano. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.567. — Antena inductiva multitubula, con doble salida de cable filtradora de los estáticos atmosféricos, etc. — Dante Tessieri y Peregrino S. Fernández. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.568. — Mejoras en sistemas telefónicos. — Automatic Electric Company; cesionaria de John George Blessing. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.569. — Mejoras en sistemas de teléfonos automáticos. — Automatic Electric Company; cesionaria de Herbert Frederick Obergfell. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.570. — Mejoras en y relacionadas con dispositivos para transmitir o reproducir el sonido.—Sidney George Brown. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.571. — Nueva viga para construcciones en general. — Adolfo Lamberti-ni. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.572. — Mejoras en aparatos para junta postes de andamios, etc. — Santiago Vernier. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.573. — Perfeccionamientos en vehículos de auto-propulsión o tracción mecánica. — The Sentinel Waggon Works Limited. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.574. — Amortiguador para sifones. — Ridley Horacio Beckwith. — Por 5 años. — Diciembre 9.

24.575. — Carpa graduada de desinfección. — Vicente Claramunt y Sanchis. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.576. — Procedimiento para el tratamiento de fibras animales o pelos. — Robert Bach. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.577. — Pinzas para poder afilar o asentar hojas - navajas tipo gillete. — Carlos Schütz. — Por 5 años. — Diciembre 9.

24.578. — Nueva hebilla para ser colocada sin costuras, remaches o cualquier otro medio de fijación. — Enrique Adolfo Salas. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.579. — Elástico para patas de sillas, sillones, sofás, etc. — Alfredo Stehlik. — Por 10 años. — Diciembre 9.

24.580. — Un cierre inviolable para correspondencia y sus similares. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Por 15 años. — Diciembre 9.

24.581. — Letras o letreros irrefrangibles. — Alberto María Montovio. — Por 5 años. — Diciembre 9.

24.582.—Aparato eléctrico para destruir moscas, mosquitos u otros insectos. — Bruno Scholz. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.583. — Mejoras en pulverizador insecticida. — Francisco Montes Viñolo. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.584. — Nuevo aparato para el secado de la yerba mate. — José Rodríguez López. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.585. — Mejoras en máquinas de limpiar cereales. — Cecil Bentham y Henry Simón Limited. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.586. — Marcas numeradas para hacienda. — Guillermo Rivademar. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.587. — Nuevo cernidor registrable para trilladoras. — Juan Bautista Boaglio. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.588. — Un procedimiento para separar del agua de alimentación de calderas, las sales susceptibles de formar tártaro y para desprender, etc. — Josep Siebert. — Por 10 años. — Diciembre 16. — Rev. de Pat. Francesa N.° 569.505.

24.589. — Instalación de máquinas frigoríficas. — Wilhem Weckerle. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.590. — Un procedimiento y aparato para la producción de aceites lubrificantes. — Simplex Refining Company; cesionaria de G. A. Kramer y G. H. van Senden. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.591. — Procedimiento y aparato para la producción de aceite lubrificante. — Simplex Refining Company; cesionaria de G. A. Kramer. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.592. — Mejoras en o relacionadas con sierras mecánicas. — Adrián George De Northall. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.593. — Mejoras en cables para tender ropas. — Frank Moore. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.594. — Nuevo tipo de pieza para retener las bobinas en máquinas de coser. — Arnaldo Sosti. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.595. — Máquina bordadora automática de una aguja. — Franz Josep Gahlert y Max Brotschneider. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.596. — Dispositivo desprendedor de palancas trabadas en máquinas de escribir. — Luis G. Danigno y Rogelio Padin. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.597. — Carburador con control de aire variable. — Eugenio Montagnani y Severo Flores. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.598. — Mejoras en los métodos de calentamiento a petróleo de los hornos de panaderías y similares. — Pablo F. Nicolini. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.599. — Un aparato para hallar el centro y la longitud de radios de circunferencias y arcos de circunferencias.— Juan Pedro Dorgia. — Por 9 años. — Diciembre 16. — Adicional a la número 23.396.

24.600. — Mejoras en máquinas perforadoras de tarjetas-fichas. — Accounting and Tabulating Machine Corporation; cesionaria de Powers Accounting Machin Company. — Por 6 años. — Diciembre 16. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.138.314.

24.601. — Nuevo producto industrial para aglutinar materias minerales o vegetales. — Enrique Weygand y Albert Gerley. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.602. — Un calentador eléctrico para agua. — Angel A. Grassi. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.603. — Dispositivo de garage y manutención de vehículos automóviles. — Lucien Cuvillier y Hubert Stern. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.604. — Rodillos para trapiches. — F. Maxwell. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.605. — Procedimiento de extracción de la materia colorante de las hojas de alheña (Lawssonia Incimis) e instalación para su realización. — Coty Société Anonyme. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.606. — Un procedimiento mejorado y aparato para cerrar herméticamente un cuerpo de vidrio de un cuerpo anular de vidrio. — Naamlooze Vennootschap International Octrovibureau. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.607. — Un aparato para la sordera. — Anton von Suchorzynski. — Por 5 años. — Diciembre 16.

24.608. — Un filtro para espiradores de polvo. — A. S. Fisker y Nielsen. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.609. — Mejoras en plantillas para calzado económico. — Gerardo R. Attwell. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.610. — Piezas aplicables a las máquinas tipo Scott y Williams, modelo K, para hacerla tejer calcetines. — Eduardo Poltera y Eusebio Peradejordi. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.611. — Pijamas o ropas de uso doméstico ajustable. — José Soria. — Por 4 años. — Diciembre 16. — Adicional a la N° 24.043.

24.612. — Mejoras en navajas de seguridad. — Jacob Schnick. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.613. — Broches de seguridad. — Carr Fastener Company. — Por 15 años. — Diciembre 16.

24.614. — Extractor filtro automático para líquidos. — Samuel Libelinsky. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.615. — Nuevo aparato para proyección de vistas actuado por aire caliente. — José Liebl. — Por 10 años. — Diciembre 16.

24.616. — Nuevo transformador aplicable a tubos de gases de neon o similares. — Vierno Hnos. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.617. — Casilla para sacrificar hacienda en campaña. — Pedro Cremona. —Por 15 años. — Diciembre 23.

24.618. — Bocina para máquinas parlantes. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.619. — Fundición al temple. — Heinrich Lanz. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.620. — Procedimiento para fabricar piezas de hierro colado con perfiles muy variados. — Heinrich Lanz. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.621. — Perfeccionamientos en bombas para líquidos. — R. S. Rushton. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.622. — Mejoras en bombas para líquidos. — R. S. Rushton. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.623. — Bujía para el encendido de motores de gases inflamables. — Miguel Pogorzelski. — Por 5 años. — Diciembre 23.

24.624. — Un aparato de control para combustible líquido. — Winslow Boiler y Engineering Company; cesionaria de Hudson A. Tedman. — Por 10 años. — Diciembre 23. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.456.197.

24.625. — Un sistema de calefacción a petróleo. — Winslow Boiler y Engineering Company; cesionaria de Hudson A. Tedman. — Por 10 años. — Diciembre 23. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.456.198.

24.626. — Dispositivo de seguridad para sistemas de calefacción a petróleo. — Winslow Boiler y Engineering Company; cesionaria de Hudson A. Tedman. — Por 10 años. — Diciembre 23. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.456.199.

24.627. — Un quemador para combustible líquido. — Winslow Boiler y Engineering Company; cesionaria de Hudson A. Tedman. — Por 10 años. — Diciembre 23. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.475.458.

24.628. — Mejoras en quemadores de petróleo. — Pedro Pereta y Modesto Solans. — Por 5 años. — Diciembre 23.

24.629. — Freno para motores. — The Toledo Automatic Brush Machine Company. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.630. — Mejoras en y relativas a tubos de rayos X, e instalaciones para hacerlos funcionar. — N. V. Philip's Gloeilampenfabricken. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.631. — Celosía. — Società 'Invulnerable. — Por 10 años.—Diciembre 23.

24.632. — Mejoras en perfiles de tipo inglés, para marcos de carpintería metálica. — Establecimientos Klöckner S. A. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.633. — Maquinita fechadora perforadora para control. — Jorge Clode y Manuel Muñoz. — Por 5 años. — Diciembre 23.

24.634. — Mejoras relacionadas con la construcción de postes o columnas de hormigón. — Alfred Hiley y Edward Le Bas. — Por 10 años. — Diciembre 23. — Rev. de Pat. Inglesa N.° 197.450.

24.635. — Nuevo sistema de suspensión elástica para la parte delantera de automóviles Ford. — Víctor Moser. — Por 5 años. — Diciembre 23.

24.636. — Mejoras en uñas adicionales para ruedas de vehículos. — Francisco Milanesio y Juan J. Prina. — Por 9 años. — Diciembre 23. — Adicional a la Pat. N.° 24.040.

24.637. — Nuevo sistema de puertas para cofres, cajas de seguridad, muebles y receptáculos de cualquier naturaleza. — Antonio J. R. Lagrange. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.638. — Remoledora y escurtidora. — Germán Diego Seegelken. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.639. — Mejoras en o referentes a aparatos para la remisión periódica de vidrio fundido desde un horno. — Naamlooze Vennootschap International Octrooibureau. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.640. — Máquina para formar artículos de vidrio. — The Owens Bottle Company; cesionaria de Richard La France. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.641. — Unas mejoras introducidas en los sistemas de envases forma taza o pocillo. — Cafés, Chocolates, Aguilas y Productos Sáint Hnos. Soc. Anónima. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.642. — Nueva confección de corbatas de longitud variable. — M. Tow. y Cía. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.643. — Tirantes invisibles, desmontables y lavables, para caballero. — Harry Holdsworth. — Por 15 años. — Diciembre 23.

24.644. — Dispositivo aplicable a carpetas de archivo. — La Sociedad Industrial de Papelería, M. Orloff y Compañía. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.645. — Hoja postal. — Serafín Angel. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.646. — Mejoras en tanques para el expendio fraccionado de líquidos. — José Andrés Mulet. — Por 10 años. — Diciembre 23.

24.647. — Cadena de seguridad para bolsas de correspondencia. — Santiago Clohesey. — Por 5 años. — Diciembre 23.

24.648. — Dispositivo de propaganda aplicable a las butacas. — García y Cía. — Por 5 años. — Diciembre 23.

24.649. — Reproducción fugaz, andando o corriendo que aparece en un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos. — J. Liebl. — Por 10 años. — Diciembre 23 .

24.650. — Nueva rastra rotativa. — Francisco A. Martínez. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.651. — Máquina trilladora de maní. — Felipe Rittatore. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.652. — Batidor de hielo cristalino. — Luis Rossini. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.653. — Mejoras en conexiones para tubos, barras y lo similar. — James August Mc. George. — Por 10 años. — Diciembre 30. — Rev. de Pat. Inglesa N.° 228.482.

24.654.—Mecanismo distribuidor para cigarrillos y otros objetos. — Nigel Adour Bellairs. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.655. — Máquina para el llenado mecánico de cajitas de fósforos de cerillas, papel, cartón, madera y para cualquier cantidad de los mismos. — Emilio Maggiore. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.656. — Bombas a pistón para refacer aire y otros gases. Hjalmar Friberg. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.657. — Método para operar bombas de barrido, de motores marinos de combustión interna. — Sulzer Fréres, Société Anonyme. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.658. — Regeneradores de calor. — Michael Martinka. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.659.—Toma de aire adicional progresiva adaptable en toda clase de motores a explosión. — Andrés Siva. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.660. — Gasificador de gas oil aplicable a toda clase de motores a explosión. — Atilio Merlini y Antonio Benedetti. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.661. — Un nuevo elemento de pavimentación para la construcción de caminos, patios, etc., y modo de aplicar esta pavimentación. — Louis Fitte. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.662. — Ventana en combinación con una guillotina. — José Costantino. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.663. — Máquina para hacer caminos y canales. — Eduardo Helain. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.664. — Calentador para baño de lluvia. — Carlos Mercau. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.665. — Dispositivo para el frenado automático de vehículos de riel en caso de peligro. — Rudolf Sievers. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.666. — Mejoras en cepillos. — Eric Leopold Hugo Cosby. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.667. — Nueva fabricación de jabón. — Agustín Paviglianti. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.668. — Sistema de aplicación de manijas en envases de lata en general.— Delgado y Stella. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.669. — Un aparato para ondular el cabello. — Celestino León. — Por 5 años. — Diciembre 30.

24.670. — Perfeccionamientos en la construcción de maniquíes de cera u otra materia plástica. — Pierre Imans.—Por 10 años. — Diciembre 30.

24.671. — Plato hidráulico aplicable a sillones para dentistas, masagistas, peluqueros y similares. — Víctor N. Pozzoli. — Por 10 años. — Diciembre 30.

24.672. — Mejoras en sillas, sillones y sofás plegadizos. — Alfredo Schleif. —Por 5 años. — Diciembre 30.

24.673. — Golf de salón. — María Genoveva Santato de Foropon. — Por 5 años. — Diciembre 30.

Denegadas y desistidas

3.800. — Nuevo electrodo para tubos de gases luminiscentes. — Vierno Hermanos. — Diciembre 9. — Desistida.

3.801. — Procedimiento para llenar con gases de neon o similares, los tubos de vidrio luminiscente. — Vierno Hnos. — Diciembre 9. — Desistida.

3.802. — Un nuevo dispositivo destinado a operar bombas destinadas a evacuar tubos luminiscentes. — Vierno Hermanos. — Diciembre 9. — Desistida.

3.803. — Mejoras en y referentes al tratamiento de fibras vulcanizadas. — Afs. Vulcanlaor Industri; cesionaria de Thomas Oye. — Diciembre 9. — Desistida.

3.804. — Un generador de oscilaciones eléctricas. — Luis de Blas y Rivera. —Diciembre 9. — Desistida.

3.805. — Envase para mondadientes y similares. — Domingo Lampelayo. — Diciembre 11. — Denegada.

3.806. — Pico y bloque de cierre para los conductos de gases, para soplete metalizador. — Carlos Paulucci. — Diciembre 15. — Denegada.

3.807. — Nuevos elásticos para cama. — David Scaramuccia. — Diciembre 15. — Denegada.

3.808. — Una lanzadera sin bobina, aplicable a máquinas de coser calzado y sus similares. — Alfredo Márquez. — Diciembre 16. — Desistida.

3.809. — Dispositivo para aflojar los cigarrillos y similares de los atados que los contienen. — Compañía Nacional de Tabacos. — Diciembre 16. — Desistida.

3.810. — Nueva tinta fugaz indeleble. — José Leone. — Diciembre 24. — Denegada.

3.811. — Una nueva válvula a bolilla para engrasadoras. — Angel A. Hernando. — Diciembre 29. — Desistida.

Transferidas

13.858. — Emile Piquerez a The Bassick Company. — Diciembre 9.

22.096. — Antonio Posadas y Medina a Diego Fló y Caillabá. — Diciembre 7.

21.642. — A. E. Little Company a United Shoe Machinery Company Argentina. — Diciembre 10.

21.672. — A. E. Little Company a The Lits Canvay Process Company. — Diciembre 9.

21.029.—Henry Dreyfus a The American Celulose y Chemical M. C. L. — Diciembre 14.

23.412.—La Mont Waste Heat Steam G. Corp. a la Mont Corp. — Diciembre 10.

13.720. — Tito Trebino a Juan B. Massone. — Diciembre 14.

17.537. — Tito Trebino a Juan B Massone. — Diciembre 14.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintiséis reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Juan José del Carril, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman,— se procedió a destruir por el fuego la suma de *ocho millones setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887 ...	5	5 —
16 de Octubre de 1891 ...	1	200.—
8 de Enero de 1894. Con sello ...	29	45.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés ...	4	4.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello ...	43	43.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A. ...	74	74.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani ...	745.450	8.610.647.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals ...	49.768	111.707.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés ...	1	50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918 ...	438	219.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani ...	148.703	74.351.50
	944.516	8.797.296.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.
Alberto E. Castex, Presidente.—Juan José del Carril, Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.° de Diciembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	2.—
Por venta del Decreto Reglamentario	0.40
Por venta de Boletines . . .	6.—
” marcas	324.—
” avisos varios	896.80
” adicional	104.—
	1.333.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal: ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución — de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1945

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n 25.000.000.—
” subscripto	» 25.000.000.—
” realizado	» 25.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 30 de Septiembre de 1926.

		PARCIALES		TOTALES POR CAPITULOS	
ACTIVO		$ O/S	$ M/N	$ O/S	$ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	669.572.94		
c) Maquin. mat. y herramientas		7.782.424.90	861.516.65		
d) Muebles y útiles		10.671.82	21.503.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	2.829.177.75	15.937.522.80	9.006.822.22
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		316.466.30	4.843.85	316.466.30	4.843.85
III — Activo disponible—					
a) Caja			22.667.96		
b) Bancos			672.41		23.340.37
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		2.644.56	179.755.[illegible]0		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			14.721.58	2.644.56	194.477.13
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			378.930.16		378.930.16
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135.80		
c) Gastos de emisión, descuentos sobre obligaciones y varios.		1.572.121.22	509.431.18	1.572.121.22	721.340.88
				17.828.754.88	10.329.754.61
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
c) Impuesto 6 % s/ las entradas Crédito Municipal en litigio			170.246.20		171.246.20
				17.828.754.88	10.501.000.81
Conversión					22.663.025.98
				17.828.954.88	33.164.026.79
PASIVO					
I. — Pasivo no exigible—					
a) Capital subscripto			25.000.000.—		
b) Reserva legal			737.738.66		
c) » facultativa			522.932.41		26.260.671.07
II — Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente		10.234.25	5.189.438.39		
b) Obligaciones a pagar			565.886.71		
c) Debentures (Obligaciones)					
Primeras	£ 650.000.—				
Extensiones	» 400.000.—				
Consolidadas	» 1.100.000.—				
	£ 2.150.000.—				
Menos lo amortizado:					
Primeras	£ 228.611.—				
Extensiones	» 124.220.—				
Consolidadas	» 256.261.—				
	£ 609.092.—				
Son £ 1.540.908 a 5,04		7.766.176.33		7.776.410.58	5.755.325.10
III — Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar del ejercicio		80.612.87	36.458.13	80.612.87	36.458.13
IV — Ganancias—					
a) Utilidades del ejercicio según detalle en planilla correspondiente			940.326.29		940.326.29
				7.857.023.45	32.992.780.59
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000.—		
b) Intendencia Municipal diferencia 6 % acreditado con reserva			170.246.20		171.246.20
				7.857.023.45	33.164.026.79
Conversión				9.971.731.43	
				17.828.754.88	33.164.026.79

NOTA:—Por explotar esta sociedad una concesión de servicio público acordada por Ley, las cuentas sujetas a amortizaciones o renovaciones siguen el régimen en esa Ley establecido.

Teófilo Lacroze, presidente.—Arturo Zanni, contador general.—Napoleón Paz, síndico

(Sigue)

Demostración Anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 21.°)

DEBE	$ m/n	$ m/n
I Amortizaciones		
a) Renovaciones	306768 50	
b) Concesión Municipal	5131 79	
c) Gatos de fundación	686 90	
d) Afirmados	20048 08	
e) Gastos emisión de Obligaciones	20460 46	
f) Descuentos sobre »	87033 22	440128 95
II Gastos generales		
a) Gastos de explotación	5427357 30	
b) Salarios para Trustees	12600 00	
c) Varios	12459 99	5452417 29
III Intereses y descuentos y cambios		
a) Intereses y descuentos	50470 77	
b) Intereses sobre Obligaciones	902269 77	
c) Diferencias en cambio	48028 39	1000768 93
IV Impuestos		
a) Impuestos 6 % sobre entradas	414112 18	
b Patente recorrido	40600 —	
c) Impuestos varios	26338 04	481050 22
V Saldo		
a) Utilidades del Ejercicio	921232 49	
b) Saldo del Ejercicio anterior	19093 80	940326 29
		8314691 68

HABER	$ m/n.	$ m/n
I Utilidades anteriores		
a) Saldo del Ejercicio anterior	19093 80	19093 80
II Utilidades del Ejercicio		
a) Pasajeros	7924690 19	
b) Abonos militares	34980 —	
c) Expresos	2125 80	
d) Negociaciones de Títulos	289239 93	
e) Avisos en los coches	37945 32	
f) Utilidades varias	6616 64	8295597 88
		8314691 68

Teófilo Lacroze, presidente. — Arturo Zanni, contador general. — Napoleón Paz, síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11146 E/2 Dbre. /4 Dbre.

2171

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado $ m/n 3.000.000 —
» subscripto » » 3.000.000 —
» realizado » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(1er. Trimestre, Ejercicio 1926-1927)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	92 26	48682 60
Propiedades inmuebles	208112 05	8350585 77
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		237297 50
Préstamos s/ pólizas Vida	18661 32	427364 50
Obligaciones a cobrar	880 —	300777 56
Mobiliario y material		8673 90
Diversos deudores	28814 04	48.911 10
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	30697 89	345977 71
Siniestros	22 13	85427 19
Cuentas de orden	91291 01	110000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		1352863 89
Gastos de explotación	6 44	216947 —
Siniestros y asistencia médica		355483 27
Cuentas de orden		50000 —
	410745 67	12414243 39
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas	320161 91	5570674 55
Beneficios de asegurados Vida		421097 23
Siniestros pendientes		40900 —
Diversos acreedores	65123 56	624563 15
Cuentas de orden		317480 11
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	25460 20	585782 08
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas		1000000 —
Siniestros pendientes		285000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotacion (premios, intereses, etc)		518746 27
	410745 67	12414243 39

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1926

Alberto Chovet, presidente—León Petitrenaud, gerente seccición administrativa.— Norberto Augé, director general — Martín Etchart síndico.

Buenos Aires. 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11147 E/4 Dbre. /4 Dbre.

2194

Atlas Assurance Company, Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Calle Balcarce 325 — Buenos Aires.

Fecha de autolización del P. E 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscrición en el Registro Pú-blico de Comercio 11 de Octubre de 1906

Ramos que explota: seguros In-cendio y Marítimos

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos Trimestral

Correspondiente al 3er. Trimestre del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 1926

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	177408 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		177406 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	177408 —	177408 —

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.
p. p. J. F. Macadam & Cía.: H. V. Reddel.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	4210 51	16340 90
Gastos generales		9805 35
Siniestros	453 73	14412 03
Reaseguros locales pasivos	351 09	216 03
Primas devueltas y anulaciones	122 08	3171 02
Saldo	8460 56	4441 14
	13597 95	48686 46
HABER		
Primas	13352 69	47392 96
Comisión s/reaseguros locales pasivos	130 95	65 36
Devolución de comisión sobre pólizas canceladas	39 66	1228 14
Reaseguros cancelados	74 65	
	13597 95	48686 46

p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
p. p. J. F. Macadam & Cía.—H. V. Reddel

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 11141 E/2 Dbre. N/2 Dbre.

2109

Compañía de Inmuebles y Haciendas Limitada

Sociedad Anónima

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1916.

Capital autorizado y realizado... .... $ m/n 3.000.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al décimo ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1926.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Edificio 25 de Mayo 152-64		2.090.000.—	
Campo «Las Norias»		139.340.—	
Terrenos en Rosario		36.208 84	
Mejoras:			
Estancia «Las Norias» ... $ m/n	404.070.34		
Amortización 10 % ... » »	40.407.03	363.663.31	
Muebles y útiles:			
Por los existentes ... » »	28.8'8.35		
Amortización 10 % ... » »	4 880.83	25.927.52	2 655.139.67
Activo circulante:			
Ladrillos		1.130.—	
Hacienda vacuna		193.865.—	
Hacienda yeguariza		14.790.—	
Hacienda lanar		4.657.—	
Chacra		6.807.21	
Acciones y fondos públicos		575.000.—	796.249.21
Activo disponible:			
Caja		2.193.90	
Caja «Las Norias»		1.335 10	
Bancos		111.323 87	114.852.87
Activo exigible:			
Créditos hipotecarios		417.588.80	
Varios deudores y acreedores		25.221.90	442.810.70
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas del Directorio		25.000.—	
Ley 11.289 de Jubilaciones		1.653.60	
Depósitos en custodia		127.20	26.780.80
			4.035.833 25
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Reserva legal		50.998.14	3.050.998.14
Pasivo exigible:			
Garantías de alquileres		750 —	
Deudores y acreedores varios		4.519.65	
Obligaciones hipotecarias, Banco Hipotecario Nacional		754 105 42	759 375.07
Pasivo transitorio:			
Obligaciones a pagar			35.632.79
Ganancias:			
Saldo del año anterior		748.40	
Saldo del ejercicio actual		162.298.05	163.046.45
Cuentas de orden:			
Empleados su cta. aportes		826.80	
Aportes Ley 11.289		9.4.—	
Depósito de acciones del Directorio		25 000.—	26.780.80
			4.035.833.25

Carlos M. Casado, Presidente — Pedro P. de Corral, secretario.—

Pedro Casado, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Mejoras	40.407 03	
Muebles y útiles	2 880.83	43.287.86
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, jornales, conservación de propiedades, etc.		38.798.56
Transporte		82.086.42

DEBE	$ c/l	$ c/l
Transporte		82.086.42
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		35.501 76
Patente e impuestos:		
Contribuciones, patentes e impuestos		34.509.—
Explotación estancia «Las Norias»:		
Saldo de esta cuenta		76.355 36
Saldo anterior	748.40	
Saldo, utilidad del año	162.298.05	163.046 45
		391.498.99
HABER		
Saldo anterior		748.40
Campo «Las Palmas»:		
Saldo de esta cuenta		240.939.92
Rentas:		
Saldo de esta cuenta		149.810.67
		391.498.99

Carlos M. Casado, presidente — Pedro P. de Corral, secretario.— Pedro Casado, síndico.—

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 11187 E/2 Dbre. V. 2 Dbre.

2076

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 1 000.000.—

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

2.o Trimestre del 26.o ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		36007 55
Inmuebles		1457469 29
Títulos de renta		98725 19
Muebles y útiles		7536 45
Impuestos y contribuciones	21 14	7803 22
Corretajes	574 71	64962 03
Reseguros y anulaciones	25 26	61218 40
Compañías de reseguros	162 68	3101 65
Deudores varios	237 59	110095 39
Gastos generales		77109 36
Siniestros	41 99	98043 04
Conversión	871 25	
	1938 32	2039371 57
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		561345 36
Dividendos		6380 49
Intereses y alquileres		30235 39
Garantía de alquileres		10330 —
Premios	1938 32	370899 77
Futuros dividendos		10165 13
Acreedores varios		119 90
Seniestros a liquidar		22415 45
Conversión		1980 08
	1938 32	2039371 57

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—

Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 Dic. N. 1116 v.3 Dbre.

2002

Sociedad Anónima "La Mundial"

COMPAÑÍA DE SEGUROS — VIDA E INCENDIO

Avenida de Mayo 749 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto .... m$n 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000.—

Balance General 15.° Ejercicio 1925/1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ Moneda nacional		
Primas de Acciones a integrar			3000 —
Caja		1439 73	
Bancos:			
Nación Argentina		9348 63	
Español del Río de la Plata		12983 94	
Provincia de Buenos Aires		6193 47	
Argentino Uruguayo		124674 83	
Francés e Italiano para la América del Sud		621 07	
Anglo Sud Americano		480 47	
de Avellaneda		1605 45	
Argentino		700 27	158047 86
Reserva en depósito			23296 54
Préstamos hipotecarios			1936866 69
» sobre pólizas Vida			836687 49
Propiedades inmuebles:			
En la capital:			
Edificio social Av. de Mayo 747/51 Rivadavia 746/50		2900000 —	
Rincón 168/78		195000 —	
Santa Fe 3085/93	310000 —		
Ampliaciones y mejoras	64820 30	374820 30	
Bustamante 1841/59	290000 —		
Ampliaciones y mejoras	40179 70	330179 70	
Terrenos Barrio Parque (Palermo)		1824810 91	
» Linier		43213 35	
Campo en Chascomús		290490 —	
» » Longchamps (Partido Almirante Brown)		316653 36	
Chacra en Córdoba		3700 —	
Terrenos en Bahía Blanca		312128 04	6590995 66
Valores diversos:			
200 acciones Compañía Agropecuaria Argentina			200000 —
Obligaciones a cobrar			301220 97
Mobiliario y material			5000 —
Sucursales y agencias			1222 37
Deudores de premios			110789 85
Primas vencidas a cobrar			81125 33
Compañía reaseguradoras			19759 88
Deudores varios			95395 11
Intereses y alquileres vencidos			14720 —
Gastos de organización a amortizar			1 —
			10378128 75

PASIVO			
Capital subscripto			2000000 —
Reservas legales:			
Estatutoria al 30-6-925		153068 56	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso Incendio	38946 60		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3229009 02		
Rentas vitalicias	35727 61	3356304 23	
Reservas facultativas:			
Extraordinaria		220000 —	
Beneficios asegurados Vida		950394 72	
Reserva Siniestros pendientes:			
Vida	135000 —		
Incendio	7000 —	142000 —	4821767 51
Suma al frente			6821767 51

PASIVO	$ Moneda nacional
Suma del frente	6821767 51
Compañías reaseguradoras	13762 92
Diversos acreedores	2383589 43
Dividendos pendientes y Aplicaciones estatutorias	47277 29
Intereses diferidos	33353 79
Afirmado barrio Parque	414041 52
Valores al cobro	142175 05
Comisiones pendientes	85575 32
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de beneficios	436585 87
	10378128 75

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

Elbio A. Coelho, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.— J. J. Ibáñez, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n.
Sección Incendio			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		87288 77	
Reaseguros cedidos		89977 67	
Anulaciones		21500 08	
Reserva de riesgos en curso Incendio		38946 60	
Siniestros pendientes		7000 —	
Gastos de explotación		(82 1 45	
Impuestos y contribuciones		2 07 19	314921 76
			314921 76
Sección Vida			
Siniestros pagados		386951 53	
Siniestros en periodo de prueba		135 00 —	
Seguros vencidos		306527 83	
Rentas vitalicias		20400 —	
Pólizas rescatadas		66961 33	
Anulaciones		17978 20	
Reservas matemáticas	3229009 02		
» rentas vitalicias	35727 61		
Beneficios para los asegurados	950394 72	4215131 35	
Gastos de explotación		595055 80	
Impuestos y contribuciones		8200 56	5752206 60
Saldo			11723 77
			5763930 37
Administración			
Gastos generales		69952 72	
Administración propiedades		41763 04	
Impuestos y contribuciones		50723 87	162439 63
Saldo transferido Sección Incendio			28613 41
Amortizaciones:			
Instalaciones, Muebles y útiles			5000 —
Créditos incobrables:			
Incendio		11108 60	
Obligaciones		18505 25	
Granizo		7379	
Vida		85316 14	122308 99
Saldo			436585 87
			754947 90

HABER		
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	228317 59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	14000 —	
Reserva riesgos en curso del Ejercicio anterior	43990 76	286308 35
Saldo		28613 41
		314921 76
Sección Vida		
Primas del ejercicio		1640454 93
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		120000 —
Reservas matemáticas del Ejercicio anterior	2975844 12	
Reservas rentas vitalicias del ejercicio anterior	123620 01	
Beneficios para asegurados del ejercicio anterior	843810 06	3943274 19
Intereses		60201 25
		5763930 37
Administración		
Sobrante ejercicio anterior		100966 98
Saldo transferido Sección Vida		11723 77
Intereses, arrendamientos y alquileres		319381 —
Otras utilidades:		
Beneficio venta propiedades		322876 15
		754947 90

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Elbio A. Coelho, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.—J. J. Ibáñez, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1110 E/4 Dbre. /4 Dbre.

1981

La Cromo-Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Monteagudo 887 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 19 de Marzo de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Abril de 1907
Capital autorizado...... $ m/n. 1.000.000 —
» suscripto y realizado.......... » » 990.500 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinaria	$ 356466 83		
Amort. 5 %	» 17823 24	338643 49	
Edificio		43 55 —	
Terrenos		242034 9	
Obras Monteagudo		49412 0.	
Acciones rescatadas		29565 —	
Carros y caballos	$ 1188 —		
Amort. 20 %	» 237 60	950 40	703600 83
II. Activo circulante:			
Mercadería		37698 42	
Títulos		2200 —	39898 42
III. Activo disponible:			
Caja		446 2	
Bancos		20122 9.	20569 13
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 90608 80		
» hipotecarios	» 66500 10	157108 90	
» morosos	$ 2809 10		
Amort. 10 %	» 280 91	2528 19	159632 09
V. Activo transitorio:			
Seguros			1519 21
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Saldo del año anterior		191545 08	
Más pérdida del año		56472 03	248017 11
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			82500 —
			1255796 79
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		990500 —	
Reserva legal		47749 67	
Reservas facultativas (Obre.)		21716 01	1059965 68
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		39514 21	
Documentos a pagar		50882 40	90396 61
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos		1670 —	
Ctas. a pagar del ejercicio		21264 50	22934 50
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones (Directorio)			82500 —
			1255796 79

L. Pellerano, presidente.— P. Candina, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo Balance anterior	172805 94		
Amortización a la maquinaria, exigida por la Inspección de S. A	18739 14	191545 08	
Comisiones		1077 77	
Deudores varios		1089 —	
Varios acreedores		3316 90	
Intereses y descuentos		37281 09	
Gastos generales			
Sueldos, alumbrado, servicio telefónico, gastos de correo, estampillas de correspodencia, honorarios, servicio limpieza, material de escritorio, impuestos, patentes, etc.		38218 09	
Amortizaciones:			
Maquinaria 5 %	17823 34		
Carros y caballos 20 %	237 60		
Deudores morosos 10 %	280 91	18341 85	290869 78
HABER			
Deuda hipotecaria		4540 77	
Edificios		5703 75	
Varios acreedores		1.0 —	
Alquileres		30430 09	
Cambios		930 39	
Mercadería elaborada		1147 67	
Saldo del año anterior	191545 08		
Pérdida del año	56472 03	248017 11	290869 78

L. Pellerano, presidente.— P. Candina, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11152 E/2 Dbre. V/2 Dbre.

2164

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANÓNIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo No. 1286 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 - Septiembre 18/88
Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 28/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado 125.000 acciones de $ 20 c/u. $ 2.500.000.
» suscripto en vigor.................. » 1.469.220.
» realizado.................... » 1.467.420.
Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acciones de $ 20 c/u. — 820.—
Con interés del 6 % anual.
Bonos de Capital (retiro de socios) 45.405 Bonos de $ 20 c/u. — $ 908.100.—
Con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Materiales en depósito		1 4115 57	
Materiales en su peso		3 3 48	
Red telefónica y sus accesorios		3354344 35	
Propiedades		900599 78	
Herramientas y útiles		1 -	
Muebles y útiles		11 05	4399405 23
Activo circulante:			
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias		1000 —	
Talleres		17300 24	18300 24
Activo disponible:			
Caja		11572 21	
Bancos		81142 46	92714 67
Activo exigible:			
Accionistas		1800 —	
Abonados deudores		51299 13	
Morosos: (Servicios varios en trámite)		47801 —	
Valores a cobrar		8675 90	109576 03
Activo transitorio:			
No existe:			
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas: (Cuentas tributarias)			
Gastos generales, sueldos, impresiones y publicaciones intereses Art. 4.°, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, renovación de red y útiles			84742 97
			4704739 14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital: Accs. Ords. de Em. Primitiva	54080 —		
» » » » Nueva...	1415140 —	1469220 —	
Acciones preferidas		820 —	
Bonos de capital		908100 —	
Rescate de acciones preferidas		63356 62	
Rescate de bonos de capital		420984 47	
Fondo de reserva		607387 81	
Reserva para amortizaciones de la Red. Telef. y sus accesorios		418168 16	
Fondo de Beneficencia y Socorro de Empleados		37781 33	
Caja de Subsidio (en proyecto)		6000 —	
Servicios varios en trámite		47801 —	3979619 39
Pasivo exigible:			
Fondo de rescate de títulos		6 72	
Fondo de amortz. de acciones preferidas		1000 —	
Intereses de accs. prefs. y de bonos de capital		36716 40	
Diversos acreedores		15436 76	
Letras a pagar		11484 41	64644 29
Pasivo transitorio:			
Dividendos (varios años)		179364 50	
Vales y certificados en tramcs. de acciones		117711 50	297076 —
Ganancias: (cuentas tributarias)			
Saldo anterior: Utilidad en el ejercicio, Julio 1-25 Junio 30-26			166749 75
Abonados, comunicaciones, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, intereses, cambios y descuentos alquileres, derecho de canje			196649 71
			4704739 14

J. M. de Iriondo, presidente — P. G. Sloan, administrador.— C. M. Zorraquín, secretario— P. Schell, contador— César C. Corti, síndico.—

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

No. 11118 E/2 Dbre. V/2 Dbre.

2086

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell.	400.000.—
» subscripto	» »	400.000.—
» realizado	» »	400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud San Juan (con plantaciones de viña)			701479 3	
Establecimiento, Bodega con piletas y construcciones			251050 —	
Máquinas, enseres, rodados y animales de servicio			116600 —	1069129 38
Activo circulante				
Mercaderias			13284 89	13284 89
Activo disponible				
Caja			1174 76	
Banco			1693 25	2868 89
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			289720 57	289720 57
Activo transitorio				
Adelantos efectuados para el ejercicio 1926/1927			35694 18	35694 18
Activo nominal				
Gastos de organización			3000 —	3000 —
Cuentas de orden				
Conversiones	601932 31	601932 31		
		601932 31		1413679 03
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	1503 44	401503 44		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —	200000 —		
Acreedores en cuenta corriente			40789 74	40789 74
Pasivo transitorio				
Saldos acreedores			4879 30	4879 30
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior	428 87	428 87		
Cuentas de Orden				
Conversiones				1368027 99
		601932 81		1413697 03

E. Seippel, presidente.—F. Ingouville, síndico

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 1128 E/1o. Dbre. V/3 Dbre.

2116

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada, Calle Bartolomé Mitre 544 —Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:		
Ordinario	2500000 —	
Preferido	1500000 —	$ o/s 4.000.000 —
íd subscripto y realizado:		
Ordinario	1875000 —	
Preferido	1125000 —	» » 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos y anexos	$ 1826393 80		44571
Materiales, máquinas y herramientas	» 1209900 —		
Muebles y útiles	» 50300 —		
Material rodante	» 8200 —		
Instalaciones	» 155000 —		
Desvío F. C.	» 17400 —		
	3267193 80		
Amortización	216960 —	3050233 80	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, productos fabricados	$ 2366414 13		
Acciones de otras sociedades	» 1000 —		2367414 13
III. Activo disponible:			
Caja	» 6100 —		
Bancos	» 34936 73		41036 73
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			377733 62
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			122817 76
Dividendo provisorio Ejercicio 1925/26		89375 —	
VI. Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 24000 —		
Patentes y derechos	» 120000 —	144000 —	
VII—Explotación			125901 02
VIII—Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			69389 55
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		60000 —	
Conversión		86547 44	
		3379956 24	3148858 94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 3.000 000 —		
Reserva legal	» 68 101 —		
Fondo de previsión	» 95.298 06	3163399 06	
II. Pasivo exigible:			
Salarios a pagar	$ 99.809 79		
Acreedores en c/corriente	» 1.584.821 0		
Documentos a pagar	» 1.165.938 20		2850569 01
Obligaciones hipotecarias 8 %		100000 —	
III. Pasivo Transitorio:			
No existe			
IV—Ganancias:			
Ejercicio 1925/1926		56557 18	
V—Explotación			32661 15
VI—Cuentas de orden:			
Descuentos c/firmas de terceros			69389 55
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		60000 —	
Conversión			196244 23
		3379956 24	3148868 94

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— León Fourvel Rigolleau, administrador delegado.—J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

E. 30 Nov. No 1111 v-2 Dbre.

2013

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAÉNZ PEÑA 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo : Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio : Febrero 19 de 1925
RAMOS EN QUE OPERA: "INCENDIOS"

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(3er. trimestre del 2º. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	31725 58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14048 01	
Diversos deudores	55199 29	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar	19388 86	
Cuenta de explotación	438757 52	
Siniestros	18040 —	
Cuentas de orden	44600 —	
	2672861 31	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		41596 85
Reservas de compañías reaseguradoras		40863 01
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		18040 —
Diversos acreedores		39162 33
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		488599 12
		2672861 31

William F. Benkiser, presidente — M. Herrold, gerente.—
H. J. Wiltshire, síndico.—
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 30 Nov. N. 11049 v 2 Dbre

2140

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» **subscripto** .... » » 5.626.100 —
» **realizado** .... » » 1.215 630 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(1er. Trimestre del IX Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4410470 —	Capital suscripto	5626100 —
Caja y Bancos	1108399 61	Reservas	315174 55
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	26000 —
Títulos de renta y valores diversos	316693 56	Diversos acreedores	263034 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	185940 82
Obligaciones a cobrar	103821 58	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	27098 32		
Diversos deudores	163060 08		
Gastos de organización a amortizar	14221 52		
Gastos de explotación y reaseguros	226899 29		
Siniestros	45585 53		
Cuentas de orden	—		
	6416249 49		6416249 49

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.
Joaquín Goldaracena, presidente.— J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores.— Angel L Sastre, síndico
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11105 E/1o. Dbre. V/3 Dbre

2129

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11 000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.964.600 —
» realizado .... „ „ 10.964.600 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		595765 47		
Construcción	10221026 36			
Menos amortización	72436 89	10148589 47		
Muebles y útiles	145575 06			
Menos amortización	15251 59	130323 47		10874678 41
Activo circulante				
Materiales de consumo				38532 27
Activo disponible				
Caja		6449 47		
Bancos		158997 13		165446 60
Activo exigible				
Varios deudores		234087 73		
Corresponsales		47242 11		281329 84
Activo transitorio				
Pagos anticipados				23734 78
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	72000 —	2928000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	4200 —	170800 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	96626 55	293484 07		3395284 07
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generale		875743 51		
Intereses debentures		146522 72		1022266 23
Cuentas de orden				
Acciones en depósito, Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1228000 —	
			1228000 —	15896272 20
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
Reserva intereses debentures		48840 90		
» para deudores morosos		613 87		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 84		11143974 61
Pasivo exigible				
Acreedores varios		163849 54		
Corresponsales		144137 75		307987 29
Debentures			1228000 —	
Pasivo transitorio				
Impuestos				164 —
Ctas. tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				1171183 19
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejerc. 1925)				82054 02
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2790909 09		2890909 09
			1228000	15896272 20

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, administrador general.—

Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

Nº. 11124 E/1o. Dbre. V/2 Dbre.

2145

Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN : GRAN BRETAÑA

Domicilio: calle Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz autorizado......... £ 450.000.—
» subscripto .... » 450.000.—
» realizado .... » 50.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1926— 3er. Trimestre

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		—	
Caja de Conversión (cuenta Tit. en Dep.)		500000 —	
Caja y Bancos		1329 72	
Propiedades inmuebles		—	
Títulos de renta y valores varios		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	
Diversos deudores		192295 44	
Gastos de organización		—	
Siniestros en liquidación		109245 41	
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta títulos en depósito)		50000 —	
Siniestros en liquidación		47143 20	
Casa Matriz			105866 08
id íd (cuenta Tít. en Dep.)			550000 —
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 43811 42		
Marítima	» 43470 99		
Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	» 21963 —		109245 41
Diversos acreedores			22970 83
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Fondo de reserva (Ley 9688)			61688 25
Siniestros pendientes			47143 20
		900013 77	900013 77

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	58862 57	
Gastos generales	45680 —	
Impuestos y sellos	21974 63	
Siniestros abonados	39077 74	
Reaseguros pasivos	14875 87	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	13277 90	
Gastos generales	7758 66	
Impuestos y sellos	1274 93	
Asistencia médica	11572 05	
Siniestros abonados	25289 29	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	8480 49	
Gastos generales	4899 54	
Impuestos y sellos	2750 79	
Siniestros abonados	12437 23	
Saldo	97548 77	
Secc. Incendio y Marítima:		
Primas		258925 48
Patentes y sellos		5752 09
Comisión reaseguros pasivos		3181 59
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas		56711 93
Patentes y sellos		1715 36
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		37410 35
Patentes y sellos		2063 66
	365760 46	365760 46

S. E. u O.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía: M. F. Gilderdale.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

N.º 11143 E/2 Dbre. V/2 Dbre.

2139

LA CONTINENTAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555 (Diagonal Norte). — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIO, MARITIMO Y ACCIDENTES, LEY N.º 9688.

	$ m/n
Capital autorizado	2.000.000.—
" subscripto	1.000.000.—
" realizado	598.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926 (1er. TRIMESTRE DEL XIV EJERCICIO)

ACTIVO

	$ m/n
Accionistas	401.800.—
Caja y Bancos	1.301.079.85
Propiedades inmuebles	5.197.316.58
Títulos de renta y Valores diversos	813.560.87
Préstamos hipotecarios y sobre valores	9.171.71
Préstamos sobre Pólizas Vida	217.599.48
Obligaciones a cobrar	180.90
Mobiliario y Material	62.601.90
Diversos deudores (Premios, Valores al cobro, etc.)	340.057.32
Comisiones descontadas, Sección Vida	——
Gastos de organización a amortizar	——
Gastos de explotación y reaseguros	688.298.38
Siniestros	143.572.78
Cuentas de orden	16.000.—
Sección Accidentes Ley N.º 9688	
Títulos de renta y Valores diversos	44.450.—
Obligaciones a cobrar	2.087.08
Mobiliario y Material	4.469.10
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	384.523.29
Gastos de explotación	323.494.69
Siniestros	456.813.98
	10.407.077.91

PASIVO

	$ m/n
Capital subscripto	1.000.000.—
Reservas	5.443.629.60
Beneficios asegurados Vida	532.065.94
Siniestros pendientes	130.000.—
Diversos acreedores	539.208.04
Cuenta explotación (premios, intereses, etcétera)	919.043.—
Cuentas de orden	16.000.—
Sección Accidentes Ley N.º 9688	
Reservas	1.200.000.—
Siniestros pendientes	300.000.—
Cuenta explotación. (Premios, Intereses, etcétera)	327.131.33
	10.407.077.91

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Federico G. Leloir, Vicepresidente. — J. M. Mascarenhas, J. Frings, Gerentes. — Pascual Carelli, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la I. General de Justicia.

N.º 11126 E/1 Dbre. V/1 Dbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciem-

bre de 1926 a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2.° Ratificar la distribución de los fondos provenientes de la liquidación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la calle Reconquista 46, escritorio 514, o en un Banco determinado por la Comisión Liquidadora. — Los Liquidadores.

E. 2 diciembre N.° 11.139-v-11 diebre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en nuestro local social calle San José 1644, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 13 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre los Fondos de Seguro y Depreciación.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 2 diciembre N.° 11.145-v-22 diebre.

LITA EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del mes de Diciembre de 1926, a las 18 horas en el local Reconquista N.° 37, escritorio 45, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico y aprobación del balance como también distribución de las utilidades.

2.° Tomar en consideración la renuncia del Directorio y si fuera aceptada designación de nuevas autoridades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 2 diciembre N.° 11.151-v-20 diebre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTHODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos, se convoca a los Orthodoxos antoquianos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Diciembre de 1926 a 14 horas en el local de la Iglesia Suipacha 846 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, presentación y aprobación del Balance anual.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Elección de 9 miembros titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Gabriel Majdalani, Amado Abraham, Ragueb Ketlun, Salvador Erham, Gabriel Chueri Ragueb Amui, Nagib Am, Julián C. Ahualli, y Pedro Nofal.

4.° Designación de tres señores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta con el Presidente y Secretario.

NOTA. — De acuerdo con los estatutos, los asistentes deben ser registrados en los libros del Consejo por lo meno 6 meses antes. — Gabriel Majdalani, Vicepresidente. — Fuad Haddad, Secretario.

E. 2 diciembre N.° 11.154-v-4 diebre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires, calle Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los Estatutos, para el día Jueves 9 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1926
La Secretaria.

e1.° diebre. N.° 11.123 v9 diebre.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 13 de Diciembre del corriente año, en el local social, Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza), a las 21 horas, a los efectos de autorizar a la Comisión Directiva de adquirir la finca ofrecida por la familia de Güller y de nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — M. K. de Güyer, Presidenta.

e1.° diebre. N.° 11.135 v3 diebre.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Galería Güemes, 2.° piso, Of. 201, Bs. As.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre del año corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad, Galería Güemes (2.° piso derecha), Of. 201, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio administrativo concluído al 30 de Septiembre de 1926, con dictamen del Síndico.

2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1926-1927 y la cuota con que deben concurrir a sufragarlo los asociados.

3.° Elección de cinco Directores por el término de cuatro años.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 21 del Estatuto: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Artículo 22 del Estatuto: Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, las empresas que formen parte de la Asociación, tendrán un voto por cada cien mil pesos de su capital, pero ninguna podrá representar más del diez por ciento de los votos presentes en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — La Comisión Directiva.

e30 novbr. N.° 11.111 v2 diebr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 10,30 en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del octavo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Autorización al Directorio para aumentar el capital social de 30 o 40 millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — El Secretario.

E. 20 noviembre N.° 11 007-v-14 diebre.

LA FORMOSA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Diciembre próximo, a las 10,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la Fábrica, útiles, animales de trabajo y sus complementos en los obrajes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito, en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 13 noviembre N.° 10.932-v-2 diebre

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, en sus oficinas, Sarmiento número 643 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Federico Dighero que falleció, de dos Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los señores Manuel Manrique, doctor José A. Limoussin, Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogues, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. —Alfredo Gerónimo Morixe, Presidente.

e27 novb. N.° 11090 v15 dieb.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Síndico de la Sociedad ha resuelto convocarlos a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para que designe tres Directores titulares, en reemplazo de tres suplentes designados por el Síndico en uso de la facultad que le acuerda el artículo 336 del Código de Comercio.

2.° Para someter a la Asamblea el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación.

3.° Para someter a la Asamblea la remoción del Presidente y de un Director titular o la continuación en sus cargos y consideración de los actos practicados en el Brasil por dichos señores.

Para mayor ilustración de los señores accionistas se transcriben los arts. 20 y 21 de los Estatutos, que dicen así:

Art. 20. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con excepción de las indicadas en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social suscripto. En segunda convocatoria, cualquier Asamblea, aún las referidas por el artículo 354 del Código de Comercio, podrá funcionar legalmente cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Las segundas convocatorias se harán durante diez días y con trece días de anticipación a la fecha de la Asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 21. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926.— S. W. Enis, síndico.

e24 novbre. N.° 11.048 v11 diebre.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario-Tesorero.

e22 novbr. N.° 11.023 v15 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 8, 17 y 18 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes, seis de Diciembre de 1926, a las once horas, en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los dos que presentaron la renuncia de sus cargos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos) en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 10.984-v-6 dicbre.

"COLON", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 36 del capítulo 5.° de los Estatutos y resolución del Directorio del 8 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 1926 a las 17.30 hs., en el local de la Cía., Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Directorio.

e16 novbr. N.° 10.948 v2 dic.

"LA PREVISION ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e29 novbr. N.° 11.102 v16 dic.

COMPAÑIA HARDEER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

A pedido de Accionistas, representando el 97 o|o del capital suscripto de la Sociedad, y de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día siete (7) de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso y los bienes, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas, el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — El Presidente.

e16 novbre. N.° 10.944 v3 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XX Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia N.° 590, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y doctor Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período.
4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 11.057 v9 dicbre.

UNION MEDICA ARGENTINA
Cía. de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que debían efectuarse el día 22 de Noviembre de 1926, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para el día 11 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, piso primero, a Asamblea General Ordinaria, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, ya informado por el Síndico.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del Dr. Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

Y se les convoca, también, a las 19 horas, del mismo día 11 de Diciembre de 1926, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, piso 1.°, a Asamblea General Extraordinaria y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Informe del señor Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

Artículo 12 del Estatuto: Las Asambleas quedarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos. Si no se consiguiera número suficiente se realizará una segunda, publicándose avisos por doce días, con trece de anterioridad en el Boletín Oficial y un diario de esta Capital, y se constituirá la Asamblea válidamente con el número de Accionistas que concurran.

Nota: Se recuerda, nuevamente que, para tener acceso a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo prescriben los artículos nueve y once del Estatuto Social.

e25 novbre. N.° 11.059 v9 dicbre.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros votantes de la Congregación, a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis, a las diez y ocho horas, en el Salón de la Congregación, calle Esmeralda ciento sesenta y dos, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo con los derechos que nos confiere el Art. 17 de los Estatutos de la Asociación Popular de Educación "Escuela Germania", resolver sobre nuestra aprobación de la reforma de los Estatutos de la misma, y sobre su fusión con otra Escuela.
2.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — La Comisión Directiva.

e25 novbre. N.° 11.052 v10 dicbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 13 de Diciembre de 1926, a mediodía, en el local 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 11.055 v13 dicbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO
Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio", convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Diciembre, entrante a las 21 horas (9 p. m.) en el local del Banco, calle Moreno 909 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores, titulares por tres años; dos Directores Suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que con el señor Presidente y el Señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B"; siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al Señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, Director Secretario.

E. 19 noviembre N.° 10.991-v-6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA, CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico y suplente.
5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, la respectiva acta, conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

San Julián 2 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

e23 novbr. N.° 11034 v4 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
(Compañía de Comercio en General)
Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1926 a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de los emolumentos del síndico.
5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e30 novbr. N.° 11.108 v15 dicbr.

"LA PROPIEDAD COMUN"

SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 2 de Diciembre del corriente, en el local social, calle Cerrito 1139, a las 17 y 30 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 9.° ejercicio social 1925-1926, cerrado al 30 de Septiembre de 1926, y distribución de las utilidades.
2.° Elección por expiración de mandato, de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro vocales, por el término de tres años, y de Síndico y Síndico suplente por el de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Convócase a la vez, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha, sitio y hora subindicadas, a fin de aprobar el contrato de arrendamiento de las propiedades de la Sociedad, de acuerdo al convenio acordado ad-referéndum, en Sesión del Directorio de Abril 29 del corriente año, con la conformidad previa de la mayoría de los señores accionistas, como consta en el acta respectiva, y elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 novbr. N.° 10.949 v2 dic

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

21 Ejercicio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 10 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21 ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por tres años en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Luis Puddicomb, que terminan sus mandatos y de don José C. Besalú, que falleció y terminaba su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor Ramón S. Pasel, que renunció y terminaba su mandato en el año 1927, y elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — El Presidente.

e30 novbr. N.° 11.117 v10 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359 — Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y de un miembro suplente, por el período a que se refiere el punto 2.°
2.° Considerar y aprobar la resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre de 1926, limitando la duración del mandato de los Directores que se elijan hasta el día 31 de Agosto de 1929.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.— Antonio Tagliaferri, secretario.

e24 novbre. N.° 11.047 v11 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520. — El Directorio.

e27 novbr. N.° 11.089 v15 dic.

BANCO DE LA BOLSA, EN LIQUIDACION

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el día 18 del próximo Diciembre a las 15 horas, en las oficinas del Liquidador, Sarmiento 347, piso 2.°, escritorio 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer el estado de los asuntos del banco, incluso la subasta efectuada, así como los gastos realizados y someterlos a consideración de la Asamblea, para su discusión, aprobación, modificación o rechazo parcial o total.
2.° Designación de un nuevo liquidador, por renuncia que presentará el actual.
3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar con el liquidador el acta y firmarla.

Se previene deberán depositarse los justificativos que hagan al carácter de accionista, hasta cinco días antes de la Asamblea, sin cuyo requisito no se permitirá asistir y cuyos depósitos se atenderán los días hábiles, menos Sábados, de 16 a 18, otorgándose recibo en debida forma.

El Liquidador

e24 novbre. N.° 11.051 v11 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

(EN LIQUIDACION)

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión o bien un recibo de depósito de un Banco. — Los Liquidadores.

e22 nobr. N.° 11.019 v6 dicbr.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1926 (cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis próximo), a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para obtener de cualquier institución bancaria de la plaza un crédito hasta la suma de $ 150.000 m|n. de c|l. y para garantizar dicho préstamo con hipoteca sobre la finca Rivadavia N.° 763 al 71 o ampliar la hipoteca ya existente sobre esa propiedad por la suma indicada de $ 150.000 m|n. Dicho préstamo se utilizará para la terminación del edificio que se está construyendo en la referida finca Rivadavia 763 al 71 y para el traslado de las Oficinas y Talleres de la Sociedad al nuevo edificio.
2.° Autorización al Directorio para constituir a favor del Banco Hipotecario Nacional una hipoteca sobre la misma por la cantidad de $ 600.000 m|n. de c|l., o por la suma menor que ese Banco acuerde, aplicando el producto de la misma a cancelar o a amortizar las hipotecas ya existentes, quedando en segundo grado el saldo de las mismas.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — C. Allievi, secretario.

e16 novbre. N.° 10.938 v2 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio, sobre venta de haciendas.
2.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 16 noviembre N.° 10.933-v-6 dicbre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Reconquista 730

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 3 de Diciembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 24.° ejercicio de la Compañía.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 novbr. N.° 10.945 v3 dic.

CREDITO REAL AMERICANO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 25, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea y se recuerda que, de acuerdo con el artículo 26, la Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o de capital representado.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — Celestino I. Marcó, presidente.

e27 novbr. N.° 11.083 v9 dicbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

ESMERALDA 449, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 17 de Diciembre a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación social.
2.° Resolver los procedimientos que deben adoptarse para evitar que el Hipódromo de Mar del Plata continúe en explotación sin beneficio alguno para la Sociedad.
3.° Resolver la venta de terrenos de la Sociedad, excepción hecha del Hipódromo, facultando a los accionistas para pagarlos en acciones de la Sociedad y determinación del precio en que pueden ser tomadas en pago por la Sociedad dichas acciones.
4.° Resolver si se procede o no a la liquidación de la Sociedad y, caso afirmativo, designar las personas que hayan de proceder a la liquidación y sus facultades dentro de la misma.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la Secretaría diez días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e20 novbr. N.° 11.013 v7 dicbr.

SALADERO BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima, en liquidación

Convócase a los accionistas de la sociedad anónima en liquidación "Saladero Bahía Blanca", a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 del próximo Diciembre a las 17, en las oficinas del liquidador, Sarmiento 347, piso 2.°, escritorio 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer y resolver sobre las gestiones y trabajos efectuados desde la anterior asamblea, incluso la subasta realizada.

2o. Tomar en consideración para su rechazo o aceptación, las propuestas recibidas sobre compra en privado de la chacra de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, se previene es necesario registrar las acciones cuando menos antes de los tres días de la asamblea, en las oficinas del liquidador, todos los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18, donde se otorgará recibo en forma. — El Liquidador.

e26 novbr. N.° 11.064 v14 dicbr.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas a introducir en los Estatutos.

2.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia.

3.° Autorizar al Directorio para que proceda a la venta de la finca calle Piedras 1080.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.065 v17 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, el día 14 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.069 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.070 v14 dicbr.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CODUCTORES

SECCION LANCHAS

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1926 a las 14 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las resoluciones de la C. D.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de la C. D.

6.° Varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa. Art. 42 de los Estatutos. — Esteban Berkuljich presidente; Domingo Uva, secretario.

e27 novbr. N.° 11.082 v4 dicbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Marcelino González Vespa y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— El Secretario.

e16 novbre. N.° 10.935 v2 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la aprobación por el Supremo Gobierno de los Estatutos sociales y anexos.

2.° Confirmar el nombramiento del Directorio hecho en los Estatutos y dar cuenta de los actos del mismo.

e30 novbr. N.° 11.119 v17 dicbr.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

La Comisión Directiva Considerando: La presentación hecha por noventa y ocho socios de la Institución solicitando que el Club del Progreso haga uso de la opción de compra que le confiere el boleto subscripto por la Compañía de Tierras del Sud de fecha 23 de Octubre de 1924 por la fracción de terreno, propiedades y mejoras donde se ha levantado el actual Campo de Deportes del Club en Ranelagh, ha resuelto en su sesión de fecha 18 de Octubre último y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, convocar a Asamblea Extraordinaria a los socios, la que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo a las 17.30 horas, en la sede del Club, Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Autorización para hacer uso de la cláusula de opción concedida por la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con lo estipulado en el artículo primero del contrato, celebrado entre el Club del Progreso y la mencionada Compañía, inserto en la escritura del 31 de Marzo de 1925 del Escribano don Tomás M. Almada, para adquirir en propiedad el campo de Golf situado en Ranelagh, Ferrocarril del Sud, como asimismo sus accesorios, maquinarias y semovientes, todo ello por el precio y condiciones establecidas en dicha escritura.

b) Autorización para adquirir de la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con el convenio privado adelantado por la misma, una fracción de tierra de 10 hs. 90 ár. 72 cs., contigua al Campo de Deportes del Club, en Ranelagh, Ferrocarril del Sud, propiedad de la misma Compañía, destinada a ensanche del Campo de Deportes, mediante el precio total de $ 24.356 m|n, pagadero en las mismas condiciones que el actual Campo de Golf y que consta en la referida escritura, sin otro desembolso inmediato para el Club que la cuota de pago al contado por el Campo de Golf, según el convenio relativo a esa operación.

c) Autorización para abonar el precio de dichas operaciones, en la parte que es de pago al contado, y para dar a la Compañía de Tierras del Sud, por los saldos que se quedaren adeudando las garantías reales estipuladas en el contrato, como igualmente para subscribirla o las escrituras, en la oportunidad debida.

d) Proyecto de reforma a los Estatutos.

e) Designación por el señor Presidente de dos socios para que firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — Antonio S. Crouzel, presidente, Manuel F. Pascual, secretario.

e30 novbr. N.° 11.120 v9 dicbr.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 17 de Diciembre de 1926 a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Luis Tirasso (hijo), Dr. Horacio Graffigna, Alberto Siboldi y Benjamín Nazar Anchorena, elección de los miembros suplentes en el reemplazo de los que terminan su mandato, Enrique Delucchi, Eugenio Corvalán y Dr. Aquiles Garciso.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

La Asamblea se reunirá para el día 17 de Diciembre de 1926.

e30 novbr. N.° 11.104 v17 dicbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

v31 dicbre.

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 diciembre

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas: Racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas: Racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas: Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas: Artículos para la Sección "Telégrafos y Teléfonos".

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

e8 novbr. o|133 v7 diciembre

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 dicbre.

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados

que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

v28 diciembre.

El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos de la Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Perú 1182.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 dicbre.

GOBERNACION DEL RIO NEGRO

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo a las diez horas, para adjudicar la construcción de la vereda frente a la casa del señor Gobernador, en las calles Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, exceptuando el cordón que se encuentra colocado y demolición y construcción de la vereda frente al edificio ocupado por la Gobernación y Jefatura de Policía, en las calles Tucumán y Mendoza, exceptuando el cordón que corresponde a la calle Tucumán, por encontrarse ya colocado.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener el pliego de condiciones en la Secretaría de la Gobernación, los días hábiles, de horas 8 a 13.

Viedma, 23 de Noviembre de 1926. — León D. Quaglia, Gobernador. — Florencio F. Cabral, Secretario.

v23 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo-Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión será por cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo a las 15 horas. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v24 diciembre

Llámase a licitación para el 7 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas; y para el 10 de Diciembre, a las 15 y 15 y 15 hs., para la de artículos sanitarios y de limpieza.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Diciembre 1926 a las 11 horas, para la provisión de carnes y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v8 dicb.

MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación hasta el 4 de Diciembre próximo a la hora diez para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes F. C. O. durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Enero de 1927.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condicioens, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v-4 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la venta de cueros vacunos y para librería, farmacia, ropería, y zapatería, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la reparación y ampliación de la actual usina, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 17 de Diciembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v17 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por tercera vez a licitación pública, por la provisión de quebracho colorado campana, leche y manteca, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 13 de Diciembre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a la disposición de los proponentes, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 12.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — El Director.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, para el año 1927.

Esta licitación tendrá lugar en el Establecimiento, el día 18 de Diciembre de 1926, a las 9 horas y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Establecimiento, de 13 a 15 todos los días hábiles.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926. — El Director.

v-18 diciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La licitación tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

v9 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dicb.

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes Olivera, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, hacienda vacuna en pie, gas-oil, y nafta; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio y escuela, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, útiles de limpieza, etc., para el año 1927.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 1926 a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados. — Olivera, 22 de Noviembre de 1926. — El Director.

Nómina de comestibles necesarios en este Reformatorio durante el año 1927.

500 litros de aceite extrafino, puro de oliva.
1.800 kilos de arroz Carolina.
6.000 kilos de arroz Bremen.
100 kilos de achicoria.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos de azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos de azúcar tucumana.
60 kilos de aceitunas manzanilla, en salmuera.
400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
500 kilos de bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos de café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos de café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos de café Malta, molido, en bolsas.
5 kilos de canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos, aproximado.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100 cada una.
12 gruesas de fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos de garbanzos saucos, tamaño regular, buena cochura.
150.000 k. hacienda vacuna, en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese por: vacas y novillos criollos y vacas y novillos mestizos.
600 kilos harina integral para pan.
60 kilos harina de arvejas para sopa.
600 kilos de jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 gramos cada uno, aproximadamente.
50 kilos de levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos de lentejas enteras, buena cochura.
50 kilos de maícena.
1 kilo nuez moscada.
100 kilos de pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos de pasas de coriato, reciente cosecha.
50 kilos de pimentón dulce, puro.
10 kilos de pimienta blanca, molida, pura.
150 kilos de queso de rallar de primera calidad, tipo Sbrinz.
60 kilos de queso de rallar de segunda calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de 1 kilo.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
60 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo J. O. H.
150 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas estearina de 280 gramos, en paq. de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yemas en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado Louis Freres, Omega.
750 kilos de yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 kilos de yerba mate en latas de 1 kilo.

Artículos de labranza—

20 azadas para huerta.
600 litros acaroína.
4 frenos con anteojera de cabezadas
10 colmenas de marcos sistema Molina, con alza.
1 cerdo Berkhire, para padre.
3 chanchas Berkhire de pedriguée.
3.000 cañas de castilla para enramar.
12 esponjas para coche, indicar peso.
100 litros extracto de tabaco, indicar marca.
3.000 estacones de sauce para tutores.
20 guadañas de acero de 70 cts.
1 lazo chileno de 10 mts. de largo.
100 marcos para colmenas, sistema molinos, o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para madera dura.
25 piedras para afilar guadañas.
2 pecheras medianas para chatas.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
50 kilos remedio para envenenar cueros, indicar composición y marca.
2 retrancas consejadera de cadena para lanza.
100 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano, ejcatálogo.
1 toro de raza Holandesa, indicar edad, pedriguée, etc.
50 torniquetes al aire con crique, indicar dimensiones.

6 varas de junco para látigos, de 1.80 mts.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con ganchos de 3 agujeros para chata.
6 yugos para cuarto de chatas.

Ropería, colchonería y calzado—
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 3115, N.° 2.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 3115, N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, N.° 21.
120 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabeza redonda, N.° 2.
150 aguajas para máquina Mundlos, de sastre, cabeza redonda, N.° 3.
12 agujas colchonero de 13 ctms.
12 agujas colchonero, de 25 ctms.
10 metros cuadrados box-calf negro.
6 badanas de color.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 15.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
12 kilos clavos para tacos, N.° 7-8.
12 kilos clavos para tacos, N.° 6-8.
539 camisetas de algodón, de las siguientes medidas: 30 camisetas de 6, 40 de 8, 50 de 10, 44 de 12, 85 de 14, 100 de 16, 74 de 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
60 carret. de hilo para máquina de coser de zapatero, de color N.° 16.
60 carret. hilo para máquina de coser de zapatero, de color, N.° 18.
60 carret. de hilo para máquina de coser de zapatero, de color, número 20.
3 ½ kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
3 ½ kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
25 ovillos de hilo de plantillar.
1 kilo hilo de 3 hebras, para talabartero.
1 kilo hilo de 4 hebras, para talabartero.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 3 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa de 5 ctms. de ancho.
650 metros paño para trajes de asilados, invierno.
100 peines de aluminio.
5 kilos puntas de París, para zapatero.
5 kilos resina.
250 kilos suela para calzado.
10 kilos suela engrasada, salteña.
20 kilos semillas, N.° 12.
10 kilos semillas, N.° 11.
10 kilos semillas N.° 9.
1.000 mts. tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin, de 70 ctms. de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
30 metros cuadrados vaqueta de color, lisa.

Materiales para conservación y reparación mobiliario y edificios—
150 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kilos.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajón de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "00" o similar, en cajón de 36 k.
10 cajones aceite Otto "000" o similar, en cajón de 36 kg.
10 cajones aceite Otto "0000" o similar, en cajón de 36 k.
5 cajones aceite F. o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones de 2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 k.
500 kilos aceite D. 50 o similar.
6 cajones aceite para cilindro doble, en caj. de 36 k.
350 litros ácido sulfúrico, para acumuladores.
500 metros alambre de 1mm. 500 volts
500 metros alambre de 1 1|2mm.
3 kilos alambre para campanilla, parafinado, 0.80mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre de 18x22 mm. de porcelana.
300 metros alambre de 3mm. 500 volts
100 aisladores de porcelana para alambre, 24x24mm.
300 gramos alambre para bobina de teléfono, de 0.10mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillos de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 ampéres, p|teléfono.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
20 metros cúbicos arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15x15.
100 alfajías de tea, 2 1|2x7.50.
100 boquillas de porcelana, para caños, de 14" milímetros.
50 bases de toma-corriente de porcelana, de 6 ampéres.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
300 metros cordón flexible de 0.05mm. por 500 volts.
1 kilo cinta aisladora de 19 milímetros, blanca.
30 metros caño de acero, para instalación eléctrica, de 14 milímetros.
10 metros de cinta de acero p|pasar conductores en caños de acero.
5 kilos Chatterton.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, 1.10 largo, primera calidad.
36 cabos para plumero N.° 1.
36 cabos para plumero N.° 2.
48 cabos para plumero N.° 3.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20, con cabeza.
5 kilos clavos para escobero N.° 30, con cabeza.
25 metros correa redonda, de 5mm. de diámetro.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro, 10 centímetros.
6 caños hierro fundido, de 10 centímetros.
6 caños de hierro fundido de 7.5 centímetros.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufas de 120 volts.
50 fichas bipolares, porcelana, 6 ampéres, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólica blanca, de 7x15.
25 grifas de 3 patitas, de bronce, 6 centímetros.
6 juegos de guarniciones goma, para tapa cilindro motor Diesel.
1 kilo grafito en polvo.
100 kilos hilo escobero, de dos colores.
6 interceptores bipolares 25 ampéres, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 kilos líquido para limpiar metales, en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas en punto, tapa niquelada, tres ampéres, con indicador.
12 llaves rotativas de 3 puntos, tapa niquelada, tres ampéres, con indicador.
300 ladrillos refractarios.
120 maderas para cepillos de piso, N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 2 1|2x30 centímetros.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 2x30 centímetros.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 13mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera pino Brasil, 38mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera pino Brasil, 5x30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo, 13mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo, 19mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 25mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 38mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 5x30 centímetros.
50 molduras mayólica, blancas, 7x15.
200 prensa-hilos rectangulares, de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 porta-lámparas de bronce, sin llave, rosca común N.° 50.
6 pilas secas, chatas, p|linternas de bolsillo.
2 palanganas de loza, redondas, de 305mm. de diámetro por 130 de fondo.
25 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
6.000 kilos paja de Guinea, especial.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados, grandes.
4 pinceles chatos, de 5 centímetros.
6 pinceles chatos de 38 milímetros
6 pinceles chatos de 2 1|2 centímetros
250 gramos piolín fino, de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar.
50 tapones fusibles de 10 ampéres, con tornillos y tuercas, p|cambios de alambre.
5 kilos tornillos para madera, 15|17.
10 kilos tornillos para madera, 18x17
10 kilos tornillos p|madera, de 18|20.
15 kilos tornillos p|madera, de 20|20.
20 kilos tornillos p|madera, de 20|25.
25 kilos tornillos p|madera, de 20|30.
20 kilos tornillos p|madera, de 21|45,
20 kilos tornillos p|madera, de 21|40.
20 kilos tornillos p|madera, de 21|35.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
700 tejas Pierre Sacomann.
10 tirantes pino tea, 50x75mm5 metros.
10 tirantes pino tea, 75x75mm5 metros.
100 kilos varillas hierro redondo, 12.7mm.
20 vidrios ingleses blancos, de 42x57.
5 vidrios ingleses color caramelo, 45x136.
3 vidrios ingleses, blancos, de 45x 136.
50 zócalos mayólica, blancos, 15x15.

Materiales de escuela y artículos de escritorio.—
36 broches a tornillos de 40 mm.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas, N.° 2.
70 kilos cartón paja N.° 10.
30 kilos cartón paja N.° 30.
10 kilos cartón paja N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
10 cajas chinches acero niquelado, grandes.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
1 cinta métrica de acero con caja.
6 escobillas para limpiar máquinas escribir.
250 gomas de borra para máquina Try Ply 399.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3.
10 carreteles hilo coser para encuadernar libros en blanco, N.° 114|4.
100 barras lacre común, 100 gramos cada una.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo, de 100 hojas, de 10 x 16.
50 libretas rayadas de 50 hojas.
50 libros tapa cartón rayados, 32 x 22, de 100 hojas.
25 libros tapa cartón rayados, cuenta, dos columnas.
25 libros tapa tela de 40 x 57, rayados, de 100 hojas.
2 libros actas, 100 hojas, encuadernación ½ pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35, rayado liso.
3 máquinas saca-punta con 6 cuchillas de repuesto.
12 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110 35 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92, 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110.
5 resmas papel doble carta hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel esquela común.
10 cajas plumas Perry 341, de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, EF., de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard, 508 EF., de 1 gruesa.
5 kilos pasta rodillos para verano.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 frascos pasta para pegar, tipo Staffords, en frascos de 400 gramos cada uno.
3 raspadores cabo de hueso.
5 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 40 centímetros.
6 reglas Faber de 50 centímetros.
5.000 sobres comerciales fondo litografiado.
1 sello duplicado, 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerado 4 cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta negra, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens azul negra, en porrones de 1130 cc3.
5 porrones tinta carmín, de 550 cc3.
24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordones de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en LA y MI bemol.
100 cañas para clarinete en SI bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes en SI bemol.
50 metros cuerdas de algodón para tambores.
10 metros cuerdas para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura.
6 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio con paralelos y meridianos, 40 ctms. diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas papel de música, 24 pentagramas.
400 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto metal blanco.
1 mapa grande completo de la R. Argentina, última edición.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico.
1 mapa mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos buena calidad, 38 cts.
25 hojas papel madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60
180 reglas doble decímetro.
1 Tam-Tam, de 70 centímetros.
12 Templadores para bombo.
12 templadores para tambores.
4 transportadores para pizarrones.
3 cajas tizas de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto, etc., surtidas.

Artículos de Bazar—
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
120 copas vidrio para agua, de 200 gramos.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., 20 litros.

24 fuentes loza, playas ovaladas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes loza, redondas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
6 moldes latón para bizcochuelo de 25 ctms., desarmables.
1 olla hierro batido, extra reforzada, de 150 litros.
1 prensa para puré, grande a tornillo.
12 pela papas hierro, especiales.
500 rollos papel higiénico.

Medicamentos e Instrumentos de Cirugía—

1 embudo prismático de vidrio, de 11 ctms. de diámetro.
1 reflector eléctrico, para examen de oído.
100 gramos aceite esencial de cidra.
5 kilos ácido cítrico.
200 gramos argirol.
500 gramos vetol.
10 gramos brucina.
100 gramos ergono.
100 gramos esalgina.
1 kilo glucosa para.
200 gramos gualylaco resina.
100 gramos mercurio lactato.
1.000 gramos jabón amigdalino, en polvo.
100 gramos mercurio saliciliarsiniato
1 kilo magnocid.
100 gramos piperacina.
100 gramos amonio vanadato.
100 litros agua oxigenada.
4 kilos flores de malva.
4 kilos aceite de adormideras.
500 gramos fumaria.
500 gramos risoma de helecho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de Córcega.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de Angélica.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
500 gramos hojas de milisa.
500 gramos de hojas de ruda.
500 gramos de hojas de artemisia.
1.000 gramos hojas de salvia.
500 gramos hojas de hisopo.
200 gramos clavel de olor.
500 gramos semillas de hinojo.
500 gramos asafétida.
1.000 gramos Estoraque líquido.
300 gramos goma amoniacal.
300 gramos elemí.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos damar caurí.
500 gramos colofornia.
500 gramos alquitrán de nebro.
100 gramos resina de euforbia.
500 gramos cubeva.
500 gramos hojas de mático.
1 kilo sumidades de grindella.
500 gramos yemas de álamo.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
400 gramos pateeú de pegú, en polvo
400 gramos rizoma de bistorta.
500 gramos hojas de sinamemo.
500 gramos señilla sde estrofanco.
300 gramos bulbos de escila.
500 gramos anemona puls-átil.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos frutos de coleonquintidas
1 kilo cáscara sagrada, en polvo.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cereso.
500 gramos tallos de ulcamara.
500 gramos yerba mora.
200 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
500 gramos sumidades de retama.
200 gramos cola, en polvo.
200 gramos couso.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
600 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
25 kilos cloruro de calcio comercial.
50 gramos codeina fosfato.
500 gramos tanino al vapor.
200 gramos diyodoformo.
3 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
250 gramos tintura de convalaria.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de helecho.
250 gramos extracto flúido de ratamia.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
450 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
5 kilos lisoformo.
5 kilos lisol.
30 geringas de goma, para oídos.
20 rollos tela adesiva de 4 ctms. de ancho.
1 pulverizador tamaño mediano.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéútico.
1 tira corchos.

Materiales de talleres.—

12 Agujas para coser escobas.
52 centímetros de hule de dos metros.
12 costillas de asta para zapatero.
1 compás desvirador.
6 cabos para pala de panadero.
2 compases derechos con arco, varilla cuadrada de 13 centímetros.
12 cabos para leznas zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para leznas zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
4 cuchillas de pintor.
2 cuchillas grandes para escobero, Mac o similar.
50 dedales surtidos de acero, para sastre.
3 escuadras para sastre de 70 centímetros.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
12 leznas derechas de plantillar.
24 leznas surtidas para talabartero.
12 limas media caña, corte ½" fino, 50 ctm.
1 máquina de talabartero para coser tiros y correas Singer o similar.
1 media luna, mediana, para zapatero.
1 mecha chica de expansión de acero con dos cuchillas, para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión de acero con dos cuchillas, para agujercar, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
1 máquina cardadora de mano, tipo "Jena Lenadre".
5 máquinas para sastre Singer o similar.
1 macho para cupla de caño, 12,7 mm.
1 macho para cupla de caño, 19 mm.
1 macho para cupla de caño, 25 mm.
1 macho para cupla de caño, 31,7 mm.
1 macho para cupla de caño, 51 mm.
2 prensas norteamericanas con palanca, para torcer escobas.
2 pinzas de madera para talabartero.
12 peines de asta para peluquero.
12 peines de aluminio.
6 pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
2 planchas para sastre a carbón, N.° 5, 7 kilos.
2 planchas eléctricas de 7 kilos.
6 reglas para sastre, de 120 centímetros.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para plancha sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha sastre N.° 2.
6 rejillas para plancha sastre N.° 3.
24 raspas para suela.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 milímetros.
1 juego sacabocados para cuero de 6 tubos cambiables, de acero, forma tenaza con un juego de repuesto.
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
2 tijeras para cortador sastre de 43 centímetros.
12 trinchetas.
1 terraja para caño 12,7 a 50,8 mm.
60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 kilos keronese refinado, tipo Caloria.
5.000 litros kerosene tractor.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.

v22 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de tintas de imprenta, artículos de imprenta, de ferretería, de escritorio, de electricidad y varios, requeridos para las necesidades de la Casa de Moneda, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregará a los interesados por la Secretaría de dicha repartición (Calle Defensa N.° 646).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el 14 de Diciembre de 1926.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — C. Monteverde, secretario.

v14 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, combustibles, frutas y verduras, huevos, aves y otros animales de corral, pescado, alcohol de caña y lavado de ropas con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1926. — La Dirección.

v17 diciembre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 17 L|26

Llámase a licitación privada hasta el día seis del mes de Diciembre próximo, a las quince horas, para proveer a la Institución de:

Materiales de construcción—

68 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 140 c|u.
10 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,60 c|u.
8 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,55 c|u.
2 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,75 c|u.
8 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,15 c|u.
2 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,30 c|u.
2 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,10 c|u.
4 tirantes hº I. P. N. 8 de mts. 1,20 c|u.
6 tirantes hº I. P. N. 10 de mts. 2,15 c|u.
550 kilos de hierro diámetro de 5|8 o 15,87 m|m.
300 kilos planchuelas hº 1 1|2" x 1|4 o 38,10x6,35 m|m.
15 kilos planchuela hº 25,40mx4,76.
103 kilos planchuela hº 38,10x6,35 m|m.
45 kilos hº T. 3|4x1|8 p|claraboyas.
35 chapas de zinc liso N.° 12 hº canaleta.
8 chapas hº galv. lisas N.° 22 para caños de galería.
9 chapas zinc liso N.° 14.
56 caños hº negro para lluvia de 102 m|m.
28 codos hº negro para lluvia de 102 m|m.
506 metros 2 metal desplegado para cielos rasos.
40 metros 2 cenefa de hº estampada mts. 0,30 ancho.
425 metros lineales pino tea 76,20x 101,40 m|m.

Umbrales madera dura 76,20x101,40—

34 umbrales de mts. 1,40 c|u.
5 umbrales de mts. 1,60 c|u.
4 umbrales de mts. 1,55 c|u.
1 umbral de mts. 1,75 c|u.
4 umbrales de mts. 1,15 c|u.
1 umbral de mts. 1,30 c|u.
1 umbral de mts. 1,10 c|u.
2 umbrales de mts. 1,20 c|u.
188 metros 2 pino N.° 7 de 50,80 m. a base 25,40 m|m.
25 metros 2 pino N.° 7 de 25,40 a base 25,40 m|m.
20 metros 2 pino N.° 7 de 19,06.
10 metros 2 pino N.° 7 de 12,70.
1.500 kilos asfalto en panes, buena clase.
10.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Marcos Paz (F. C. S. y C. G. B. A.)

Expediente N.° 18-L-26.

Llámase a licitación privada hasta el día tres del mes de Diciembre próximo a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

500.000 ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y todo el equipo de construcción, animales de pisadero, etc. La Colonia lo proveerá de la tierra, liga, carbón, leña, etc. Las propuestas deberán remitirse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado nacional de Ley.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v3 diciembre

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expte. N.° 16 L. 1926. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día nueve del mes de Diciembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Almacén—

150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos cascarilla de cacao.
100 litros vinagre de vino.

Productos de molino—

1.000 kilos afrechillo.
500 kilos afrecho.

Sastrería—

80 paquetes agujas de mano, ojo azul, tipo sastre, Nos. 4 y 5.
1 kilo parafina.
20 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 50.
15 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo "Cadena" negro N.° 50.

Farmacia—

2 litros agua Alibour.

Ferretería, pinturería, bazar y menaje—

4 chapas hierro galvanizado canaleta, mts. 2,70 de largo con claraboyas alzar y bajar.
3 kilos borax para soldadura.
1 kilo carburol para soldar.
5 kilos varillas hierro Suecia, para soldar hierro dulce.
3 kilos varillas soldadura para hierro fundido.
1 piedra esmeril grano mediano 300 por 50 m|m.
1 piedra esmeril grano mediano 200 por 28 m|m.

1 piedra esmeril grano fino, 150 x 20 m|m.
2 pares antiparras verdes para soldar con autógena.
2 llaves Inglesas de 228 m|m.
2 llaves Inglesas de 361 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 4 1|2 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 5 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 5 1|2 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 8 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 9 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 10 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 10 1|2 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 11 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 11 1|2 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 19,06 x 3,17 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 25,40 x 3,17 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 19,06 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 31,70 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 31,70 x 9,50 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 12,70 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 9,50 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 63,20 x 9,50 m|m.
10 barras hierro redondo de 6,35 m|m.
10 barras hierro redondo de 7,92 m|m.
10 barras hierro redondo de 9,50 m|m.
10 barras hierro redondo de 11,10 m|m.
10 barras hierro redondo de 12,70 m|m.
5 barras hierro redondo de 19,06 m|m.
5 barras hierro redondo de 25,40 m|m.
1 barra hierro redondo de 30 m|m.
1 barra hierro redondo de 40 m|m.
5 barras hierro redondo de 14,29 m|m.
5 barras hierro redondo de 15,87 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 12,70 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 9,50 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 15,87 m|m.
2 barras hierro cuadrado de 19,06 m|m.
2 barras acero para herramientas de herrero de 38,10 m|m.
30 kilos cola Francesa.
12 guadañas chicas para cortar yuyos.
3 tijeras de metros 0,25 para cortar alambres.
12 trasplantadores, cabo corto de 0,09 x 0,16 mts.
100 litros sulfuro carbono.
100 madejas hilo Italiano para coser bolsas.
20 ovillos hilo acarreto.
3 kilos soga sisal de 5 m|m. diámetro.
20 kilos pintura azul Ultramar.
10 kilos pintura petrifax.
20 kilos potasa.
5 kilos mandioca.
2 kilos rojo Germania.
200 pitones medianos para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles surtidos, para filetes a la cal.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,46 x 0,66.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,70 x 0,90.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,70 x 1,10.
100 repasadores tamaño grande.
100 vasos vidrio, tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 cucharitas alpaca, para café.
10 espumaderas enlozadas.
100 pocillos para café de loza piedra.

Máquinas de carpintería—

1 garlopa de 400 m|m. de ancho, con muñeco montado sobre cojinete a bolillas, sin contramarcha.

Lubrificantes—

10 cajones aceite mineral, para tractores Fordson.
5 kilos grasa.
2 latas aceite mineral, tipo Mobiloil "E".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El secretario.

v9 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 17 del C. Escolar 3.°, calle San José N.° 1985. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo sito en Cossio y Larrazábal (jurisdicción del C. Escolar 20.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v22 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas números 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa, (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v13 dicb.

Ministerio de Marina

PABELLON DE BAÑOS, DUCHAS Y ANEXOS PARA TROPA EN LA BASE NAVAL DEL RIO DE LA PLATA

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Baños, Duchas y anexos en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División de Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas, presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido por el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y sastifactoriamente en el plazo de trescientos cincuenta días hábiles (350) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado sastifactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que lo obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — El proponente formulará su propuesta incluyendo las siguientes variantes:

a) Precio global por el edificio completo, totalmente terminado, según lo indican los planos, planillas y especificaciones técnicas.
b) Precio global por el edificio, suprimiéndose las obras de pintura y blanqueo en general, revoques exteriores, calefacción, instalaciones eléctricas y pararrayos.

Art. 10 — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entregarán, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 11 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v23 dicbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL. — DIVISION ELECTRICIDAD

Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II. —Construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano. —

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de Marzo de 1927, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, (Reconquista 281, 2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias eléctricas y mecánicas, ejecución de obras de ingeniería civil, y demás, para la ampliación de la Usina Eléctrica N.° II, construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad, suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearan tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente en dicha División Electricidad, a fin de que se disponga lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval de Puerto Belgrano, acompañados de un Ingeniero de dicha División, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, Alsina 531, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad y mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el aceptar la propuesta o partes que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor

se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente ,el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos ,inclusive el montaje de las máquinas y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 1.° de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de ... días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 15 de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases de Licitación.

La recepción definitiva tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de seis meses, como se indica en el parágrafo 16 de la Información Técnica General.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Información sobre el Proyecto de Ampliación

CAPITULO 1.°

Finalidad

Las obras que se trata de ejecutar, tienen por objeto aumentar la producción actual de energía eléctrica de la Base Naval arriba nombrada, dotándola de máquinas adecuadas, del tipo más moderno y eficiente que sea posible obtener, para atender las necesidades presentes y las que se prevén para el futuro próximo.

Para llevar a cabo tal ampliación, se ha resuelto convertir en Usina Principal la actual Usina II (Plano I), instalándole tres turbo-alternadores de 600 K. W. cada uno (cos F=0.9), de los cuales no funcionarán normalmente más que dos a la vez, quedando el tercero como reserva.

Se dispone ya, en el mismo edificio, de una planta de calderas tubulares que suministra vapor recalentado a 350°C y a una presión de 12 atmósferas. Para el servicio exclusivo de la Usina se podría disponer permanentemente de un mínimo de cuatro calderas de 142 mts2. cada una, de superficie de calefacción. El combustible empleado es petróleo.

La generación se hará a 3000 volts, corriente trifásica de 50 períodos, que se distribuirá directamente para las instalaciones de luz de la Base y transformada en contínua de 500, 250 y 125 volts, para los servicios de fuerza y para la alimentación de los buques surtos en el Puerto.

Las cuatro estaciones de transformación cuya ubicación puede verse en el plano N. 1, serán: Sub-usina I (a construir); Usina II y Usina III (existentes y a modificar); y en la Sub-usina IV (a construir).

Los grupos convertidores que se instalarán en las cuatro estaciones de transformación arriba citadas, serán los siguientes:

En la Usina Principal:

1 grupo convertidor de 250 K. W. 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 250 K. W., 3000|2x250 volts

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina I:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina III:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina IV:

En la Usina IV:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W. 3000|125 volts.

CAPITULO 2.°

Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, debe comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de las maquinarias, accesorios y repuestos, su montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construcciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto.

Las propuestas se presentarán divididas en tres partes, que se cotizarán separadamente, especificando con claridad lo que la firma referida se propone proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto o separadamente o la primera con una de las otras o bien solamente la primera. Dichas partes estarán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de maquinaria eléctrica y mecánica, piezas de repuesto y accesorios, C. I. F. Buenos Aires.

Esta parte incluirá, también, la dirección del montaje y la participación en los ensayos; puntos éstos que, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

Parte II. — Abarca la instalación completa de toda la maquinaria, aparatos y accesorios, tanto en la parte mecánica como en la eléctrica, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I.

Parte III. — Se refiere a las obras de Ingeniería Civil y comprende todas las construcciones, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Principal y en sus anexos; alteraciones y agregados en la Usina III; construcción de las Sub-usinas I y IV; fundaciones; obras sanitarias; iluminación; ventilación y obras complementarias que fueren menester para dejar a la Usina Principal, Sub-usinas y demás dependencias, mencionadas precedentemente, enteramente habilitadas para su objeto.

En el cálculo de costos de esta parte, debe tenerse presente que el Ministerio de Marina facilitará el agua dulce y la energía eléctrica que pudiera requerirse para las obras, al precio unitario de tarifa vigente en la Base.

También gestionará la rebaja de fletes para el transporte por ferrocarril, de los materiales y elementos de trabajo destinados a las obras, a fin de obtener las mismas tarifas a que tenga derecho el Gobierno Nacional.

CAPITULO 3.°

Información técnica general correspondiente a la Parte I

1) *Grupos electrógenos.* — Serán tres, idénticos, dotados cada uno de su planta de condensación completa, con máquinas auxiliares accionadas eléctricamente.

Cada turbina estará directamente acoplada a su alternador y excitatriz correspondientes; y cada grupo estará construído e instalado de manera que pueda funcionar normalmente y sin inconveniente alguno en paralelo con cualesquiera de los otros dos, o con ambos a la vez, en todas las condiciones de carga correspondientes a la potencia de los grupos referidos.

Cada alternador, como se dijo más arriba, deberá estar construído para suministrar en sus bornas, una potencia de 600 K. W., con cos F=0.9, corriente trifásica de 50 períodos y 3000 volts.

2) *Provisión de vapor.* — La planta de calderas que está contigua al local de máquinas (Plano N. V), produce vapor recalentado a 350°C y a 12 atmósferas. Se considerará, sin embargo, como presión normal de trabajo para las turbinas, solamente 11 atmósferas.

3) *Plantas condensadoras.* — Cada turbina deberá estar dotada de su propia planta de condensación de superficie, equipadas con las correspondientes máquinas auxiliares accionadas eléctricamente. Además, cada turbina debe poder descargar a la atmósfera, para lo cual deberán proveerse las tuberías y válvulas correspondientes.

Las plantas de condensación irán instaladas en el subsuelo de la Usina Principal. Si el espacio disponible en éste, en sentido vertical (ver planos Nos. VI y VII), fuere insuficiente para la instalación de aquellas, deberá levantarse el piso actual de dicha Usina en la proporción necesaria.

La toma y descarga del agua de circulación para los condensadores se hará por los conductos A y B (Ver plano N. VIII) que llegan hasta el subsuelo de la Usina y comunican con la dársena.

La temperatura del agua de ésta varía entre 8°C en invierno y 23°C en verano, pudiendo tomarse como promedio 15°C.

4) *Máquinas auxiliares para la Usina.* — Queda librada a los proponentes, la elección de la cantidad, tipo, potencia y ubicación de los equipos auxiliares que se requieran para el servicio de la Usina.

En lo posible, todos los equipos auxiliares de referencia deberán ser accionados por electromotores, alimentados con la corriente procedente de la misma Usina, reducida a la tensión de 230 volts.

5) *Tablero principal de distribución* — Este tablero irá ubicado en el lugar indicado en el plano N.° II, en la forma y a la altura que cada proponente estime conveniente, pero preferiblemente a alto nivel, en una plataforma o balcón adecuado, dominando la sala de máquinas.

El tablero propuesto deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

a) El control y acoplamiento en paralelo de los grupos electrógenos.

b) La alimentación de los equipos auxiliares de la Usina, su taller y dependencias.

c) La alimentación de los grupos convertidores de la propia usina.

d) Alimentación de las Sub-usinas I, III y IV, de acuerdo con la esquema del plano N.° XI.

e) Alimentación directa de los circuitos correspondientes a la zona de esta Usina, indicados esquemáticamente en el plano N.°...

6) *Tableros para las Sub-usinas I, III y IV.* — Se proyectarán los tableros para cada una de las Sub-usinas arriba citadas, de acuerdo con el plano correspondiente ,esquemático, N.° XI.

Cada uno de estos tableros deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra, para:

a) La alimentación y manejo de sus propios grupos convertidores.

b) La alimentación de luz y fuerza requerida en el propio local.

c) La distribución de energía a su zona correspondiente, de acuerdo con la esquema respectiva N.°...

7) *Dispositivos de alta tensión.* — Se deja a elección de los proponentes la cantidad, tipo de dispositivos y accesorios de alta tensión con que será preciso dotar a la Usina Principal y a las Sub-usinas, para la más completa seguridad y eficiencia del servicio.

En el plano N.° II se indica el espacio que, aproximadamente, se ha considerado necesario reservar para dichos dispositivos en la Usina Principal. Pero, como esa parte está comprendida en el ala del edificio a construir, tales dimensiones pueden sufrir alguna variación si los proponentes lo creen indispensable para el objeto buscado.

8) *Taller para la Usina Eléctrica.* — En el plano N. II, se indica el espacio aproximado reservado para instalar un pequeño taller donde se efectuarían las reparaciones menores requeridas por las máquinas y elementos auxiliares de la Usina.

Considerando que la Base Naval cuenta con talleres importantes donde se podrían hacer los trabajos mayores que pudieren requerirse, el de la Usina Eléctrica sólo necesitará constar de: 1 torno mediano; 1 pequeño; 1 máquina de agujerear mediana y 1 pequeña; 1 fragua mediana; 1 piedra de afilar y 1 de esmeril; 1 banco de ajustaje con cuatro tornos de bancos; pañol con estanterías de acero para obreros, etc.

Las máquinas herramientas arriba citadas deberán estar accionadas cada una con su electromotor correspondiente, ya sea de C. A. o bien de C. C., de 220 volts, en cualesquiera de los dos casos.

La propuesta deberá referirse al taller con todas sus máquinas, dotadas de su correspondiente equipo de utensilios y herramientas, cuya lista detallada, con sus precios correspondientes, deberá agregar a su oferta el proponente.

9) — *Grupos convertidores.* — Este ítem de la propuesta, comprenderá los siguientes grupos convertidores, con sus tableros, dispositivos e instrumentos completos de control, seguridad y medida, que no hanyan sido ya incluídos en el ítem 6:

a) 3 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

b) 5 convertidores rotativos de 250 K. W., 3000 volts C. A.|250 V., C. C.

c) 4 convertidores rotativos de 100 K. W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

La ubicación de estos grupos será la que ya se ha mencionado en el Capítulo 1.°.

10) *Grúas para las Sub-usinas I, III y IV.* — Este ítem comprenderá una grúa puente para cada una de las sub-usinas arriba citada, de capacidad suficiente para los pesos máximos que sea preciso levantar en ellas.

11) *Repuestos mecánicos y eléctricos.* —Los proponentes deberán presentar listas completas y detalladas, con los precios unitarios correspondientes, de las piezas y accesorios de repuesto que consideren ser necesario tener en la Base Naval citada, para garantizar en todo momento el buen servicio de los equipos ofrecidos.

12) *Planos a presentar.* — Es requisito esencial que cada oferta venga acompañada con los planos de conjunto, de sección y de detalle — en escala conveniente — de la Usina Principal y Sub-usinas, indicando claramente la ubicación de los grupos generadores, de las plantas de condensación, de los equipos auxiliares, de las celdas para alta tensión, tuberías de agua y vapor, esquemas de conexiones de los tableros y máquinas, etc. ,etc., así como de los diversos equipos en sí. En resumen, los planos deberán ilustrar perfectamente las propuestas, de modo que no quepa duda alguna sobre lo que la firma en cuestión propone suministrar o hacer.

Las dimensiones de todos los planos deberán estar dadas en unidades del Sistema Métrico Decimal.

13) *Eficiencia, potencia máxima, consumos, etc.* — Los proponentes especificarán claramente la eficiencia que garantizan en sus máquinas principales y auxiliares, a 1, 3|4 y 1|2 carga; la potencia máxima que pueden desarrollar y durante qué período de tiempo; los datos sobre consumo de vapor, lubricante, agua de circulación, etc.

Los datos precedentemente citados deberán darse en unidades del Sistema Métrico Decimal.

14) *Condiciones del material.* — Los grupos generadores, convertidores y todas las demás máquinas, aparatos y dispositivos comprendidos en esta licitación, deberán estar construídos con material y mano de obra de primera clase, debiendo indicarse la fábrica de procedencia, y responderá a las condiciones especificadas por las *Reglas Normales* de la Asociación de Elec. técnicos del país de origen.

Los ensayos a que serán sometidas dichas máquinas o dispositivos, comprenderán:

a) Ensayos en la fábrica.

b) Ensayos de funcionamiento una vez instaladas.

15) *Ensayos en la fábrica.* — Serán contralorcados por el personal de inspección que designará y costeará el Ministerio de Marina.

La casa contratista correrá con todos los gastos inherentes a la realización de los ensayos, tales como personal para realizarlo, mano de obra ,material y energía, etc., requeridos al objeto.

16) *Ensayos del material instalado y recepción provisional.* — Terminada la instalación de los tres grupos electrógenos, sus equipos auxiliares, tableros, etc., se iniciará el período de pruebas, que sesión, rápido desgaste, etc., demostraran continuas a plena carga.

En el curso de este período se efectuarán todos aquellos ensayos que fueren menester para constatar si las máquinas y todos los equipos, dispositivos y accesorios responden a las condiciones requeridas.

Los grupos convertidores de las cuatro Sub-usinas y sus accesorios serán sometidos a ensayos de funcionamiento. Estos durarán una semana consecutiva a plena carga.

El Ministerio de Marina suministrará el combustible, material de limpieza, agua, etc., que se requiera durante el período de ensayos; y proporcionará, también el personal de electricistas, foguistas, mecánicos, etc., para los mismos, el cual deberá ser convenientemente adiestrado por expertos de la casa contratista. Esta proveerá, también, el lubricante que sea necesario para todas las máquinas durante el período de ensayos.

Terminado satisfactoriamente éste, se efectuará la recepción provisional de la obra, y desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía.

17) *Plazo de garantía y recepción definitiva.* — Una vez efectuada la recepción provisoria de la instalación, de acuerdo con lo estipulado en los ítems precedentes, empezará a correr el plazo de garantía, que durará seis meses. Durante este período la Usina y Sub-usinas funcionarán bajo la dirección de un técnico que mantendrá en el lugar, a su costo, la empresa contratista. El resto del personal lo proveerá el Ministerio de Marina.

Durante el plazo de garantía, la firma contratista se obliga a reponer, modificar, rehacer o cambiar todas aquellas máquinas, piezas o elementos que no respondieran completa y debidamente al fin a que estuvieran destinadas, ya sea porque demostraren fallas de fabricación, deficiencias del material, o porque su inutilización, rápido desgaste, etc., demostrarán la mala concepción de su diseño, el empleo de materiales inadecuados o cualquiera otra causa análoga que se traduzca en mal servicio.

Terminado satisfactoriamente el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva de las obras.

17) *Resumen del material a proveer, correspondiente a la Parte I.* — Este material es el siguiente:

a) 3 turbo-alternadores de 600 k. w. 3.000 v., 50 períodos.

b) 3 plantas de condensación, completas.

c) 1 tablero de distribución, completo, para la Usina principal.

d) 3 tableros de distribución, completos, para las Sub-usinas I, III y IV.

e) 3 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|2x250 volts.

f) 5 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|250 volts.

g) 4 grupos transformadores de 100 k. w., 3.000|125 volts.

h) 3 grúas-puentes para las Sub-usinas I, III y IV.

i) Equipos auxiliares completos, requeridos para el servicio de todas las máquinas y tableros arriba citados, tales como: separadores de vapor, bombas, transformadores, dispositivos para alta tensión, motores, aparatos y accesorios varios.

j) Equipo de máquinas-herramientas para el taller de electricidad de la Usina Principal, con sus motores; herramientas, accesorios, taquillas y estantería metálica, etc.

k) Juego de repuestos adecuados para los equipos y dispositivos mencionados.

l) Juegos de planos y descripciones adecuadas, en castellano, referentes al material en cuestión.

CAPITULO 4.°

Información general correspondiente a la Parte II

18) *Montaje de todas las máquinas y accesorios.* — Esta parte comprenderá el montaje de todas las maquinarias mecánicas y eléctricas; plantas de condensación, tuberías de alimentación de vapor; de descarga al condensador y a la atmósfera; tuberías de agua; válvulas y accesorios; la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos auxiliares; de los tableros; grupos convertidores; grúas y dispositivos de alta tensión; de los conductores de conexión entre las máquinas y sus tableros o accesorios. Es decir, incluirá todos los trabajos de montaje e instalación en la Usina Principal y en las Sub-usinas, requeridos para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento todos los equipos y accesorios mencionados en la Parte I.

Para el cálculo de costos, en esta Parte II, deberáse tener en cuenta que ello no incluirá trabajos de mampostería, pues éstos, inclusive los basamentos para las maquinarias ,estarán comprendidos en la parte III.

Todas las herramientas y enseres necesarios para el montaje, así como el personal requerido, serán provistos a su costo por el contratista.

Se considerará que la labor del contratista de esta Parte II, habrá terminado, una vez realizado satisfactoriamente el período de pruebas de cuatro semanas de funcionamiento continuado de toda la instalación.

Queda entendido que la dirección del montaje, hasta la terminación del período arriba citado, estará a cargo y bajo la responsabilidad de la firma con la que se contrate la provisión del material de la parte I.

19) *Resumen de los trabajos que comprende la Parte II.* — Esta parte, además de los trabajos detallados en el ítem precedente, comprenderá:

a) Desmontaje de los siguientes grupos electrógenos y sus equipos auxiliares, instalados actualmente en la Usina Principal: 2 grupos Lahmeyer de 150 k. w.; 1 grupo Borsig de 300 k. w. y 1 grupo transformador 440|120 de 100 k. w.

b) Desmontaje del taller de la planta hidráulica y reinstalación del mismo en su nuevo local.

CAPITULO 5.°

Información general correspondiente a la Parte III

20) *Obras en el edificio de la Usina II.* — Esta parte comprenderá todas las obras de ingeniería civil de ampliación, alteraciones, basamentos de máquinas, etc., en el edificio de la Usina II, a fin de habilitarla para instalar en ella en la forma más conveniente y adecuada, las maquinarias, tableros, plantas de condensación, equipos auxiliares, tableros, pañol, taller, dependencias, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc., etc., a que hace referencia el presente expediente.

Las obras en cuestión deberán ser proyectadas por los proponentes en base a seguir el tipo y carácter de construcción del edificio en que está dicha Usina N.° II, (Planos IX y X).

En los detalles de realización de las obras indicadas en sus lineamientos generales de estas Bases de Licitación, las firmas proponentes tienen la libertad de ofrecer todo aquello que, a su criterio, mejor responda al fin buscado, que es el de obtener una instalación moderna y técnicamente completa.

21) *Construcción de las Sub-usinas I y IV.* — Estos edificios deberán responder como en el caso anterior, en su tipo y carácter, a las construcciones propias de un Arsenal.

En cuanto a los detalles de construcción e instalación, las firmas concurrentes propondrán, también, de acuerdo con su criterio, todo lo que sea más conveniente y adecuado para el objeto.

22) *Obras en la Usina III.* — Consistirán en la ampliación indicada en el plano N.° IV, construcción de basamentos, etc., requeridos para montar en ella los grupos convertidores; instalación de transformadores; tableros, dispositivos de alta tensión, etc., necesarios para el funcionamiento de esta Sub-usina.

23) *Indice de planos.* — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano N.° I. — Ubicación de Usinas y Subusinas.

Plano N.° II. — Usina Principal (número II).

Plano N.° III. — Subusinas I y IV.

Plano N.° IV. — Sub-usina III.

Plano N.° V. — Casa de bombas y Usina II (Plano 370, M. O. P.).

Plano N.° VI. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VII. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VIII. — Conductos para agua de circulación.

Plano N.° IX. — Superstructura de la Usina II (Plano 1263, M. O. P.).

Plano N.° X. — Superstructura de la Usina II (Plano 1265, M. O. P.).

Plano N.° XI. — Esquema de los tableros de distribución.

v17 diciembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre de 1926, a las 13 horas, para la construcción de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado vacuno, en Campos del Departamento de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, a diez cuadras de la estación Hasenkamp el primero, a siete kilómetros de la estación María Grande el segundo y a ocho kilómetros de la estación Sosa, el último.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

W. I. Ricardes, secretario.

v24 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de los afirmados en las calles de la Capital que no están a cargo de los contratistas que los construyeron, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio. Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 30 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del Distrito Mendoza hasta el día 27 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 3 de Enero de 1927, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland en bolsas o en barricas.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-22 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre a las 16,30 horas, para la provisión de aceites minerales, grasa consistente y carburo de calcio. El pliego de condiciones y planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección Ge-

neral de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6295-v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas eléctricas y electrobombas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 25 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|6307 v31 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión de sillas giratorias y repuestos destinados para telegrafistas y perforistas a instalarse en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6322-v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 horas para adjudicar el suministro de los herrajes para la carpintería del subsuelo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6312-v-31 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción por contrato de unidad, de las obras de terminación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, de esta Capital. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los artefactos eléctricos en el Salón de Jurados del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6314 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar el suministro y asistencia de picapedreros para la colocación del revestimiento de granito de las escaleras correspondientes a los frentes sobre la Avenida Leandro N. Alem y calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6312 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un grupo moto - generador de la corriente contínua en la Usina eléctrica de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez (Marcos Paz).

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6310 v24 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto ,en Ituzaingó (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov. de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

c|6276 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Esquina a Sauce. Sección Km. O a Km. 48 (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6299-v-15 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato, de 1,00 x 20 metros con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 1535|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4. piso.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso para la provisión de niveles patente para calderas, vidrios y tubos para nivel manómetros, inyectores, válvulas y lubrificadores automáticos etc., de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 733|26 y que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2, m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1205|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales, terrajas, fresas, machos y escariadores (Clasificación 7) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 818|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación 33), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1474|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de machos, mechas, fresas, etc. (Clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1236|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de diversas maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1369|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 durmientes (Clasificación 29), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licita-

sión, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado al acto. — La Administración.

o|2443 v2 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de almohadas, sábanas, fundas y frazadas en las cantidades que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 1146|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de correas, cueros, tientos y accesorios para correas, (Clasificación 29) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1510|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O|. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 16 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, brnices, etc. (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n, en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1234|26 y las propuestas serán abiertas el día hora señalada en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de tapicería (Clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° Piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Victoriano Fernández**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente 1686 A.|926, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de cuatrocientos once pesos con quince centavos moneda nacional ($ 411,15 m|nal.), importe de los derechos aduaneros devengados por una partida de mercaderías consignadas a la orden de la razón social José Fernández y Hermanos, las que fueron arrojadas al vaciadero público; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20.
e24 novbre. s|pp. 266 v4 diebre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 881 M. o 901 M. de Muestras y Encomiendas Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. Suple, s|n., un paquete, vapor M. Oliva, serie Z. 2217, fecha de entrada Junio 1|926.

Marca Krauss, s|n., una valija, vapor T. Internal., serie Z. 2259, fecha de entrada Junio 7|926.

Marca A. Antonio, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2272, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca G. Angelo, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2273, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca María Onilio, s|n., un paquete vapor Re Vittorio, serie Z. 2281, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca G. Chiaperelli, s|n., un atado, vapor D. D'Abruzzi, serie Z. 2339, fecha de entrada Junio 17|926.

Marca Emilio Novoa, s|n., un lío, vapor Almanzora, serie Z. 2375, fecha de entrada Junio 17|926.

Marca A. Alvarez García, s|n., un lío, vapor Almanzora, serie Z. 2390, fecha de entrada Junio 18|926.

Marca Julián Liquemo, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 2428, fecha de entrada Junio 19|926.

Marca Césare Francisco, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2269, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca Consulado Brasil en Alvear, s|n., un paquete, vapor P. di Udine, serie E., 3313,fecha de entrada Octubre 10|925.

Marca J. Colin - Legación de Francia, s|n., un cajón, vapor Valdivia, serie E. 1328, fecha de entrada Marzo 2|926.

Marca R. H. Auber, s|n., un paquete, vapor Ceyland, serie E. 2782, fecha de entrada Mayo 29|926.

Marca Río J. Rosend, s|n., un cajón, vapor T. Internac., serie E. 2935, fecha de entrada Junio 16|926.

Marca Río J. Rosend, s|n., un cajón, vapor T. Internac., serie E. 2936, fecha de entrada Junio 16|926.

Marca J. P. A. Hartredt, número 435, una bolsa, vapor Desirade, serie E. 3005, fecha de entrada Junio 14|926.

Marca A. P. C. Lla Cardemis, número 50, un cajón, vapor Masilia, serie E. 3039, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Cosemblet, s|n., un paquete, vapor Demerara, serie E. 3127, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca B. Moya, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3166, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Banco Galicia, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3167, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Bmé. Más, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3170, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Joaquín Casás, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3185, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Luis Novella, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3589, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Luis Novella, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3190, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca A. R. Levy, s|n., un cajón, vapor Demerara, serie E. 3223, fecha de entrada Junio 23|926.

El Jefe
v11 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomienda Postal N.° 297|926 o 745 M. o 792 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1695, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1696, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1697, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1698, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Musso Bernardo, S|N., 1 paquete, vapor Princesa Maffalda, serie 1727, fecha de entrada Mayo 4|926.

Marca Baltasare Fumolo, S|N., 1 lío, vapor Princesa Mafalda, serie 1739, fecha de entrada Mayo 4|926.

Marca J. A. Montero, S|N., 1 cajón, vapor Asturias, serie 1979, fecha de entrada Mayo 19|926.

Marca M. Alese, S|N., 1 valija, vapor G. Cesare, serie 2050, fecha de entrada Mayo 20|926.

Marca Ffester Lohan, S|N., 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie 2112, fecha de entrada Mayo 24|926.

Marca A. González, S|N., 1 paquete vapor W. World, serie 2155, fecha de entrada Mayo 27|926.

Marca M. Roe, S|N., 1 baúl, vapor Arlanza, serie 2177, fecha de entrada Mayo 28|926.

Marca G. Pidrani, S|N., 1 lio, vapor América, serie 1216, fecha de entrada Mayo 31|926.

Marca H C y C- H. Casale y Cía., número 1, 1 cajón, vapor A. Legión, serie 2123, fecha de entrada Abril 27|926.

Marca Rdo. A. Battisti, S|N., 1 caja, vapor Massilia, serie 2180, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca R. M. Castro, Expreso Villalonga, S|N., 1 cajón, vapor Massilia, serie 2181, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca A M X Orden, número 16333, 1 cajón, vapor Vauban, serie 2276, fecha de entrada Mayo 10|926.

Rdo. Rosemblet, S|N., 1 paquete, vapor Deseado, serie 2287, fecha de entrada Mayo 11|926.

A. H. Villarino, número 551, 1 fardo, vapor Montferland, serie 2352, fecha de entrada Abril 28|926.

Marca A M X L N Loriens, número 15273, 1 cajón, vapor Pan América, serie 2389, fecha de entrada Mayo 12|926.

Marca Rdo. J. Hacherli, S|N., 1 cajón, Tren Intenacional, serie 2445, fecha de entrada Mayo 17|926.

Marca Rdo. R. Y. Rey, número 4971, 1 caja, vapor Asturias, serie 2491, fecha de entrada Mayo 17|926.

Marca Rdo. Pelsmackers, número 1, 1 cajón, vapor Eglautier, serie 2533, fecha de entrada Mayo 16|926.

Marca Rdo. Pelsmackers, N.° 2, 1 cajón, vapor Eglautier, serie 2534, fecha de entrada Mayo 16|926.

Marca Asunción M. Blanchards, número 94, 1 cajón, vapor Quessant, serie 2538, fecha de entrada Mayo 15|926.

Marca Rdo. H. Donose, S|N., 1 fardo, Tren Internacional, serie 2544, fecha de entrada Mayo 21|926.

Marca Rdo. J. M. Peleran, S|N, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 2560 fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. C. Vaca, S|N., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 2566, fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. N. Rodoiño y Esca, S|N., 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 2577, fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. M. Guerrero, S|N., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 2593, fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. M. Martín S|N., 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 2594, fecha de entrada Mayo 23|926.

El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618|926 o 2511 A. o 618 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 618|926.

Marca A B C, número 100|6.127, 8 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 157.158|62, 6 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 164|167, 4 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 168|72.200|6, 12 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 2565|68.163, 5 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Muestras y Encomiendas Sud, N.° 926| 926 o 911 M. o 935 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S|D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 26, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Luisa V. de Plate, s|n., un cajón, vapor Wáshington, serie Z. 33, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un lío fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 48, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 49, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una valija, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 50, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 351 fecha de entrada Marzo 4|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 352 fecha de entrada Marzo 4|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 353, fecha de entrada Marzo 4|926.

Marca José O. Fernández, s|n., un bulto, vapor General Alvear, serie Z. 409, fecha de entrada Marzo 15|926.

Marca P. Dorigñac, s|n., un paquete, vapor París, serie Z. 440, fecha de entrada Marzo 18|926.

Marca Pedro Yorba, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 457, fecha de entrada Marzo 22|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un esqueleto, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 478, fecha de entrada Marzo 24|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un esqueleto, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 479, fecha de entrada Marzo 24|926.

Marca Ana Báez, s|n., un cajón, vapor Bruselas, serie Z. 515, fecha de entrada Marzo 31|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 516, fecha de entrada Abril 5|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 517, fecha de entrada Abril 5|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un lío cama, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 594, fecha de entrada Abril 21|926.

Marca Pedro Mayor, s|n., un cajón, vapor Bruselas, serie Z. 640, fecha de entrada Abril 28|926.

Marca N. Corbellini, s|n., un fardo, vapor Bruselas, serie Z. 711, fecha de entrada Mayo 12|926.

Marca Sastrería Los Ases, s|n., un bulto, vapor Buenos Aires, serie Z. 880, fecha de entrada Junio 16|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 943, fecha de entrada Junio 30|926.

Marca M. D. Orden, s|n., un paquete, vapor C. Prince, serie A. 18.

Marca Brauder Bergstrôn, s|n., un bulto, vapor Valparaíso, serie A. 44.

Marca V. S. T., número 200, un cajón, vapor Ludendorf, serie A. 69.

Marca Saint Hnos., s|n., un cajón, vapor Fort Duamout, serie A. 83.

Marca A. L. - Orden, número 3, un cajón, vapor Auderton, serie A. 103.

Marca Bunge y Born, s|n., un paquete, vapor Hainant, serie A. 121.

Marca O. C. O. - Sorvich H., s|n., un fardo, vapor San Francisco, serie A. 135.

Marca Saint Hnos., s|n., un cajón, vapor San Francisco, serie A. 146.

Marca T. R. - Guillermo Barthe, número 35, un cajón, vapor Frankerwald, serie A. 229.

Marca R. L. y Cía. A. A. Bolta, s|n., un cajón, vapor Murjek, serie A. 265.

Marca Axel Tullberg, s|n., un bulto, vapor P. Christophersen, serie A. 294.

Marca H. M. - Juan Naumier, s|n., un cajón, vapor Havelland, serie A. 301.

Marca H. M. - Artur Bardach, s|n., un cajón, vapor Havelland, serie A. 302.

Marca S. A. Financ. Comercial, s|n., un fardo, vapor Nasmyth, serie A. 317.

Marca Bunge y Born, s|n., un cajón, vapor Pacific, serie A. 374.

Marca Y. Trade Develofers, s|n., un cajón, vapor L. Caslte, serie A. 420.

Marca Raymond Janseus, s|n., un bulto, vapor Suevier, serie A. 434.

Marca Pablo Mayor, s|n., un paquete, vapor M. Kemmmel, serie A. 450.

Marca Pablo Mayor, s|n., un paquete, vapor M. Kemmmel, serie A. 451.

Marca Serrati Hnos., s|n., un cajón, vapor B. Prince, serie A. 454.

Marca Y. Trade Develorfers, s|n., un cajón, vapor Australier, serie A. 447.

Marca Israel Roistazer, s|n., una valija, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 39.

Marca E. Caballa, s|n., un bulto, vapor Asturiano, serie W. 47.

Marca Silvio Capra, s|n., un paquete, vapor Bruselas, serie W. 63.

Marca José Campos, s|n., un bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 95.

Marca Donato Tacinto, s|n., un cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 102.

Marca Ignacio González, s|n., un paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 105.

Marca José Queigo, s|n., siete bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 110|16.

Marca Mauricio Godinez, s|n., una valija, vapor G. Artigas, serie W. 127.

Marca Sabal Tachanas, s|n., tres bultos, vapor Wáshington, serie W. 187|9.

Marca Nalf Mendel, s|n., un bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 215.

Marca José Levi, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 216.

Marca A. Golduberg, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W 220.

Marca Rodolfo Capurro, s|n., cuatro bultos, vapor G. Artigas, serie W. 232|5

Marca Valerio Guilau, s|n., dos bultos, vapor G. Artigas, serie W. 236|7.

Marca Ernesto Colmegua, s|n., dos bultos, vapor G. Artigas, serie W. 238|9.

Marca Carlos Boblas, s|n., tres bultos, vapor G. Artigas, serie W. 240|2.

Marca Genaro Mondami, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 243.

Marca Héctor Follente, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 244.

Marca Juan Camarote, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 245.

Marca Domingo Arregui, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 246.

El Jefe

v. 7 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y corespondientes a la nota sobrante N.° 68 o 2782 A. o 1452 D. o 1218 D. año 1926 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. B., sin número, 2 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora,

Marca Brafan, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. N. C. sin número, 4 piezas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Especial, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F. G. C., número 50, 1 cajón. R. vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Freitas, sin número, 2 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Guillermina, sin número, 1 1|4, barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Lucía, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. P. número 1|3, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v15 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos 2583 M. año 1924 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca <M C>, número 1|11, 11 fardos, vapor Manchester Cyty, paquete 3635, fecha de entrada Agosto 31 de 1923.

El Jefe.

v11 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente a la nota sobrante N.° 29|926 o 962 A. o 511 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Z. Z., s|n., una bolsa, vapor A. S. Giorgio, paquete 2538, fecha de entrada Junio 7|924.

El Jefe

v7 diebre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v14 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Lagares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v30 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

v6 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Jara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.— El Secretario.

v-17 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Renato Poligatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El secretario.

v21 diebre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 diemb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otelo Demalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Signorello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — El Secretario.

v28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el Accidente de que fué víctima el obrero don José Deluca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El secretario.

v20 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crescencio Ruiz Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — El secretario.

v30 diebre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dieb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Espíndola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Adel de Pavón, por sí y su hija menor Felisa Ana Pavón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Sereno de la Casa de Moneda, don Nazario E. Pavón.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — El secretario.

v2 diebre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 diebre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Puez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Ursula Esther Mazzera.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3424 -16 dieb.

El Juez de Paz Titular de la Sección 27 de la Capital Federal, Don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña María Gerónima Albarenque y doña Magdalena Albarenque.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e30 novbre. s|pp. 3532 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N. 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosario Alcáraz de Battilana, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3533 v7 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, Dr. Eduardo A. Ortiz, se hace saber a don Ramón Peralta (hijo), por el término de tres días, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado a tomar la participación correspondiente en el juicio que le sigue el Fisco por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele la intervención al señor Defensor de Ausentes.

Neuquén, Noviembre 20 de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3534 v2 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñau y doña Ventura Barral de Miñau, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — R. Caputo, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3535 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carolina Valsarini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3536 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel González, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N. 9 y Secretaría del que suscribe, N. 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3537 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Magadan, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3538 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Spolita de Barilari, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — José C. Miguens, secretario

e30 novbre. s|pp. N.° 3545 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Gil**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3546 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Dª. **Nicolasa Muchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 30 noviembre s|p.p. 3549-v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Asociación **Club Nacional**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1926.— R. Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3542 v7 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Yonk**, vecino que fué de Estación Viale, para que dentro del término de seis días, contados desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis días, comparezca ante este Juzgado Federal, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3543 v6 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cipriana Campaña**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3544 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3497 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adrián Riguet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3527 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Daniel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e25 novbr. s|p.p. 3528 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Ottonello y a Clara Logarzo de Lagomarsino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbr. s|p.p. 3529 v31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se cita y emplaza al señor **James A. Sanders**, capitán del velero "Hilston", por el término de quince días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — C. Attwell Ocantos, secretario. secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3530 v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días al procesado **Ramón Elías Avalos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veintitrés de mil novecientos veintiséis. — Carlos A. Guerello, secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3531 v31 dic.

Rawson, Septiembre veintisiete de 1926. — Autos y Vistos: El pedido de convocatoria de acreedores formulado por el señor **Ervedo Rossi**, por intermedio del apoderado legal del mismo, Dr. Neptalí T. Baigorri y considerando: Que como se desprende del informe que antecede del actuario el señor Ervedo Rossi, comerciante de Esquel, de este Territorio, está inscripto en el Registro Público de Comercio y el escrito de presentación reune las condiciones impuestas por los Arts. 8 y 10 de la Ley de Quiebras: Resuelvo: Designar interventores acreedores Banco Nación Argentina y Couts Tiemich, que están comprendidos entre los mayores acreedores. Desígnase contador al señor Fortunato Aidar, quien ha resultado agraciado en el sorteo practicado en este acto ante el actuario y el cual deberá aceptar el cargo en forma. Señálase como fecha provisoria de la cesación de pagos la del día diez de Agosto del corriente año. Toda ejecución que se siga contra el convocatario y cuyo estado fuese el de embargo de bienes, queda suspendido en su ejecución, con excepción de los que corresponden por créditos hipotecarios o privilegiados. Publíquense edictos por el término de veinte días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y "El Avisador Comercial de Trelew. Convócase a los acreedores a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo a las nueve horas. Dése la correspondiente intervención al Ministerio Fiscal. Martes y viernes para notificaciones. Hágase saber, regístrese y repóngase el sellado. — A. Soria Mena. — Tomás F. Montes, secretario.

e25 novb. Nos. 11058-11066 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Camargo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3516 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3517 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Magaldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3518 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio J. Espí**, a **Naum Waisman** y a **Alberto Videla**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Aníbal Ponce de León, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 3519 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Spinoso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3520 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Julio Garicoche**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3521 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.° 3522 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Enrique Hostings**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.° 3523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Wenceslao Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— Rafael Caputo, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 3524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del que

suscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: Manzana, calles Bebedero, Avenida del Tejar, N. Huapí y Freire: Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Maciel, Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza Maciel, Olazábal y Rivera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana calles Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones: Manzana, Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Rivera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calle Blanco Encalada, Castañeda Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre veintiuno de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3509-v-13 diebre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **José A. Meravigli o José Meraville**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926.— Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado, Solís 1245.

E. 25 noviembre s|p.p.3510-v-31 diebre

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los arts. 89 y 91 de la Ley 8871, al ciudadano don **José Daniel Peruzo**, clase de 1888, matrícula N.° 1455, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral.

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el art. 91 inc. 5.° infine de la **Ley 8871.**

Paraná, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Soler, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 3511-v-31 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Francisco González**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3512-v-31 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Medina**.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 25 noviembre s|p.p. 3513-v-31 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio S. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ernesto C. Phillips Beach**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 3515-v-31 diebre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Indalecia Senra**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3514-v-31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario del Valle**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3466 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ireneo Maciel o Ignacio Morales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3470 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Tomás Varela**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Palacio de Justicia.

e10 novbre. s|pp. N.° 3471 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anastasio Ríos o Juan Bay**, acusado de defraudación; **Santiago Vázquez Arias**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 novbre. s|pp. N.° 3472 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Toxi o González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3473 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Villalba**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, Secretaría, 26 de Octubre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 novbr. s|p.p. 3474 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eligio Carpita (hijo)**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3475 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Rufino Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3476 v16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16, de la Ley N°. 4707, **Franco Esteban**, clase 1903, matrícula 1518, D. M. 32; **Mendoza Angel**, clase 1904, matrícula 552, D. M. 32; **Alegre Dolores**, clase 1904 matrícula 344, D. M. 32; **Herck Juan Pedro**, clase 1904, matrícula 579, D. M. 32; **Martínez Braulio**, clase 1904, matrícula 732, D. M. 32; **Giles Modesto**, clase 1904, matrícula 880, D. M. 32; **Moreyra Pedro**, clase 1904, matrícula 957, D. M. 31; **Pérez Saba**, clase 1904, matrícula 394, D. M. 32; **Saavedra Ramón**, clase 1904, matrícula 762, D. M. 32 y **Retamal Pedro Bernardo**, clase 1904, matrícula 1252, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, 2 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3477 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Victorica Garbarino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e10 novbr. s|p.p. 3478 v16 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Falco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3479 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Manuel Arata, Pablo Grodnitzky, Luis Bozec y José Adolfo Iglesias Pereyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de malversación de caudales públicos los dos primeros y por quiebra y estafa los últimos respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3[illegible] -v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Ins-trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barrionuevo**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3505 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio De Vicenzi y Leopoldo Vales**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3504 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Contreras**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3462-v-16 dicbre

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Marta Ignacia**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3485 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tutera**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 novbre. s|pp. N.° 3469 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Sisro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 novb. s|pp 3482 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Colarino**, viuda de Enrique Rubilotti.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 10 noviembre s|p.p. 3465-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 novbre s|p.p. 3493-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Esteban Riveri o Mauricio Garnerone u Olivero**, (a) **El Tartamudo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3494-v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Garibaldi José Antonio Mastronardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3499 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3503 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan y Ramón Atris**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— C. F. Figueroa, secretario.

E 10 noviembre s|p.p. N.° 3458-v-16 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gregorio Musolino**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Luis Barreneechea, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3459-v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Rojas o Andrés Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Héctor E. González, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3460-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Andrés López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Epifanio Sosa, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3461-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3501 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa Abalza**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3498 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto López**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3496 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Mercedes E. de Serrano o Mercedes T. Echazú**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 novbre. s|pp. 3506 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández Morán o Juan Francos o Sisinio Abundio Manrique o Francisco Pérez o Cecilio Franco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp.3495 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Sociedad **Bernardino Rivadavia**, como acreedores, para que detro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3464-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Piacentini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3502 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **Amelia Maidana.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3486 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Nieves Orosco.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3487 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Ramona Cepeda.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp. 3488 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Josefina Escobar.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3489 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días ,a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Isabel Feiriga.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3490 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Maucet,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Diodato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 10 noviembre s|p.p. 3456-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Villalette,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 10 novbre. s|p.p. 3457-v-16 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Vázquez o María Vázquez, viuda de Funes,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Eduardo Rojas, secretario.
e25 novbre. s|pp. 3507 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Saadi,** ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, .. de .... de 192. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e10 novb. s|pp 3481 v 16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José García o José María García Arco,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e10 novbre. s|pp. N.° 3467 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Salvador La Porta,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 novbre. s|pp. N.° 3468 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo A. Dousset, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.
e10 novb. s|pp 3483 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo Ripoll,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3547 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bartolomé Tesoriero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e25 novbr. s|p.p. 3525 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Podestá,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e25 novbr. s|p.p. 3526 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e12 novbre. s|pp. 3500 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Torrado,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3539 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Igarzábal,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3540 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a las prófugas **Etelvina Fernández y Matilde Goyoaga,** procesadas por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3541 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Méndez,** procesado por el delito de complicidad en el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3548 v7 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V. 6898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítico de Villa Urquiza por José Z. Jiménez.
La embarcación de referencia es de las siguientes dimensiones y características: Eslora 5.30 m. manga 1.32 m. y puntal 0.47 m. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "APAZ".
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 11.371, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en el Río Paraná, jurisdicción de la Suprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.90 m., manga 1.25 m. y puntal 0.38 m. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roa y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente D-7773-c.r. se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (matrícula 1709?) señores Francisco J. Corbo y Compañía, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281) a manifestar si hacen o no abandono de la referida embarcación, que se encuentra a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v9 diciembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 106.079

KINGLAX

Marzo 7 de 1925. — J. Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.714.

v-4 diciembre

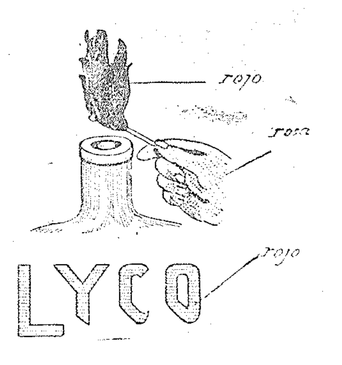
Acta N.° 109.110

Crema Orgánica Formasenos

Agosto 18 de 1925. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir cremas de tocador, en general, de la clase 16. Substituída en Noviembre 16 de 1926. — Aviso N.° 18.445.

v-4 diciembre

Acta N.° 112.337



Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Substituída en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.385.

v-4 diciembre

Acta N.° 112.669



Febrero 23 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.709.

v-4 diciembre

Acta N.° 113.094

COMBINADOS

Mayo 20 de 1926. — Ponce, González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Substituída en Noviembre 18 de 1926. — Aviso N.° 18.640.

v-4 diciembre

Acta N.° 115.052

DRENOL

Junio 21 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Noviembre 17 de 1926. — Aviso N.° 18.548.

v-4 diciembre

Acta N.° 115.053

BIOMER

Junio 21 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Noviembre 17 de 1926. — Aviso N.° 18.547.

v-4 diciembre

Acta N.° 116.203

UIRAN

Agosto 18 de 1926. — Arturo Romero y Laurencio Mur. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Substituída en Noviembre 17 de 1926. — Aviso N.° 18.661.

v-4 diciembre

Acta N.° 117.781

HEURE BLEUE

Octubre 26 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.705.

v-4 diciembre

Acta N.° 117.867

FLORETTE

Octubre 29 de 1926. — Federico Tauber. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. Substituída en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.704.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.160

DIASPORAL

Noviembre 15 de 1926. — Merley y James Limited, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.622.

v-4 diciembre

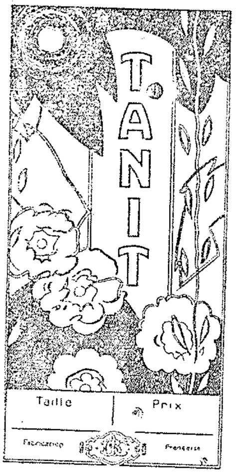
Acta N.° 118.161

DEWAR

Noviembre 15 de 1926. — John Dewar y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 48.486. — Aviso N.° 18.623.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.162



Noviembre 15 de 1926. — Madame Vve. E. Cornuel, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.624.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.163



Noviembre 15 de 1926. — Enrique Schamann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.612.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.164



Noviembre 15 de 1926. — O. Welpmann y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.613.

v-4 diciembre

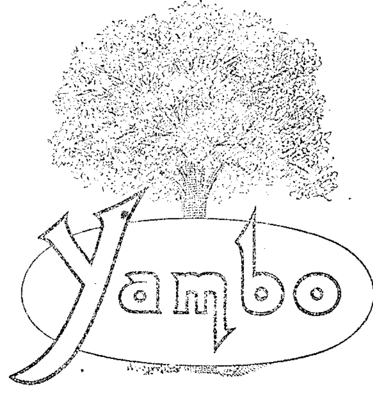
Acta N.° 118.166

CIRCULO DE ARMAS

Noviembre 15 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.615.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.168



Noviembre 15 de 1926. — José M. Olivero y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.617.

v-4 diciembre

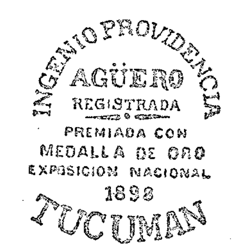
Acta N.° 118.167

CLUB DEL PROGRESO

Noviembre 15 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.616.

v-4 diciembre

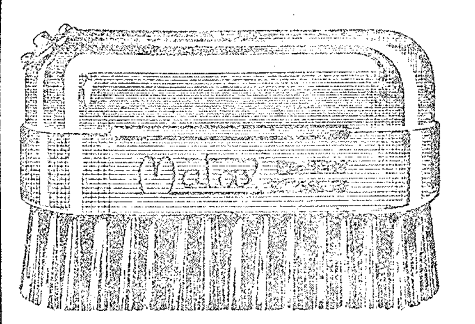
Acta N.° 118.169



Noviembre 15 de 1926. — Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.404. — Aviso N.° 18.618.

v-4 diciembre

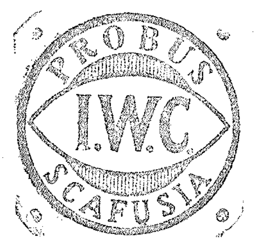
Acta N.° 118.170



Noviembre 15 de 1926. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.619.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.171



Noviembre 15 de 1926. — Fabrique d'Horlogerie des Heritiers J. Rauschenbach, Ci-Devant International Watch Co., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. Renovación de la N.° 48.028. — Aviso N.° 18.620

v-4 diciembre

Acta N.° 118.172



Noviembre 15 de 1926. — Agustín Fortuny Llopart, de Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.602. — Aviso N.° 18.621.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.173



Noviembre 15 de 1926. — World's Dispensary Medical Association, de Buffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.597

v-4 diciembre

Acta N.° 118.174

PARCOLAC

Noviembre 15 de 1926. — Parker Rust Proof Company, de Detroix, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias o preparaciones contra la herrumbre, de la clase 1. — Aviso N.° 18.598.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.175



Noviembre 15 de 1926. — Parker Rust Proof Company, de Detroix, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias o preparaciones contra la herrumbre, de la clase 1. — Aviso N.° 18.599.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.176

CONQUEROR
LONDON

Noviembre 15 de 1926. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 46:561. — Aviso N.° 18.600.

v-4 diciembre

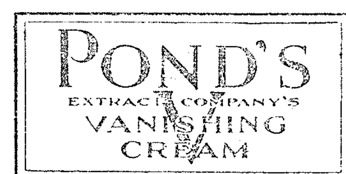
Acta N.° 118.177

HÉRCULES

Noviembre 15 de 1926. — Wiggins, Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, y artículos de escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 46.562. — Aviso N.° 18.601.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.187



Noviembre 15 de 1926. — Pond's Extract Company, del Estado de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de cremas para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.562.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.181

ELIXIR DE ANIS DE LOS OCHO HERMANOS

Noviembre 15 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. Renovación de la N.° 50.950. — Aviso N.° 18.555.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.188



Noviembre 15 de 1926. — Pond's Extract Company, del Estado de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de cremas para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.563.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.189

'CV'

Noviembre 15 de 1926. — Bonney Forge y Tool Works, de Pensylvania, Allentown, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.564.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.190



Noviembre 15 de 1926. — Bly Robinson Company, compuesta por los señores Vincent T. Bly, Frank B. Robinson, Edward E. Cooke y Fortaine W. Alexander, residentes en Charles Town, Estado de West Virginia, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.603.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.192

DEA

Noviembre 15 de 1926. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.574.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.195

NUGUETEAR

Noviembre 15 de 1926. — Savage e Irvine. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.576.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.193



Noviembre 15 de 1926. — Ernst Leitz, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.575.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.200

KRISTALCO

Noviembre 15 de 1926. — Miguel M. Giovine. — Para distinguir fibra vítrea, para aislación de frío o calor, de la clase 3. — Aviso N.° 18.577.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.201



Noviembre 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Compañía Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.772. — Aviso N.° 18.488.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.203

GOLF

Noviembre 15 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, menos fósforos. — Aviso N.° 18.595.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.204

EL COMPETIDOR

Noviembre 15 de 1926. — Pablo Merli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.596.

v-4 diciembre

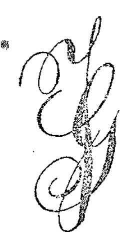
Acta N.° 118.205

SACARO - CACAO

Noviembre 15 de 1926. — Angel Dascanio. — Para distinguir preparados farmacéuticos, clase 2. — Aviso N.° 18.585.

v-4 diciembre

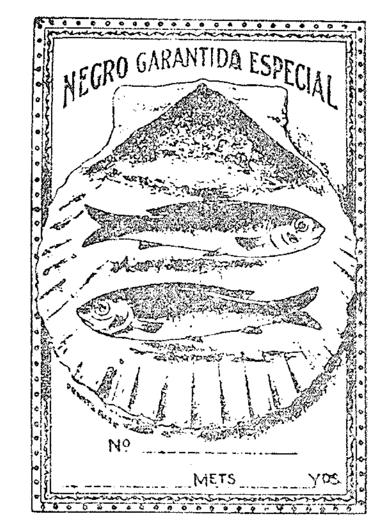
Acta N.° 118.206



Noviembre 15 de 1926. — Juan Gasparutti. — Para distinguir una válvula o dispositivo especial, aplicable a los depósitos de los inodoros para invertir su funcionamiento y efectuar el autolavaje de los mismos, clase 14. — Aviso N.° 18.5?7.

v-4 diciembre

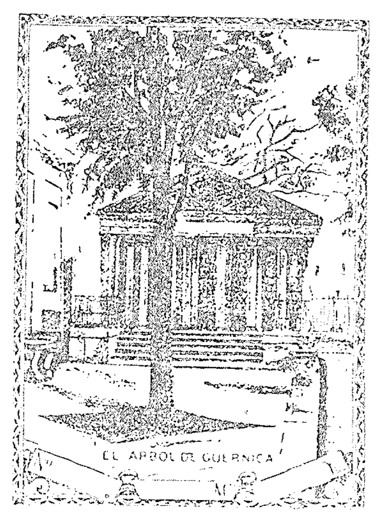
Acta N.° 118.2[illegible]



Noviembre 15 de 1926. — Kolp Caleman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.517. — Aviso N.° 18.566.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.212



Noviembre 15 de 1926. — Kolp Caleman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. —Renovación de N. 46.516. — Aviso N.° 18.565.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.213



Noviembre 15 de 1926. — Felice Fossati, de Italia. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 18.414.

v-4 diciembre

Acta N. 118.214

LEONOR

Noviembre 15 de 1926. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.593.

v-4 diciembre

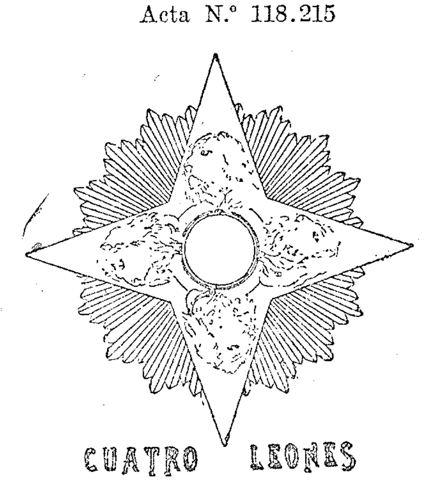
Acta N.° 118.216

Fashioned Company

Noviembre 15 de 1926. — Victoriano Mora y Justo Cantos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 18.592.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.215



Noviembre 15 de 1926. — Eduardo de Bary y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.673. — Aviso N.° 18.594.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.217



Noviembre 15 de 1926. — Alejandro Pardiñas Cabre. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similiraes, de la clase 9. — Aviso N.° 18.586.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.218

BOEHRINGER

Noviembre 15 de 1926. — C. F. Boehringer y Soehne, de Mannheim Waldhol, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 18.591.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.219

TONOMALARE

Noviembre 15 de 1926. —C. F. Boehringer y Soehne, de Mannheim Waldol, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.590.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.220

VERODIGEN

Noviembre 15 de 1926. — C. F. Boehringer y Sohene, de Mannheim Waldhol, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso N.° 18.589.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.221

EL AUSEBA

Noviembre 15 de 1926. — Justo Rodríguez Fernández, de Moreña, Asturias, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.588.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.223



CARDO

Noviembre 16 de 1926. — Juan Bradford. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.634.

v-7 diciembre

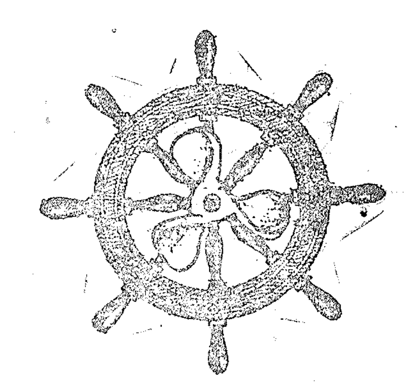
Acta N.° 118.227

SONNFOR

Noviembre 16 de 1926. — Anciens Etablissements Duverdrey y Bloquel, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras, preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.446.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.228



Noviembre 16 de 1926. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.500. — Aviso N.° 18.411.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.229

FAMILIA

Noviembre 16 de 1926. — Esther y Laura Pacheco Ibáñez. — Para distinguir una revista, clase 13. — Aviso N. 18.610.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.231

LAPIZE

Noviembre 16 de 1926. — Juan Cavallero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.524.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.232

LE PRESTIGE

Noviembre 16 de 1926. — S. A. Perfumes Gueldy, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 18.522.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.237

CINE PARIS

Noviembre 16 de 1926. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.626.

v-4 diciembre

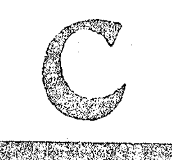
Acta N.° 118.238

CINE PARIS

Noviembre 16 de 1926. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 18.625.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.240



Noviembre 16 de 1926. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.628.

v-4 diciembre

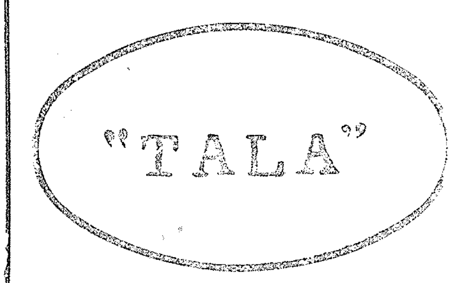
Acta N.° 118.241

SORTEO

Noviembre 16 de 1926. — José Areu Franco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.629.

v-4 diciembre

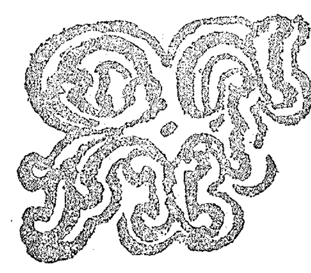
Acta N.° 118.245



Noviembre 16 de 1926. — Antonio A. Soler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.636.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.243



Noviembre 16 de 1926. — Sociedad Anónima Revillon Freres, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles si preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Tabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.605.

v-4 diciembre

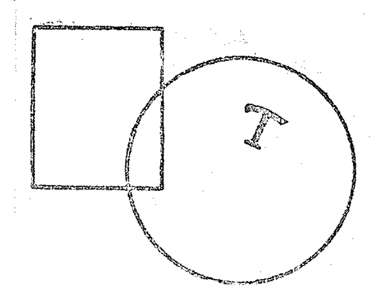
Acta N.° 118.246

LUFARIS

Noviembre 16 de 1926. — Francisco Lucchese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.637.

v-4 diciembre

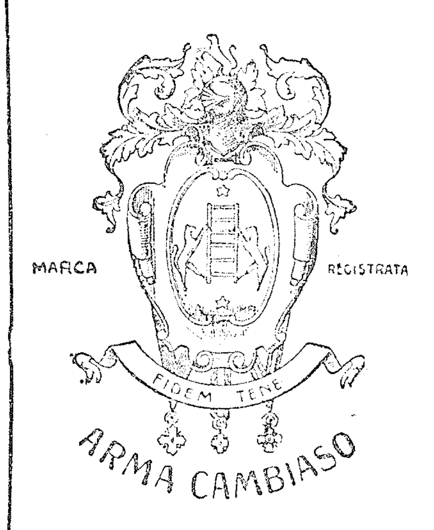
Acta N.° 118.247



Noviembre 16 de 1926. — Israel David Sirotzky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.484.

v-4 diciembre

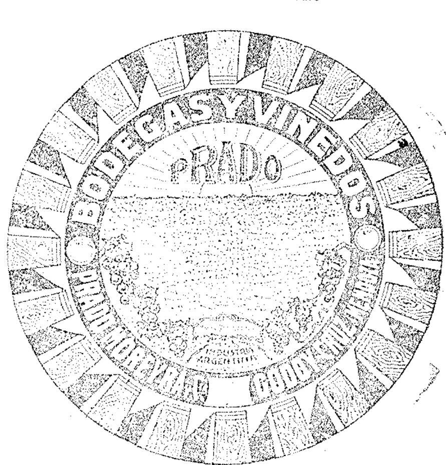
Acta N.° 118.248



Noviembre 16 de 1926. — Pedro Cambiaso. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 17.311.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.249



Noviembre 16 de 1926. — Prado Moreyra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.633.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.250

LAS MENSAJERAS

Noviembre 16 de 1926. — José Alonso Villar. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.630.

v-4 diciembre

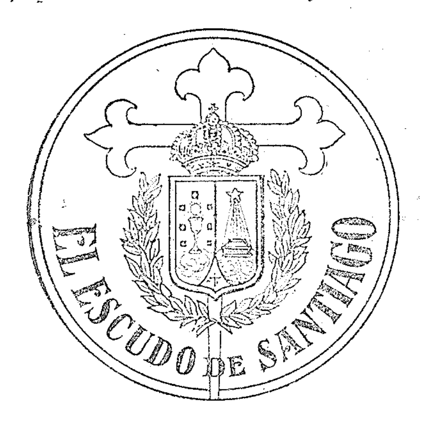
Acta N.° 118.253

Kalikeño

Noviembre 17 de 1926. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.639.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.251



Noviembre 16 de 1926. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.631.

v-4 diciembre

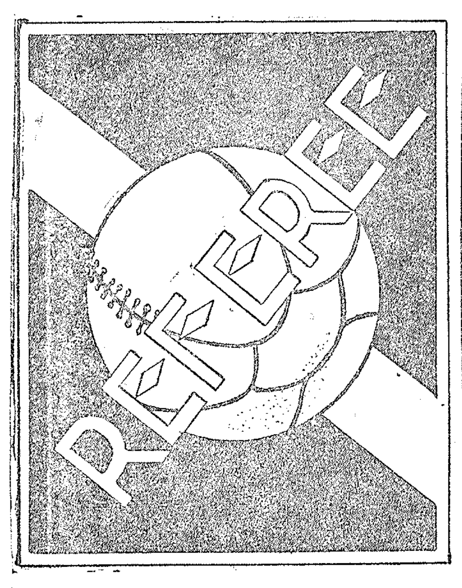
Acta N.° 118.254

ATERMAN

Noviembre 17 de 1926. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 18.638.

v-4 diciembre

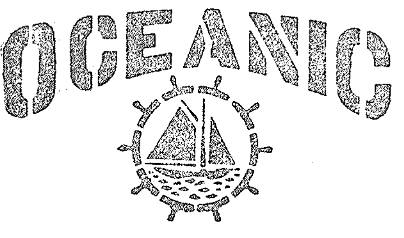
Acta N.° 118.255



Noviembre 17 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 18.487.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.256



Noviembre 17 de 1926. — Wellington, Sears y Co. de Boston, Massachusetts E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.258. — Aviso N.° 18.642.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.257

Bycap

Noviembre 17 de 1926. — The Electric Storage Battery Company de New Jersey, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 47.511. — Aviso N.° 18.641.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.258

Remmler

Noviembre 17 de 1926. — Dr. Hugo Remmler Aktiengesellschaft de Berlín Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.643.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.262

MATERNAL

Noviembre 17 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.549.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.263

ARSIOTAN

Noviembre 17 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.550.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.264

DIGESTOL

Noviembre 17 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.551.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.265

CLAVEL DEL REY

Noviembre 17 de 1926. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.644.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.273

KOMO

Noviembre 17 de 1926. — Little, Fi..on, Ratcliff Ltda., Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.653

v-4 diciembre

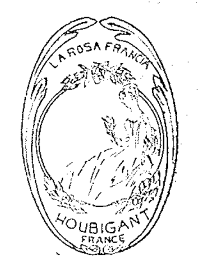
Acta N.° 118.282

AVISADOR

Noviembre 18 de 1926. — Sebastián L. Flores. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 18.674

v-4 diciembre

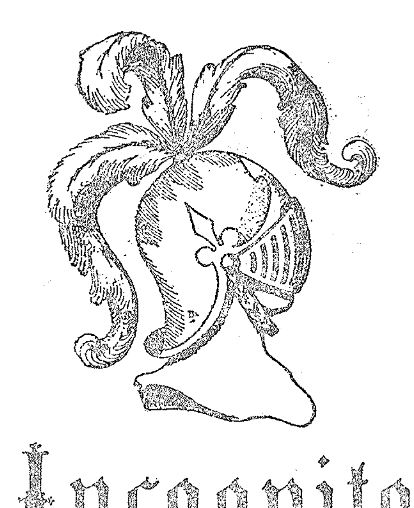
Acta N.° 118.267



Noviembre 17 de 1926. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.646.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.274



Noviembre 17 de 1926. — Menta y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.658.

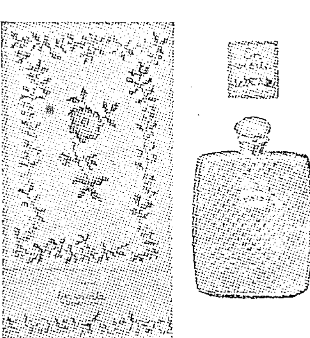
v-4 diciembre

Acta N.° 118.275



Noviembre 17 de 1926. — Lizariturry y Rezola, S. A., de San Sebastián, España. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.659.

Acta N.° 118.266



Noviembre 17 de 1926. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 18.645.

v-4 diciembre

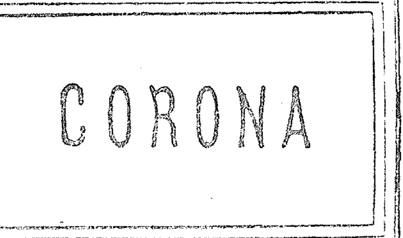
Acta N.° 118.277



Noviembre 17 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.533. — Aviso N.° 18.654.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.278



Noviembre 17 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de tejidos en general, de algodón, hilo, lana, seda, pita, ramio y demás fibras textiles y sus mezclas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.771. — Aviso N.° 18.655.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.281

AVISADOR

Noviembre 18 de 1926. — Sebastián L. Flores. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.673.

v-4 diciembre

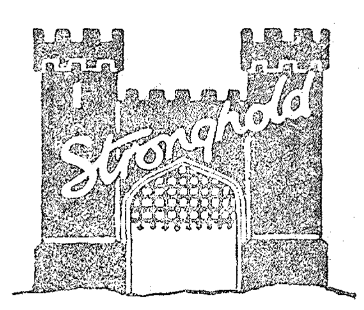
Acta N.° 118.283

SAUER

Noviembre 18 de 1926. — Geco, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.682.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.286



Noviembre 18 de 1926. — Albert Christopher Leng y Arnold Sydney Leng, que comercian bajo el nombre de C. H. Leng y Sons de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.580.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.284

VULKASET

Noviembre 18 de 1926. — Albert Christopher Leng y Arnold Sydney Leng, que comercian bajo el nombre de C. H. Leng Sons de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.579.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.287

CIRCULAR JACQUARD

Noviembre 18 de 1926. — Jacquard Knitting Machine Co. Inc. de Philadelfia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.578.

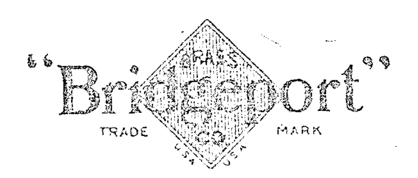
Acta N.° 118.289

CORONA

Noviembre 18 de 1926. — Eitel y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. —Aviso N.° 18.687.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.290



Noviembre 18 de 1926. — Bridgeport Brass Company, de Bridgeport, Conecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 18.684.

v-7 diciembre

Acta N.° 118.292



Noviembre 18 de 1926. — The Studebaker Corporation de South Bend, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.683.

v-4 diciembre

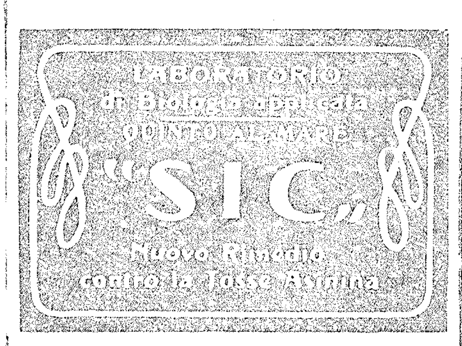
Acta N.° 118.291

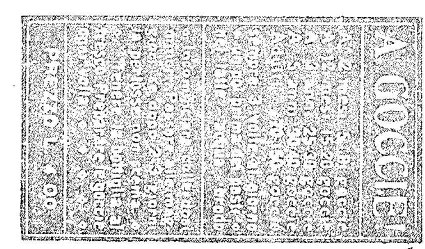
Bridgeport

Noviembre 18 de 1926. — Bridgeport Brass Company, de Bridgeport, Conecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 18.685.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.293





Noviembre 18 de 1926. — Sociedad Laboratorio di Biología Applicata, de quinto al Mare, cerca de Génova y Milano, Italia. — Para distinguir una preparación química farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.203. — Aviso N.° 18.680.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.295



Noviembre 18 de 1926. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.000. — Aviso N.° 18.675.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.296



Noviembre 18 de 1926. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.001. — Aviso N.° 18.676.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.297

EL BEETHOVEN

Noviembre 18 de 1926. — Para distinguir pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general, de la clase 7. — Aviso N.° 18.677.

v-4 diciembre

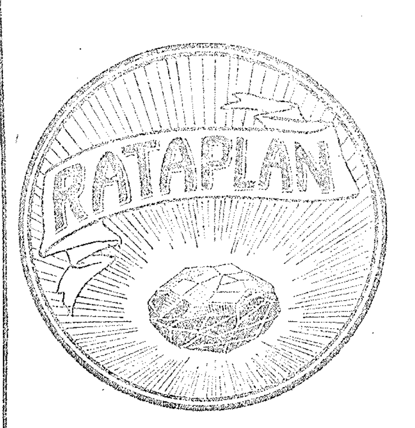
Acta N.° 118.300

NEOCOLESTEROL

Noviembre 18 de 1926. — Juan A Sánchez. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.686.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.301



Noviembre 19 de 1926. — Ernesto Elfers. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.668.

v-4 diciembre

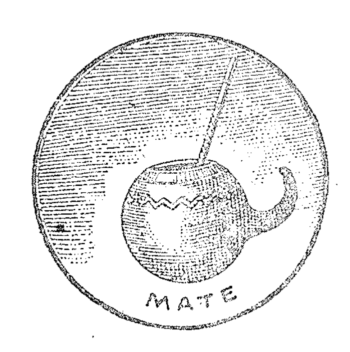
Acta N.° 118.302

GLORIA

Noviembre 19 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos colas de pegar, aceites, enciende fuegos y mariposas). — Renovación de la N.° 49.898. — Aviso número 18.672.

v-4 diciembre

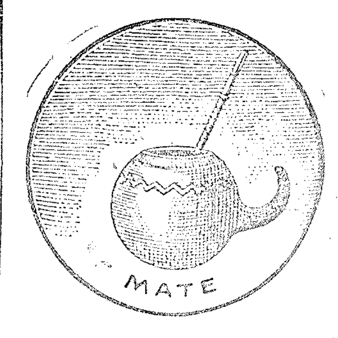
Acta N.° 118.303



Noviembre 19 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.671.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.304



Noviembre 19 de 1926. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.670.

v-4 diciembre

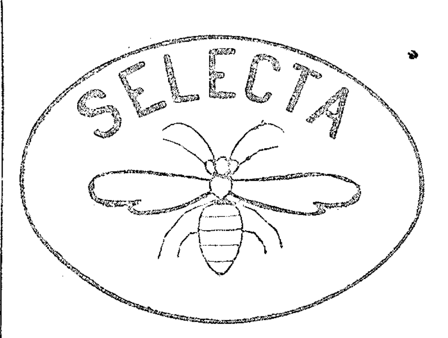
Acta N.° 118.305



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 46.802. — Aviso N.° 18.515.

v-4 diciembre

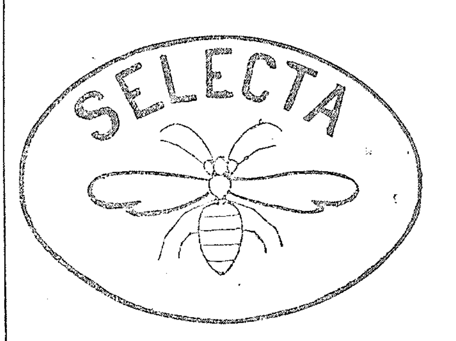
Acta N.° 118.306



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.516.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.307



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 46.804. — Aviso N.° 18.517.

v-4 diciembre

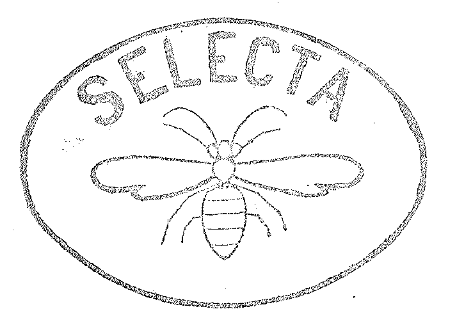
Acta N.° 118.308



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.518.

v-4 diciembre

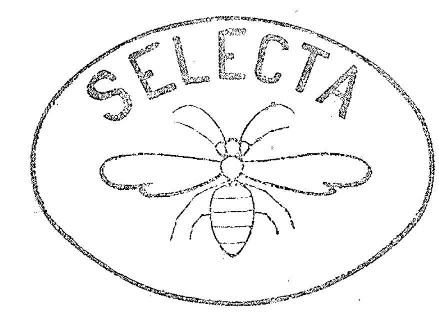
Acta N.° 118.309



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.519.

v-4 diciembre

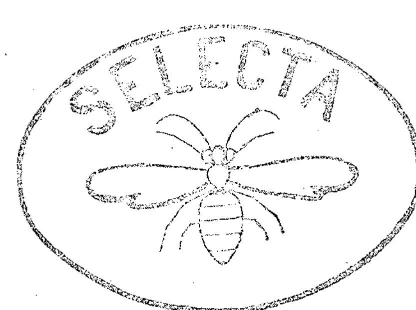
Acta N.° 118.310



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.520.

v-4 diciembre

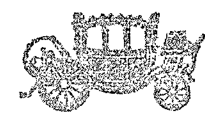
Acta N.° 118.311



Noviembre 19 de 1926. — Kahlke, Patow y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.808. — Aviso N.° 18.5[illegible].

v-4 diciembre

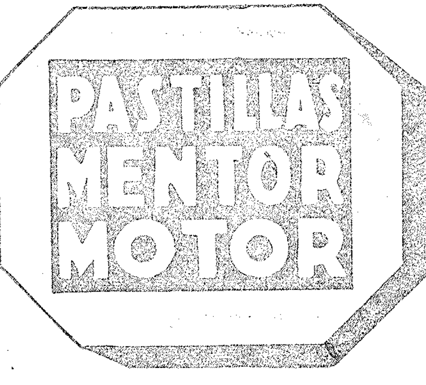
Acta N.° 118.313



Noviembre 19 de 1926. — Thomas J. Williams. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.692.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.314



Noviembre 19 de 1926. — Mentor Chemical Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.692.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.315



Noviembre 19 de 1926. — Mentor Chemical Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.691.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.317

LAMPSON

Noviembre 19 de 1926. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.698.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.318

IRIS

Noviembre 19 de 1926. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.699.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.319



Noviembre 19 de 1926. — Pérez Orozco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.700.

v-4 diciembre

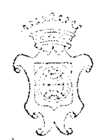
Acta N.° 118.320

FIN DE SIECLE

Noviembre 19 de 1926. — A. Ferrini. — Para distinguir perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.202. — Aviso N.° 18.701.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.321

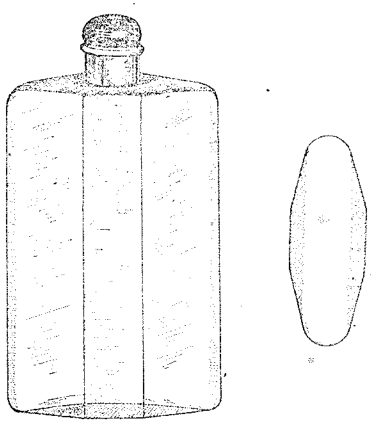


VILASECA

Noviembre 19 de 1926. — Vilaseca y Comas, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.702.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.322



Noviembre 19 de 1926. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Compagnie), de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 18.703.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.323



Noviembre 19 de 1926. — Metropolitan-Vickers Electrical Export Co. Ltd. — Para distinguir caños de acero, de la clase 4. — Aviso N.° 18.690.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.324



Noviembre 19 de 1926. — Colfix Limited de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.582.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.325

MARKOVIS

Noviembre 19 de 1926. — John Melrose Arnot, de Bury, cerca de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.584.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.326

EL CONSULTOR COMERCIAL

Noviembre 19 de 1926. — Nicolás Bartolini. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 18.689.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.327

EL PIBE (THE KID)

Noviembre 19 de 1926. — José V. García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.706.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.330

RUSSIAN

Noviembre 19 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.696.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.331

WATTS

Noviembre 19 de 1926. — Juan A. Flanagan. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.716.

v-4 diciembre

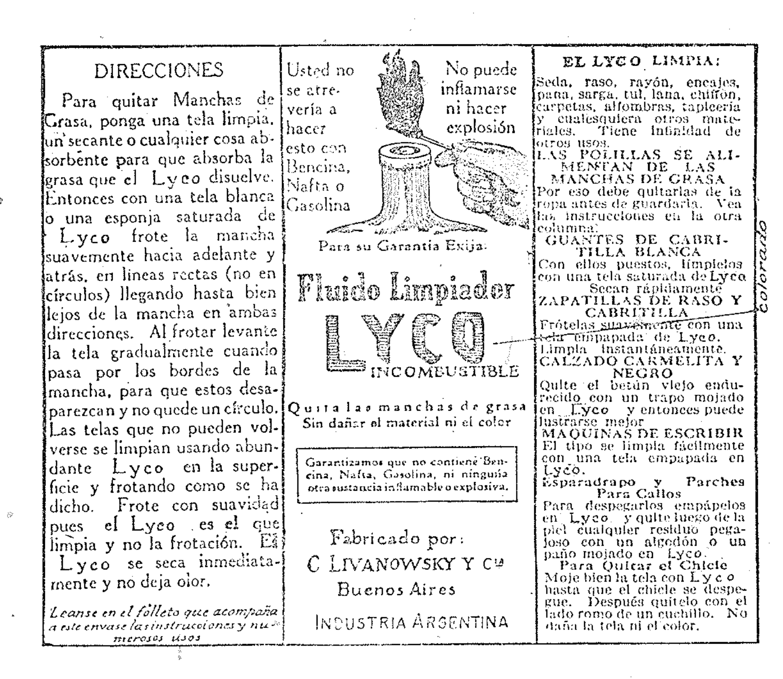
Acta N.° 118.333

GALLOIS

Noviembre 20 de 1926. — Isidoro F. Tomatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.723.

v-4 diciembre

Acta N.° 112.338



Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Substituída en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.387.

v-4 diciembre

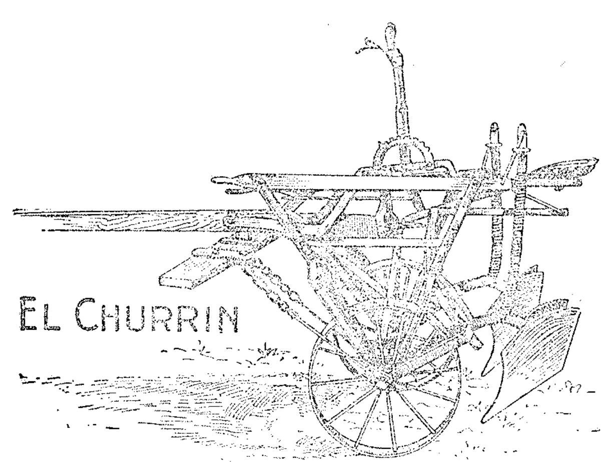
Acta N.° 114.143



Mayo 10 de 1926. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. Modificada en Noviembre 19 de 1926. — Aviso N.° 18.194.

v-4 diciembre

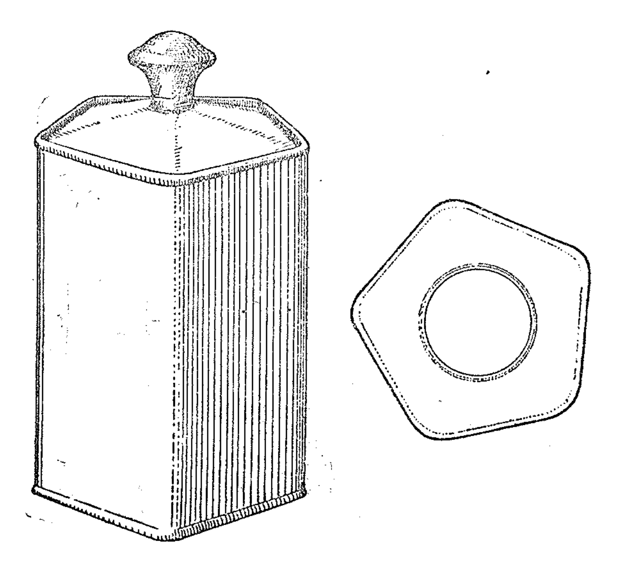
Acta N.° 118.134



Noviembre 12 de 1926. — Antonio Churrin. — Para distinguir maquinarias e implementos de agricultura, de la clase 5. — Aviso N.° 17.338.

v-4 diciembre

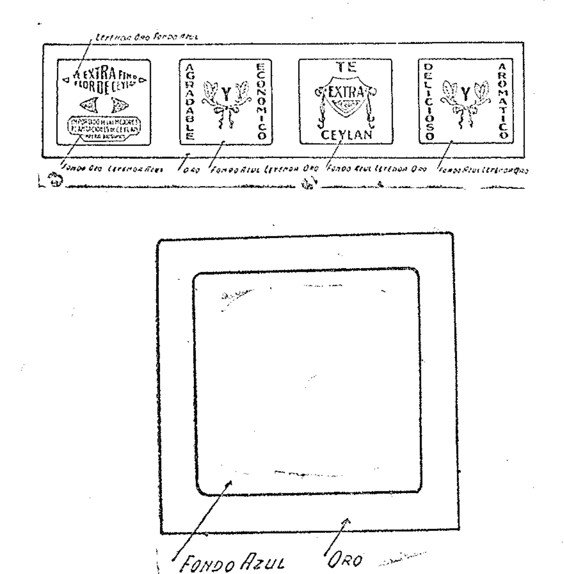
Acta N.° 118.183



Noviembre 15 de 1926. — José Bau y Bergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Envase). Renovación de la N.° 47.314. — Aviso N.° 1‹.657.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.165



Noviembre 15 de 1926. — Escalada y Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 18.614.

v-4 diciembre

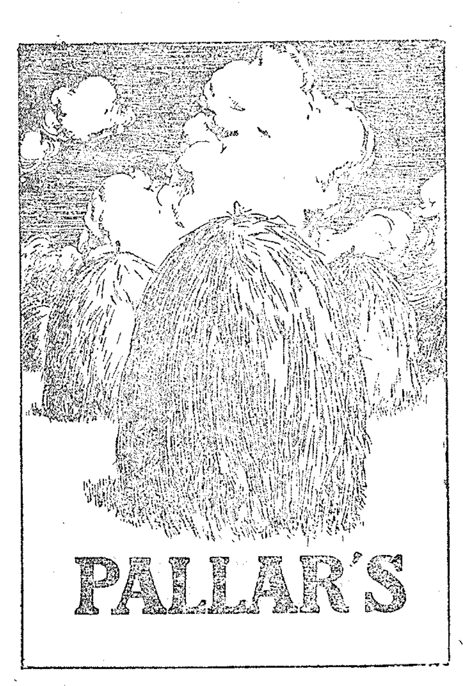
Acta N.° 118.178



Noviembre 15 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir porcelanas, lozas y mayólicas, de la clase 9. — Renovación de la N.° 47.175. — Aviso N.° 18.552.

v-4 diciembre

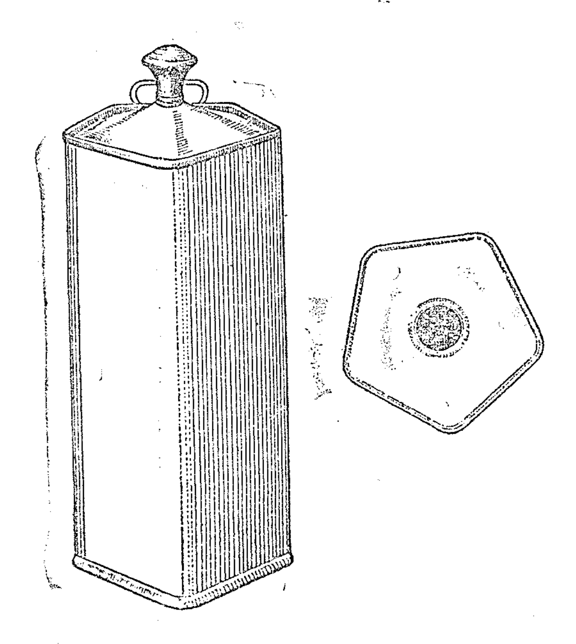
Acta N.° 118.180



Noviembre 15 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. Renovación de la N.° 50.714. — Aviso N.° 18.554.

v-4 diciembre

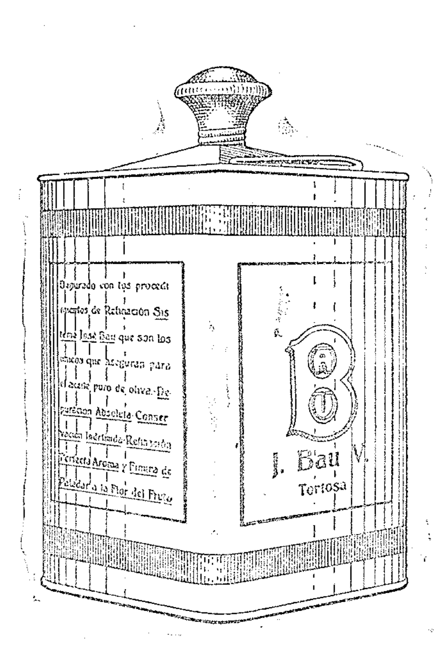
Acta N.° 118.582

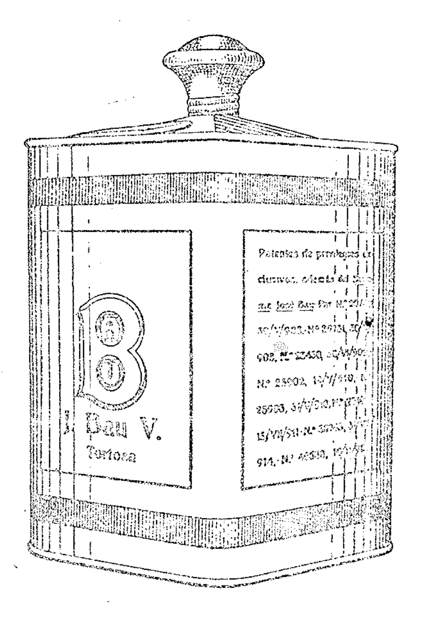


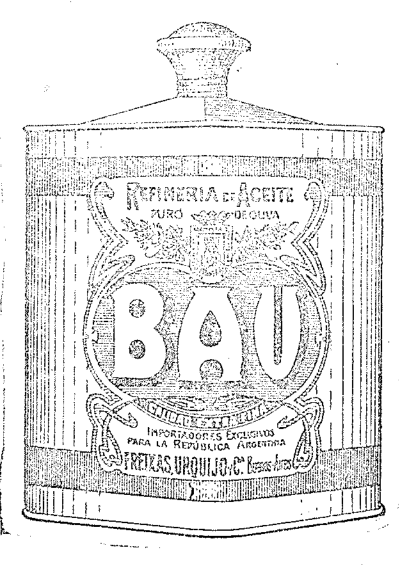
Noviembre 15 de 1926. — José Bau y Bergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Envase). Renovación de la N.° 47.237. — Aviso N.° 18.556.

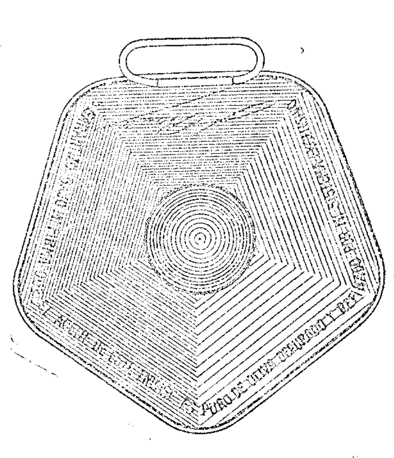
v-4 diciembre

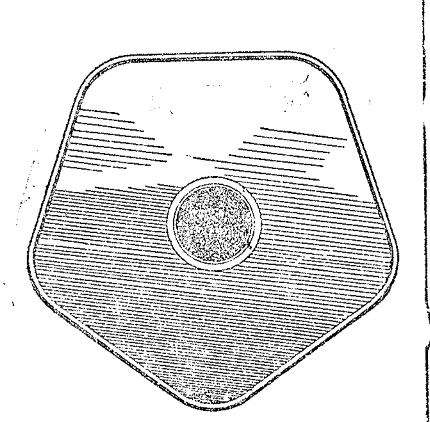
Acta N.° 118.184











Noviembre 15 de 1926. — José Bau y Bergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Envase). Renovación de la N.° 47.876. — Aviso N.° 18.558.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.179

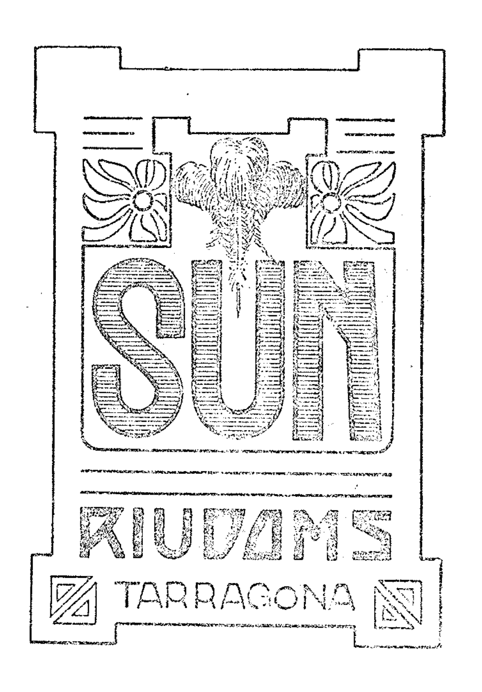
"NO REPITE"

POR MÁS QUE SE REPITA

Noviembre 15 de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 49.260. — Aviso N.° 18.553.

v-4 diciembre

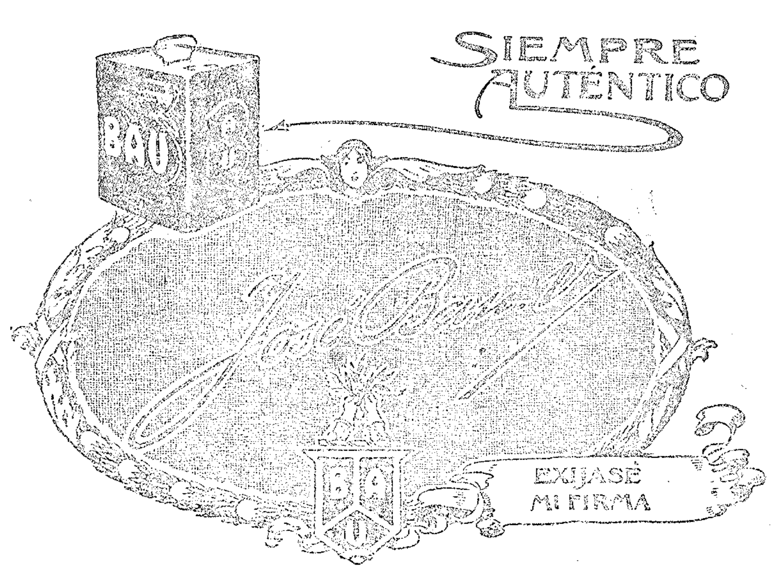
Acta N.° 118.185



Noviembre 15 de 1926. — José Bau y Bergés, de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de tés. Renovación de la N.° 50.337. — Aviso N.° 18.559.

v-4 diciembre

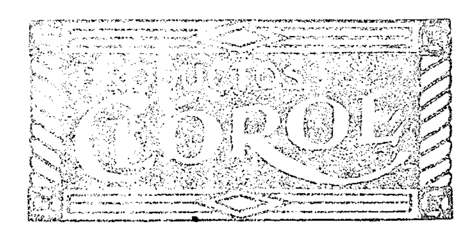
Acta N.° 118.186



Noviembre 15 de 1926. — José Bau y Bergés, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. Renovación de la N.° 50.956. — Aviso N.° 18.560.

v-4 diciembre

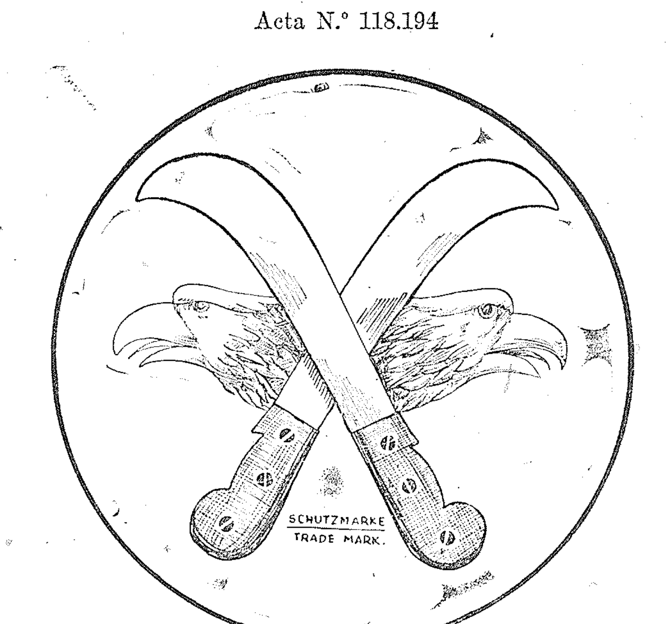
Acta N.° 118.209



Noviembre 15 de 1926. — José S. González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 18.581.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.194



Noviembre 15 de 1926. — Alexander Oetling Jr. y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.567.

v-4 diciembre

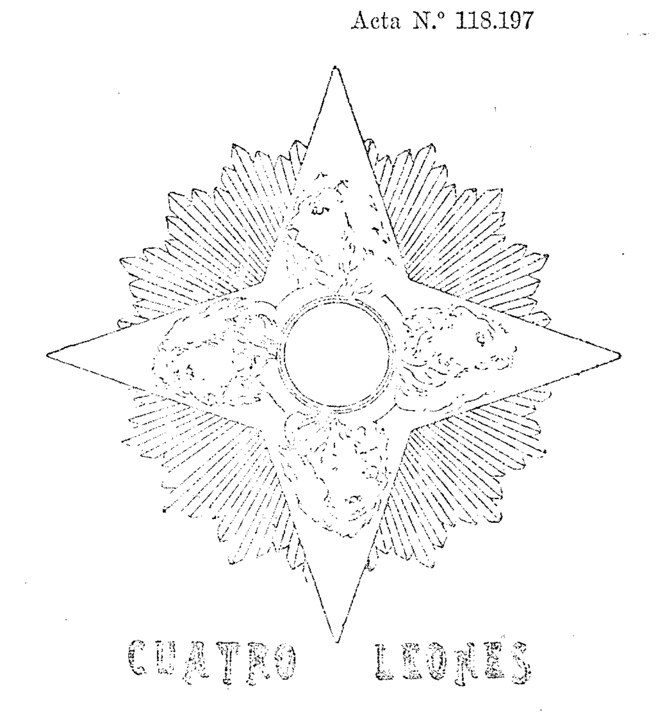
Acta N.° 118.196



Noviembre 15 de 1926. — Bodegas y Viñedos Santa Filomena, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.568.

v-4 diciembre

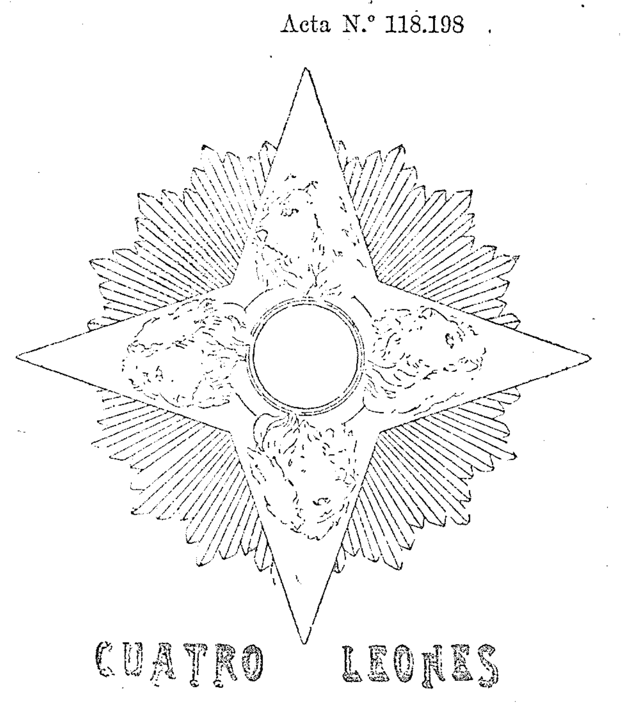
Acta N.° 118.197



Noviembre 15 de 1926. — Cangiani e hijo y Cañete. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.57.

v-4 diciembre

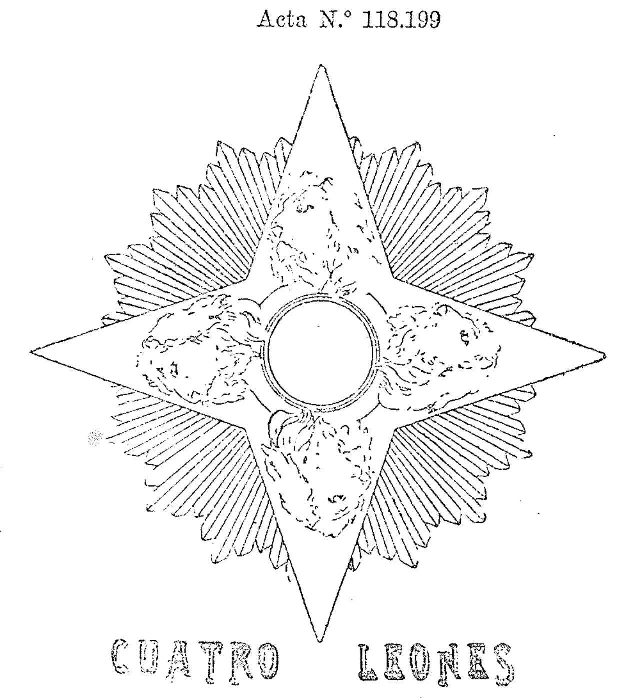
Acta N.° 118.198



Noviembre 15 de 1926. — Cangiani e hijo y Cañete. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.570.

v-4 diciembre

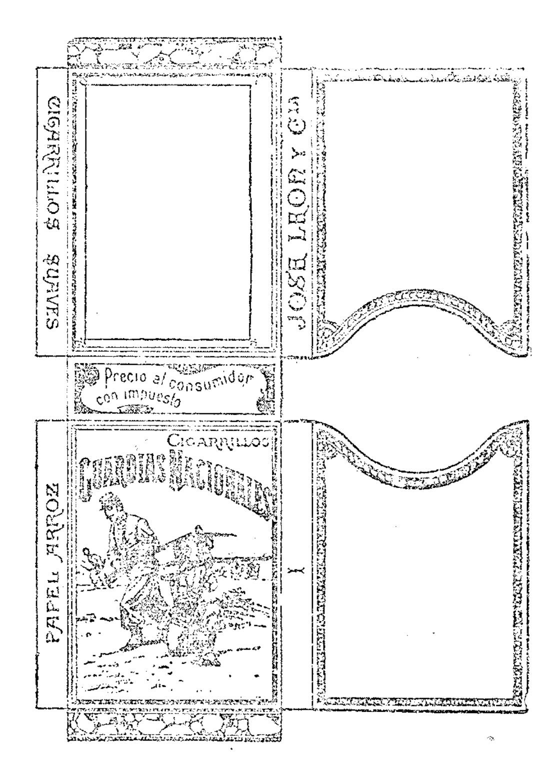
Acta N.° 118.199



Noviembre 15 de 1926. — Cangiani e hijo y Cañete. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.571.

v-4 diciembre

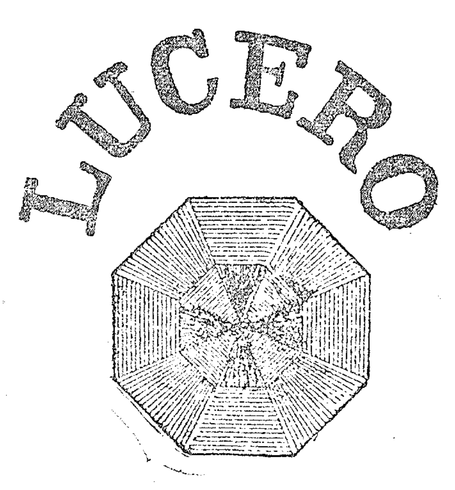
Acta N.° 118.202



Noviembre 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 46.543. — Aviso N.° 18.489.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.207



Noviembre 15 de 1926. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 16.458.

v-4 diciembre

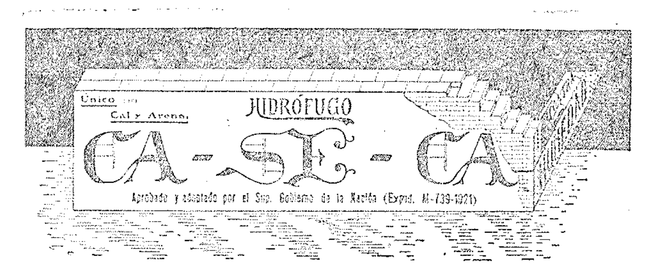
Acta N.° 118.208



Noviembre 15 de 1926. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.511.

v-4 diciembre

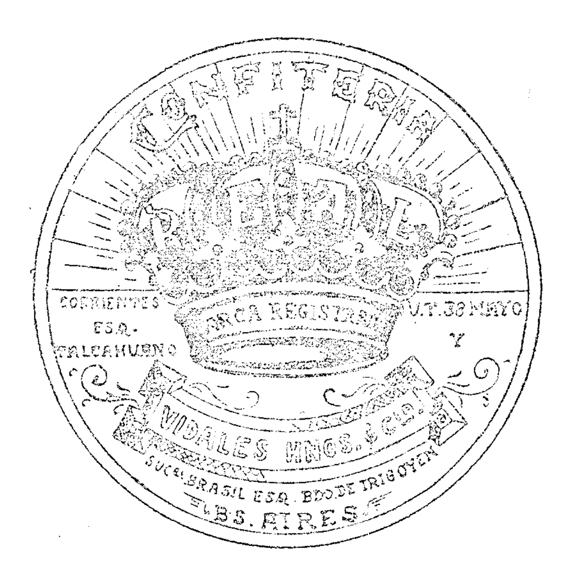
Acta N.° 118.210



Noviembre 15 de 1926. — Gustavo Boge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.602.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.222



Noviembre 15 de 1926. — Vidales Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de confitería en general, clase 22. —Aviso N.° 14.421.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.225



Noviembre 16 de 1926. — Lagorio y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 18.635.

v-4 diciembre

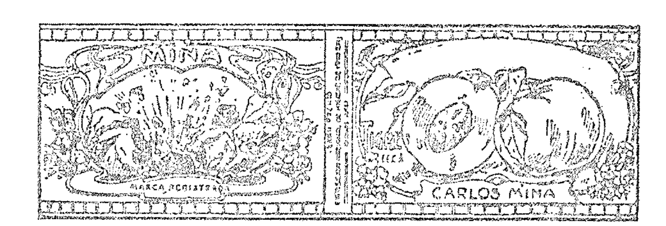
Acta N.° 118.226



Noviembre 16 de 1926. — Josefina Minelli. — Para distinguir jabón para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 18.543.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.230



Noviembre 16 de 1926. — Carlos Mina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.523.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.233

CHANSON

Noviembre 16 de 1926. — Illinois Iron y Bolt Company, Sociedad Anónima de Carpentersville, Illinois E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 18.544.

v-4 diciembre

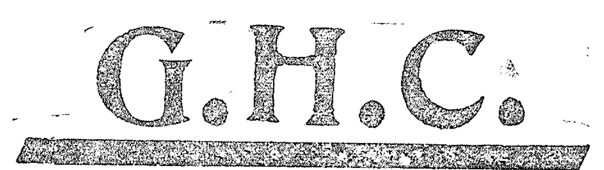
Acta N.° 118.234

CHANSON

Noviembre 16 de 1926. — Illinois Iron y Bolt Company, Sociedad Anónima de Carpentersville, Illinois E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 18.545.

v-4 diciembre

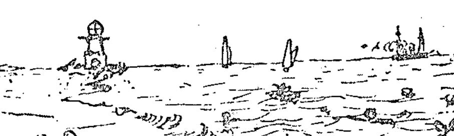
Acta N.° 118.239



Noviembre 16 de 1926. — García Hermanos y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.627.

v-4 diciembre

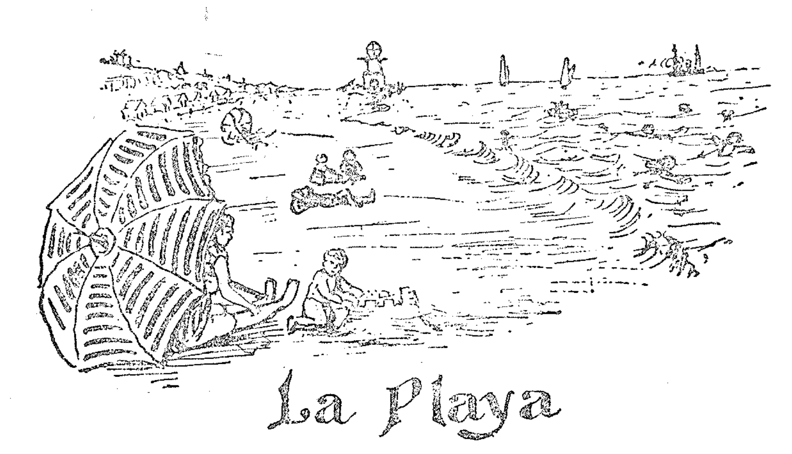
Acta N.° 118.235




Noviembre 16 de 1926. — Etchegaray y Letamendia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.432.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.236



Noviembre 16 de 1926. — Etchegaray y Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.433.

v-4 diciembre

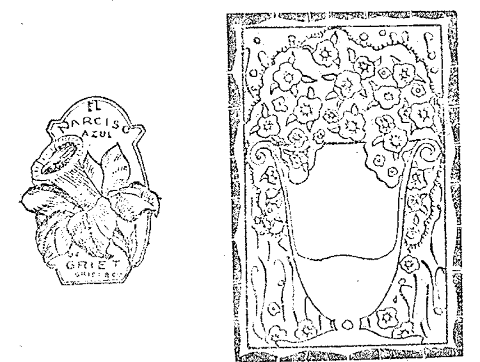
Acta N.° 118.242



Noviembre 16 de 1926. — Sociedad Anónima Revillon Freres, de Paris, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talarbartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.604.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.268



Noviembre 17 de 1926. — Griet y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.647.

v-4 diciembre

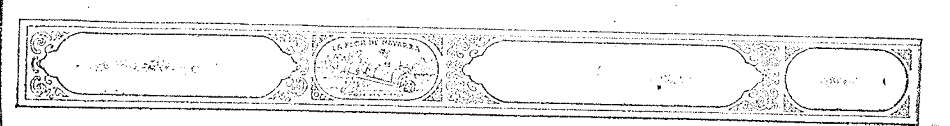
Acta N.° 118.244



Noviembre 16 de 1926. — Sociedad Anónima Revillon Freres, de Paris, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. —Aviso N.° 18.606.

v-4 diciembre

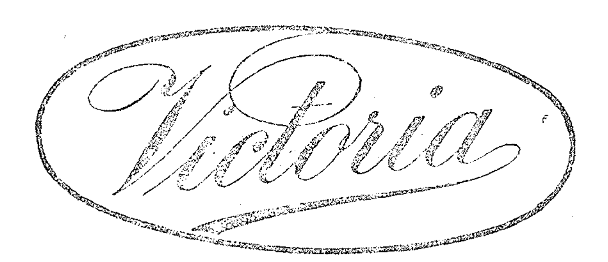
Acta N.° 118.252



Noviembre 16 de 1926. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.632.

v-4 diciembre

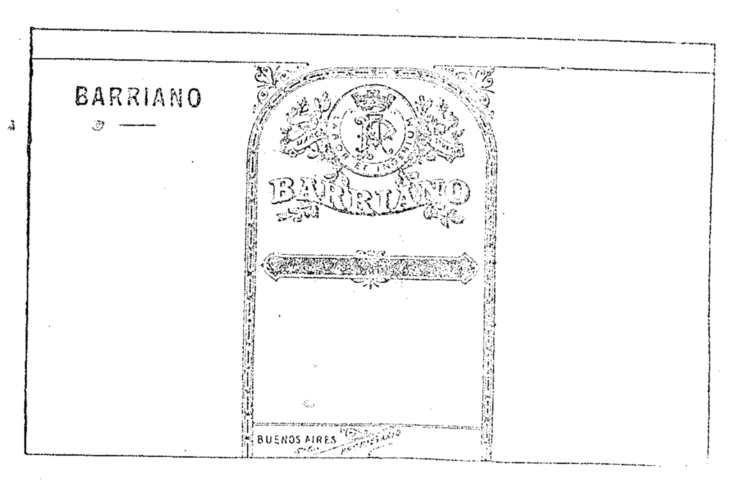
Acta N.° 118.259



Noviembre 17 de 1926. — E. Pittaluga y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 46.555. — Aviso N.° 18.666.

v-4 diciembre

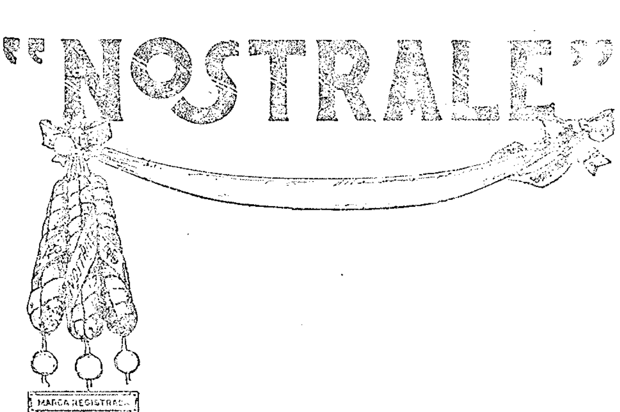
Acta N.° 118.260



Noviembre 17 de 1926. — A. Sacco.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.667.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.261



Noviembre 17 de 1926. — Tomás y Constantino Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.546.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.269

INSTITUTO BIOLÓGICO

CERRUTI

Noviembre 17 de 1926. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.648.

v-4 diciembre

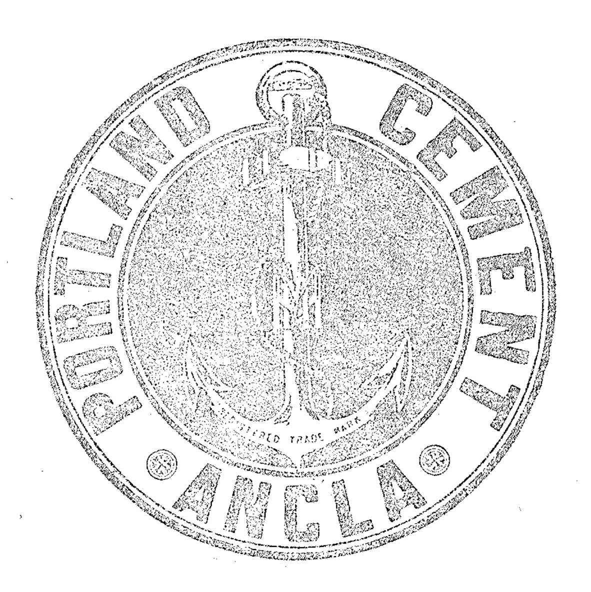
Acta N.° 118.271

Grandes Almacenes de Muebles Sirlin Hnos.

Noviembre 17 de 1926. — Sirlin Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.650.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.272



Noviembre 17 de 1926. — Martini Hnos. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 18.514.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.276

AVERTENCIA.—Garantiza la legitimidad el rotulo que lleva cada paquete con estas palabras. SOLE PROPRIETOR, THOS. KEATING, Chemist, London.

POLVOS DE KEATING

Para la DESTRUCCION de los INSECTOS.

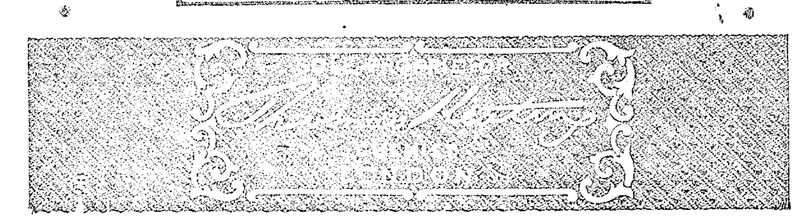


Escepto á las pulgas, chinches, hormigas, moscas, cucarachas, cinifes, mosquitos y los gusanos que atacan las pieles, y otros insectos de esta clase, en cualquier estado de metamorfosis, no ofrecen estos polvos ningun peligro para los otros animales.

Deben usarse bien secos.

MARCA DE FABRICA.

LATAS GRANDES.



Noviembre 17 de 1926. — Thomas Keating Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos para destruir insectos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.187. — Aviso N.° 18.6[illegible]

v-4 diciembre

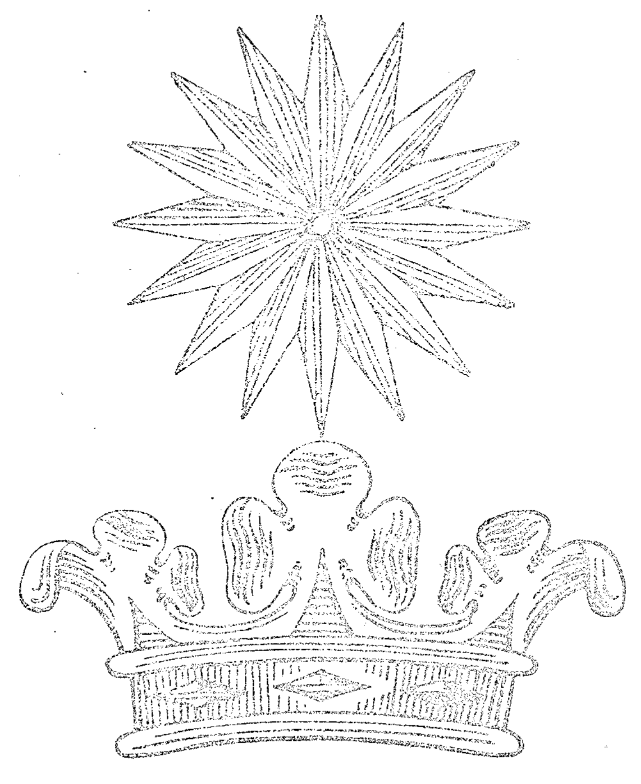
Acta N.° 118.279



Noviembre 17 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de bramante en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.772. — Aviso N.° 18.657.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.280



Noviembre 17 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de tejidos en general, de algodón, hilo, lana, seda, pita, ramio y demás fibras textiles y sus mezclas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.773. — Aviso N.° 18.656.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.288



Noviembre 18 de 1926. — Ramondene, Martín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.339. — Aviso N.° 18.669.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.294

FEERICUIR

Noviembre 18 de 1926. — Société Anonyme Feericuir, de París, Francia.— Para distinguir cueros y pieles, principalmente para calzado, de la clase 19.— Aviso N.° 18.679.

v-4 diciembre

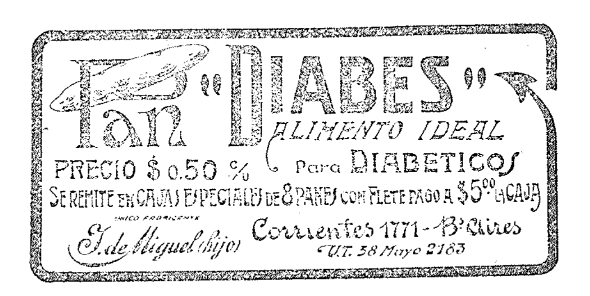
Acta N.° 118.298



Noviembre 18 de 1926. — Isaac de Miguel (hijo). — Para distinguir pan en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.607.

v-4 diciembre

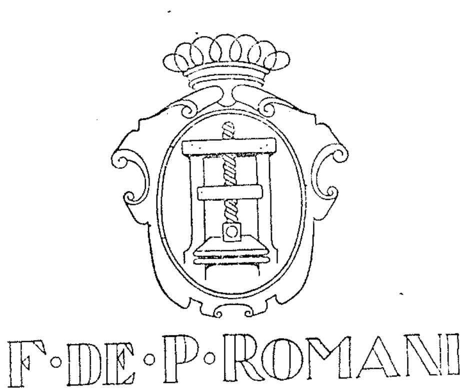
Acta N.° 118.299



Noviembre 18 de 1926. — Isaac de Miguel (hijo). — Para distinguir impresiones, publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso número 18.608.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.312



Noviembre 19 de 1926. — Francisco de Paula Romani Maiquez, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.688.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.329

SOBRE COLECTIVO

(Propaganda Cooperativa por Correo)

Noviembre 19 de 1926. — Eugenio Parera Iglesias. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general con fines de publicidad y propoganda, de la clase 18. — Aviso N.° 18.711.

v-4 diciembre

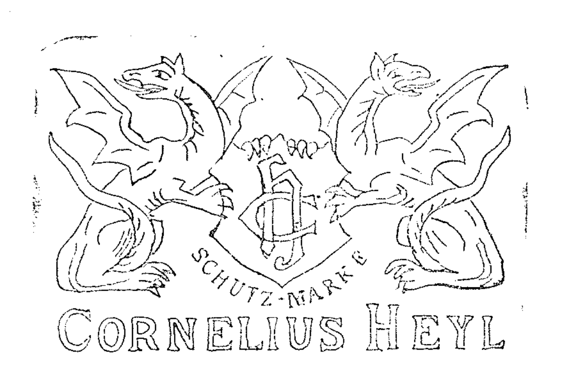
Acta N.° 118.316



Noviembre 19 de 1926. — Eulalia Roby. — Para distinguir productos de lechería en general. — Aviso N.° 18.693.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.328



Noviembre 19 de 1926. — Cornelius Heyl A. G., de Worms, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.707.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.332

L I N C O L N

Noviembre 20 de 1926. — Nicos Ch. Konialidis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.724.

v-4 diciembre

Acta N.° 118.270

Grandes Almacenes de Muebles Sirlin Hnos.

Noviembre 17 de 1926. — Sirlin Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. —Aviso número 18.649.

v-4 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional